



**Universidad Nacional Autónoma de México**

**Facultad de Estudios Superiores Iztacala**

“IDENTIDADES SEXUALES: DISIDENCIAS Y RESIDENCIAS  
TRANSGRESORAS DE LA NORMALIDAD.  
UNA REVISIÓN SOBRE EXPERIENCIAS DE DERECHOS, HECHOS Y  
ARTIVISMO”.

**T E S I N A**

PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADA EN PSICOLOGÍA.

PRESENTA:

MARIA FERNANDA RUBIO GIL.

Directora: DRA. PATRICIA TRUJANO RUIZ.

Dictaminadores: DRA. ROCÍO TRON ÁLVAREZ.

LIC. CARLOS ALEJANDRO ARÁMBULA  
MARTÍNEZ.

**Los Reyes Iztacala, Edo de México, Mayo 2019.**





Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
1. "LA VIOLENCIA COMO FORMA NECROPOLÍTICA".	7
1.1. Contexto social de violencia.	7
1.1.1. Legitimación en las formas de aceptación social y modalidades de expresión de la violencia.	7
1.2. Biopoder y necropolítica.	11
1.2.1. Control social del cuerpo y dispositivos de homogeneización.	12
1.3. Poblaciones multiculturales y su rechazo.	15
1.3.1. Exclusión vs. Derechos Humanos.	15
2. "NOVEDADES Y VARIEDADES: FUERA DEL DISPOSITIVO HETERONORMATIVO".	19
2.1. Diversidad sexual: Comunidad LGBT+.	19
2.1.1. Quiénes lo conforman.	19
2.1.2. Disidencias y residencias.	24
3. "TENDENCIAS ANDROCENTRISTAS DE PRODUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS FORMAS DE VIVIR LA SEXUALIDAD".	28
3.1. Discriminación, estereotipos y prejuicios.	28
3.1.1. Patologización de las disidencias sexuales.	29
3.1.2. Heterodiscriminación.	33
3.1.3. Endodiscriminación.	35
4. "PRÁCTICAS JURÍDICAS HEGEMÓNICAS: DISCURSOS O HECHOS".	49
4.1. Dificultades de acceso a la justicia institucional.	49
4.1.1. Políticas estructurales excluyentes y estigmatizantes.	50
4.1.2. Impacto de las leyes en la protección de grupos vulnerados y vulnerables.	58
4.1.3. Reconocimiento legal y protección de identidades LGBT+.	64
5. "TRANSMITAMOS IDENTIDADES: ARTIVISMO POR NUESTROS DERECHOS".	68
5.1. Formas de resistencias y visibilización.	68
5.1.1. Libertad de expresión como medio de reivindicación de identidades.	68
5.1.2. Enuncia y denuncia a través de las artes.	73
CONCLUSIONES	91
REFERENCIAS	94

## AGRADECIMIENTOS

A mis padres Gisela y Fernando, los amorosos acompañantes de vida, mostrándome su fortaleza, compromiso y alegría. Siempre me alentaron a ser, a pensar y actuar justa, solidaria, empática y consecuente con espíritu indómita. Llenándome de esperanza y convicción en que se pueden lograr cosas mejores para nuestro mundo y ahora presento este proyecto de titulación acerca de la importancia de luchar por los derechos de todas las personas. Ustedes significan todo para mí, los amo.

A Fer cómplice en toda la extensión la palabra, compañero de risas y juegos en la infancia, siempre carismático y bondadoso, a Iván rebelde y aventurero quien me ha ayudado a entender la importancia de ser la hermana mayor. Juntos hemos crecido tanto, con formas diversas de pensar y ver la vida, pero siempre con paz, amor, unidad y respeto.

A Eder tan apasionado y realista, con quien he compartido hermosas experiencias y que se ha mostrado entusiasmado en aprender y transformarse conmigo, tenemos grandes metas juntos, me has acompañado y animado a atreverme a hacer lo que mi intuición me indica ante las adversidades.

A mis amigas, gracias por los increíbles momentos y también por apoyarme en los estresantes o llenos de lágrimas que ha significado mi andar por las psicologías para culminar mi carrera universitaria. Tenemos muchos planes a futuro y un enorme compromiso social como profesionistas. También, un agradecimiento especial a todos mis profesores, y amigos que fueron parte de este gran proceso. A mi asesora la Doctora Trujano quién despertó e incentivó mi interés por culminar este sustancial trabajo.

A mis valiosos lectores, gracias por sumarse a ésta importante lucha por una visibilización y búsqueda de reconocimiento social por la igualdad de derechos, generando lazos, apelando siempre a la riqueza multicultural existente en el mundo y su difusión mediante las artes.

## RESUMEN

En la actualidad existe una apertura para conocer y convivir con las diversas formas de expresión de las preferencias erótico afectivas transgresoras de la normalidad. Sin embargo, la heterosexualidad moral aún es socialmente imperante y permanece a la sombra androcentrista, que establece códigos de comportamientos sexuales dicotómicos hombre-mujer. Las experiencias que viven las personas diversas LGBTTTIQ+ las lleva a enfrentar estilos de vida con tintes de estigmatización, discriminación, patologización y restricciones. Violencias que representan para algunos disidentes diversos obstáculos para su desarrollo psicosocial o emocional en cualquiera de las facetas de su vida. En este sentido, las violencias ejercidas hacia las identidades y disidencias sexuales diversas articulan saberes y discursos dominantes de gran incidencia social, estableciendo las formas de vida, desde la salud hasta la sexualidad y el erotismo, lo que da pie a las prácticas encaminadas hacia el control masivo de individuos, acallando a las minorías en una especie de muerte simbólica. Por ello, el objetivo del presente trabajo fue revisar y analizar las experiencias a las que suelen enfrentarse los disidentes de identidades LGBT+, así como visibilizar el impacto de las violencias y discriminaciones sociales hacia los miembros de este colectivo. Asimismo, criticar las marginaciones y restricciones en su cotidianidad en los aspectos emocionales, sentimentales, familiares, culturales y jurídicos que impiden a algunos la expresión pública de sus preferencias. A través de una metodología de investigación documental se revisaron libros y revistas especializadas, así como material multimedia actualmente relevante. Se encontró que, pese a que existe una apertura sociocultural para que puedan expresar sus preferencias e ideologías, o pensamientos y formas de ser desde sus disidencias como ser Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual, Travesti, Intersexual, Demisexual, Asexual o Queer en las diferentes etapas del desarrollo, aún se juzga en razón de los modelos sexo genéricos tradicionales, lo que repercute al interior de las comunidades LGBT+, mermando sus prácticas de derechos, sus posturas y discursos abiertos a otras posibilidades de acción para poblaciones multiculturales. En este sentido, el activismo ha permitido abrir espacios para vislumbrar la construcción identitaria de las personas, los significados y los razonamientos que han elaborado, reflejo de los distintos contextos que interactúan en la estructura social. Se concluye que el arte permite generar canales de diálogo, visualización y sensibilización LGBTTTIQ+. Se puede decir entonces, que el activismo evidencia las voces silenciadas, plantea la libertad de derechos y permite considerar nuevas decisiones, soluciones y

acciones. Lo que hace evidente repensar y reestructurar los modelos educativos, sociales y culturales para un enclave e inclusión que converjan con el arte activista como alternativa de voz de las minorías vulnerables.

**Palabras clave:** Violencias, Discriminación, Heteronormatividad, Identidades transgresoras, LGBTTTIQ+ y Artivismo.

## **ABSTRACT**

At present, there is an openness to know and live with the different forms of expression of erotic affective preferences transgressing normality. However, moral heterosexuality is still socially dominant and remains in the androcentric shadow, which establishes codes of dichotomous sexual behavior man-woman. The experiences lived by the diverse LGBTTTIQ+ people lead them to face lifestyles with stigmatization, discrimination, pathologization and restrictions. Violence that represents for some dissidents some obstacles to their psychosocial or emotional development in any of the facets of the lives. In this sense, the violence exercised towards the different sexual identities and dissidence articulate dominant knowledge and discourses of great social incidence, establishing the forms of life, from health to sexuality and eroticism, which gives rise to the practices directed towards the massive control of individuals, silencing minorities in a kind of symbolic death. Therefore, the objective of this study was to review and analyze the experiences that LGBT+ identity dissidents usually face, as well as to visualize the impact of violence and social discrimination against members of this group. Likewise, criticize the marginalizations and restrictions in their daily life in the emotional, sentimental, family, cultural and legal aspects that prevent some public expression of their preferences. Through a documentary research methodology, specialized books and journals were revised, as well as currently relevant multimedia material. It was found that, although there is a sociocultural openness so that they can express their preferences and ideologies, or thoughts and ways of being from their dissidences such as Lesbian, Gay, Bisexual, Transgender, Transexual, Transvestite, Intersexual, Demisexual, Asexual or Queer in the different stages of development, it is still judged on the basis of traditional generic gender models, which impacts the interior of LGBT+ communities, diminishing their rights practices, their positions and open discourses to other possibilities of action for multicultural populations. In this sense, the activism has allowed to open spaces to glimpse the identity construction of the people, the meanings and the reasoning that they have elaborated, reflection of the different contexts that interact in the social structure. It is concluded that art allows to generate dialogue, visualization and awareness channels LGBTTTIQ+. It can be said then, that activism evidences silenced voices, raises the freedom of rights and allows to consider new decisions, solutions and actions. What makes it evident to rethink and restructure the educational, social and cultural models for an

enclave and inclusion that converge with activist art as a voice alternative for vulnerable minorities.

Keywords: Violence, Discrimination, Heteronormativity, Transgressive Identities, LGBTTTIQ + and Artivism.

## INTRODUCCIÓN

La posmodernidad trae consigo una serie de transformaciones políticas, culturales, económicas y sociales históricas, en cuanto a los modos de pensar y comportarse tradicionales. Sin embargo, aún existen contextos en los que se dificulta la aceptación de la diversidad. En este marco, las denominadas “nuevas” preferencias sexuales figuran todavía un complejo proceso colectivo.

La expresión pública y la existencia privada de las diferentes identidades, orientaciones y preferencias sexuales, emocionales y sentimentales de los integrantes de los grupos minoritarios que salen de la heteronormatividad, representan un movimiento de oposición al androcentrismo, que favorece la violencia heterosexual y la endodiscriminación.

Es indispensable entonces poner en la mira las experiencias de las identidades sexuales ante los actos de violencias individuales y colectivas hacia sus grupos de pertenencia minoritarios ya vulnerables y vulnerados, para actuar ante fenómenos tan controversiales como éste, pues en la sociedad neocapitalista actual, las violaciones a los derechos humanos y el ejercicio de coacción a los miembros de la comunidad LGBTTTIQ+, está afectando sus experiencias y estilos de vidas.

Esto despierta nuestro interés por abrir espacios para difundir y dar a conocer el gran impacto social de factores varios que se encuentran ligados a la conceptualización subjetiva de las disidencias, las residencias y la segregación de quienes viven el rechazo en su día a día.

Evidentemente se juegan aspectos emocionales, sentimentales y afectivos que en las identidades pueden ser expresados de formas múltiples, y por ello la autopercepción del género binario se contrapone a las leyes, costumbres, actividades, estereotipos y definiciones de masculinidad y feminidad tradicionalmente construidas y aceptadas socialmente como categorías simbólicas culturales imperantes.

Ante este escenario, intento aportar un granito de arena en la búsqueda del reconocimiento legal, estructural y público de las minorías a través de acciones para

fomentar la erradicación de eventos discriminadores y violentos. No sólo intento problematizar una revisión sobre las experiencias de la comunidad LGTBTTTIQ+ de diversos países en Europa y Latinoamérica, mi papel aquí pretende sumarme a la promoción de una cultura de apertura y respeto en México.

Ya que hoy en día los integrantes de las comunidades de diversidades sexuales se hacen cada vez más presentes, mostrando así cómo la era posmoderna en la que vivimos se vuelve más inclusiva a través de acciones del activismo social. Sin embargo este no ha sido un camino fácil, puesto que vivimos en sociedades occidentales, en donde generalmente hay una ideología que favorece la heteronormatividad y esto afecta a las poblaciones multiculturales que mediante diversas formas de violencia, ven oprimir sus movimientos y congregaciones.

Por lo anterior, el objetivo de este trabajo es intentar dar voz a los miembros de las comunidades de diversidades sexuales, que pese a la creciente aceptación y tolerancia de quienes lo han conseguido, aún viven diferentes expresiones de violencia. Es un gran orgullo para mí invitar a los lectores a un posicionamiento responsable, crítico y reflexivo frente a ésta temática inherente a la dignidad humana.

A lo largo de estos capítulos, persigo colaborar en la visibilización y lucha por la reivindicación de identidades diversas, a través de la difusión de la cultura de respeto y tolerancia, que permita abrir espacios en donde exista libertad, reconocimiento legal de derechos y protección de identidades plenas. En el presente trabajo me centro en los elementos del contexto sociocultural actual en México que posibilitan u obstaculizan escuchar estas voces acalladas históricamente.

En el capítulo 1. “La violencia como forma necropolítica”, expongo algunos aspectos relacionados con la aceptación y normalización de las diversas formas de violencia hacia poblaciones multiculturales, en donde se ejerce un control social del cuerpo a través de la homogeneización de las sociedades mediante discursos heterosexuales dominantes. Incluso algunas tecnologías logran incidir en la administración de la vida y la muerte como mecanismos para perpetuar la heteronormatividad, que intentan coaccionar y limitar el ejercicio de derechos como la igualdad, la autonomía, la voluntad, la justicia y la libertad.

Las pedagogías y prácticas tradicionales en los sistemas de acceso a la salud, educación, o seguridad, solo homogeneizan, modifican, mantienen y adecuan los saberes o discursos que permiten desempeñar ejercicios de poder que colocan en una jerarquía sociocultural y de acceso a privilegios sólo a algunos sectores, sin considerar la multiculturalidad, ya que como mencionan Ortega y Yepes (2018), desde Colombia, los escenarios de violencia sistemática y dinámica cotidiana desde el sistema patriarcal, han exacerbado la legitimación de la misma. Ésta despliega una ola de intimidación a poblaciones minoritarias.

En el capítulo 2. “Novedades y variedades: fuera del dispositivo heteronormativo”, enfatizo la importancia de hablar desde una postura hermenéutica social, que permita sumergirnos en las diversas posibilidades de vivir condiciones sexo-genéricas y erótico-afectivas de las identidades. Considerando el papel y uso tan indispensable de las palabras, cargadas de todo un bagaje cultural, que permite nombrar a la generalidad de sucesos y así aproximarnos a desenmarañar las implicaciones cotidianas de nuevos términos, como lo es diversidad sexual.

Este ha sido acuñado y asimilado por algunos, mientras que para otros sólo es el eufemismo a través del cual uno puede referirse a aquellos tabúes que califican a los que no comparten preferencias sexuales, emocionales, sentimentales y comportamentales, hegemónicos, heterosexuales y de normalidad estatal, nacional e incluso mundial.

En este panorama, se hace vigente la necesidad de reconocer el amplio espectro de combinaciones posibles en que se juegan las identidades que forman parte de este colectivo denominado diversidades sexuales o grupos LGBTTTIQ+. Conformado no sólo por las figuras más conocidas o estereotipadas como lo son lesbianas, gays y bisexuales, pues también se desvelan rostros de personas transgénero, transexuales, intersexuales, pansexuales, asexuales, demisexuales, queer etcétera, que se adscriben al discurso que aviva una fuerza de duras experiencias, que no necesariamente se viven en aislado sino que se sitúan en contextos relacionales e históricos particulares, en las que estos actores son víctimas y defensores ante las agresiones.

En este lugar, es en donde se hace necesario el reclamo del reconocimiento de derechos colectivos como garantías constitucionales que hagan valer la dignidad humana a lo largo de toda su vida, no sólo en etapas específicas. Núñez (2001), desde México, menciona el uso del concepto de diversidad sexual para señalar la necesidad de respetar y construir condiciones de equidad, reconociendo la pluralidad en cada persona y entre los individuos en relación a su sexo, género y erotismo, como un nuevo rumbo ideológico.

De manera pertinente, el capítulo 3. “Tendencias androcentristas de producción y administración de la formas de vivir la sexualidad”, denuncia la histórica caracterización que el cuerpo social, científico, religioso, cultural y económico han adjudicado a las disidencias sexuales. Legitimando así el uso de tecnologías de tratamiento encaminadas a la conversión y confinamiento violentos que repercuten en la vida o muerte física y simbólica de los colectivos de diversidades sexuales. Aunado a diversas formas de violencia sistémicas y sistemáticas que se viven fuera y dentro de los colectivos LGBTQ+, con ejercicios que lesionan y hacen susceptible el dañar la integridad o libertad de sus cónyuges, amigos o familiares, al intentar obtener empleo, acceder a servicios de salud, educación y participar en la esfera del Estado.

Morán y Vaggione (2012), en Argentina y Chile, han encontrado que frente a las nuevas configuraciones respecto a la sexualidad, el activismo católico conservador ha desplegado discursos religiosos acompañados de la ciencia como ejes centrales para la participación pública, que radican en las superficies de los cuerpos. Concepciones de la naturaleza humana que permiten articular imaginarios políticos específicos sobre dicotomías sano/enfermo, normal/anormal, y relegan al ámbito patológico, lo no normativo de sexualidades que no comulgan con la moral obligatoria de heterosexualidad.

Siguiendo con ésta problemática de discriminación, violencia y necesidades de acceso a la justicia, en el capítulo 4. “Prácticas jurídicas hegemónicas: discursos o hechos”, se enfatizan las dificultades del ejercicio pleno de derechos aún en materia estructural, evidenciando la urgente actualización de todos los protocolos de actuación de los poderes estatales o nacionales, a quienes se les demanda el cumplimiento de la jurisdicción constitucional. Así como de los organismos internacionales a quienes se les solicita el apoyo y vigilancia del ejercicio de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial.

Ya que los poderes estatales, a través de diversas instituciones, han empleado artefactos de deshumanización, es decir leyes normalizadoras estipuladas sin garantizar que los Derechos Humanos de colectivos LGBT+ en México se propicien, y ponderen así un cambio cultural que se evidencie en hechos de resolución de denuncias y sentencias, particularmente ante acciones de discriminación a personas de diversidades sexuales que se aproximen a denunciar cualquier acto violento por parte de heterosexuales, disidentes diversos del colectivo o sus propios cónyuges.

Como narra Molina (2016), desde Ecuador, lugar donde las creencias sociales sobre “lo correcto” aún crean estigmas y prejuicios generadores de exclusión en varios sectores, incluyendo las leyes estatales. Es en este marco dentro del cual señala que no existen mecanismos que permitan a la comunidad LGBT gozar de los mismos derechos que los heterosexuales, viéndose así reflejada una discriminación en el sistema judicial.

Problematizando cómo se entretrejen las experiencias de violencia de género en contextos individuales y grupales particulares, el capítulo 5. “Transmitamos identidades: “artivismo” por nuestros derechos”, pretende rescatar propuestas enfocadas en las prácticas narrativas expuestas a través de las artes en diversos espacios públicos físicos o virtuales.

Resaltando la importancia de marchas y grandes congregaciones de los cuerpos no estereotipados que muestren al mundo lo que son, de qué están hechos y lo que pueden lograr al conseguir espacios que de manera conservadora sólo han pertenecido a determinados sectores.

Hoy en día el panorama es un tanto alentador, ya que se comienza a visibilizar y fomentar la existencia de iniciativas nacionales y órganos jurídicos internacionales que velen por el cumplimiento de los derechos fundamentales, articulados con las políticas públicas encaminadas a la atención de violencias. Es indispensable considerar que las sinergias e inercias del sustrato cultural social han configurado también el quehacer constitucional mexicano, entorpeciendo así las posibilidades de acción de las minorías.

Por lo tanto, se visibiliza el reto actual encaminado a que culmine en la generación y difusión de voces y rostros no estereotipados de cada uno de los actores que viven silenciosamente sus preferencias por temor a las consecuencias, no sólo en la esfera pública sino también en la privada, es decir, en el interior de sus familias, o desde sus perfiles digitales.

Es mediante la articulación de micro-resistencias y con el uso del arte, la política y el activismo, que propongo emplearlos como catalizadores para la denuncia de los mundos vividos, cambiando el paradigma que ha guiado la percepción estructural de reproducción irreflexiva y estereotipada en los medios de comunicación, con personajes creados en el mundo del marketing y el consumismo elitista, heterocéntrico y convencional.

Como lo comentan Aznar e Íñigo (2007), en Brasil, el arte público desborda posibilidades de ser un medio efectivo para contribuir con el crecimiento de la cultura democrática, destacando la esfera pública como área de actividad política. Pues entiende el arte activista como una forma política que se mueve en el territorio entre activismo político y social, abriéndonos al exterior de lo privado hacia lo social.

En la presente tesis, propongo que todos nos sumemos a crear y expresar lo que sentimos y vivimos con arte en sus diversas expresiones, evidentes y simbólicas como marchas, documentales, exposiciones visuales, musicales, teatrales, etcétera.

Pues considero que a través de colocar en el escenario a rostros diversos y con una difusión en espacios públicos o en las plataformas digitales, se posibilita la integración de comunidades que interactúan continuamente, apostando así a la promoción de los discursos sobre los derechos fundamentales a las poblaciones multiculturales, en un ejercicio cotidiano sensible a la realidad social.

# **1. “LA VIOLENCIA COMO FORMA NECROPOLÍTICA”.**

## **1.1. Contexto social de violencia.**

Actualmente la violencia es un hecho *universal* en todas las sociedades, se caracteriza por ser ejercida al interior y entre diversos grupos como un juego de relaciones de poder, al estar aunada a una invisibilidad primeramente de su existencia, y seguida por una ceguera o desconocimiento de sus diferentes modalidades. Ha sido normalizada y forma parte de la dinámica de diversas relaciones. La violencia puede entenderse como el uso de la fuerza utilizada con la finalidad de conseguir una meta determinada, especialmente para oprimir, someter, imponer o dominar.

### **1.1.1. Legitimación en las formas de aceptación social y modalidades de expresión de la violencia.**

Rifiotis (2015), desde Brasil, menciona que la violencia en sus diversas formas es representada como un campo de la experiencia social, que se circunscribe como un fenómeno criminal, en donde la gran preocupación es que continúa un ejercicio de poder en vidas marcadas por su aumento incontrolable, mismo que se hace presente en el día a día en las interacciones de los individuos. El latente incremento es un tema que urge abordar, pero lo es más qué medidas serán tomadas para identificar y contrarrestar este fenómeno.

En este sentido, españoles como Reina (2010), rescatan que entre los diferentes tipos de violencia existentes, se pueden identificar:

- *Violencia doméstica, familiar y/o intrafamiliar*, la cual es ejercida por uno y/o varios miembros de la familia contra otro y/u otros miembros de la misma familia.

Es posible clasificar sus variantes:

- *Violencia física*, es cualquier acción no accidental que provoque o pueda provocar daño físico, enfermedad y/o riesgo de padecerla, a un miembro de la familia.

- *Violencia psicológica*, es la que se caracteriza por maltrato a nivel emocional respecto a los sentimientos, y/o a nivel intelectual relacionada con la inteligencia, y la cultura. Entre sus formas de expresión se encuentran:

- Asedio: todas aquellas acciones que pone en marcha una persona para controlar a otra.
  - Amenazas: avisos que se hacen a la pareja anunciando que se le provocará algún daño.
  - Intimidación: que consiste en realizar ademanes agresivos o golpes con el fin de infundir miedo utilizando cualquier instrumento, y de ésta forma incrementar la dependencia emocional, etcétera.
- *Violencia verbal*: Humillación o burla, es el uso de palabras que se usan para afectar y dañar a la pareja.
  - *Violencia sexual*: toda actividad dirigida a la ejecución de actos sexuales en contra de la voluntad, en forma dolorosa, humillante y/o con abuso de la autoridad, engaño, o por desconocimiento, en el caso de menores.
  - *Violencia económica*, es la desigualdad en el acceso a los recursos económicos que deben ser compartidos, al derecho de propiedad, a la educación y a un puesto de trabajo digno.
  - *Corrupción*, es la acción o inacción de uno de los miembros de la familia que manipula al otro miembro de la familia en beneficio propio, manipulando los fines en perjuicio del otro.
  - *Explotación laboral y mendicidad*, como el abuso de la fuerza a un miembro de la familia para que realice una práctica continua de actividades que interfieren en su normal desarrollo y que estos excedan de los límites considerados normales en función de la edad, sexo y formación.

Desde otro espacio geográfico, como lo es Puerto Rico, Toro y Rodríguez (2003), también hacen mención del término violencia como una manifestación de la vida cotidiana, en la cual existe un trasfondo social, económico y educacional. En donde las formas más comunes de violencia ocurren en los espacios de intimidad. Mejor conocida como *violencia doméstica*, es desarrollada como un patrón de conductas abusivas de manera emocional, física o sexual, con la finalidad de controlar, coartar y dominar a la otra persona. Es meramente un asunto de poder.

La violencia representa un problema social y un asunto de salud pública que debe implicar consecuencias, ya que las víctimas son vulnerables a lesiones graves, homicidios,

enfermedades de transmisión sexual y VIH-SIDA, suicidio, reducción de actividades o improductividad laboral.

Por su parte, Rosales (2007), hace referencia a la “rueda del poder” como una manera de ilustrar que los diferentes tipos de violencias son dinámicos, y que como proceso cambiante, el ejercicio de poder varía de la/s persona/s que las ejerce o quien/es la experimentan dependiendo de las circunstancias espacio temporales, la acumulación de tensión y las valoraciones sociales vigentes.

Muñiz, Monreal y Povedano (2015), situados en España, retoman la importancia de considerar no sólo las violencias que se viven en escenarios reales, los cuales denominan “offline”, al considerar que la violencia no solo es una situación relacionada con el uso de la fuerza física. Es indispensable hacer hincapié en que las violencias se ejercen también a través de plataformas digitales en la actual era tecnológica, y las nombran violencias “online”. Puesto que las sociedades digitales figuran otro espacio de interacciones y prácticas comunicativas, en este panorama se entiende como violencia virtual a aquellas acciones tales como: acosar, ignorar, insultar, humillar, intimidar, abusar física, sexual o emocionalmente de alguien (Toldos, 2002, citado en Muñiz, Monreal y Povedano, 2015).

Así también, añaden que es posible observar sexismo, machismo o desigualdad en estos espacios virtuales con el uso y difusión de diferentes imágenes, videos o textos difundidos sin consentimiento, que repercuten en la construcción de los roles de género. Es decir, el dominio del machismo, el sexismo y la sumisión hacia la/s persona/s que ha/n de ser difundida/s, usando estos mecanismos de reproducción de violencia o dominación, a la par potencian un sistema de sexo-género que mantiene una estructura social desigual legitimada y naturalizada, que hace difusa la línea entre lo público y lo privado.

Ante este panorama desalentador, el Frente Nacional para la Sororidad (2019), en México, como colectivo ha tomado la iniciativa para realizar la difusión de algunos materiales didácticos explicativos que permitan identificar los tipos de violencia online que se viven, y que se encuentran en creciente gravedad, que van desde la exclusión virtual hasta la trata de personas virtual, y engloba:

-Exclusión virtual

- Insultos electrónicos
- Violación de datos personales
- Acecho/stalking
- Hostigamiento virtual
- Suplantación virtual
- Difamación virtual
- Ciberpersecución
- Sextorción
- Difusión de contenido íntimo sin consentimiento
- Trata virtual de personas.

Es posible apreciar que los esfuerzos por dar a conocer cuáles son las violencias vividas online dan cierta luz a la voz pública, sin embargo, sería importante aclarar las respectivas descripciones claras de cada una, aunque ya identificarlas es un gran paso en el que aún queda mucho por hacer. Al respecto, Escobedo (2019) comenta:

(...)Resulta importante destacar lo que sí se está haciendo desde la responsabilidad social, donde más de treinta colectivos ciudadanos de todo el país conforman el Frente Nacional por la Sororidad, desde 2014 han atendido más de 500 casos de violencia sexual cibernética, a raíz de un sonado caso en Puebla, la ONG trabaja por reformas que penalicen compartir fotos y videos íntimos sin consentimiento de los protagonistas, lograron a finales del 2018 la reforma que se conoce como “Ley Olimpia” que reconoce y castiga la violencia digital en Puebla, siendo el segundo estado después de Yucatán en tipificar los delitos de género digitales (s.p.).

Ahora bien, la argentina Abelleira (2006), también entiende a la violencia como el uso de la fuerza para producir un daño con expresiones variadas, en diversos contextos, ya que no es posible hablar de violencias sin considerar sus efectos. Es un intento de anulación del otro como diferente, utilizando fuerza física o coacción, ya sean del individuo hacia sí mismo o hacia un grupo social, de un grupo social a un individuo y/o grupo, etcétera.

Hablar de ello es pertinente, debido a que las violencias son parte de las micro expresiones del repertorio comportamental en que se viven las relaciones de poder que envuelven a los países del mundo, pues en la cotidianeidad existen normas, valores, códigos y modelos ideológicos sexogénicos que fungen como reguladores en el funcionamiento interno de los individuos en cuanto a lo que se considera bueno/malo, verdadero/falso, permitido/prohibido, sano/patológico o normal/anormal.

En este sentido, es desconcertante que los grupos minoritarios al ser más vulnerables a la violencia, se vean particularmente expuestos ante estos episodios, como es el caso del amplio espectro en que se experimentan y desenvuelven las disidencias y residencias sexuales, aún imperceptibles para muchas personas, que caen dentro de la hegemonía heterosexual, la coacción o la violencia. De modo que parecieran formas adecuadas para vulnerar y castigar lo no permitido, aquéllo que no todos están dispuestos a “tolerar”.

## **1.2. Biopoder y necropolítica.**

Sin duda alguna, hablar de las violencias ejercidas hacia las identidades y disidencias sexuales diversas nos remite a una mirada hermenéutica social, al permitirnos hacer un recuento del conocimiento difundido por profesionales, expertos, científicos u otros protagonistas de gran incidencia social que establecen las formas de vida, desde la salud hasta la muerte, incluyendo la planificación, la enfermedad o la sexualidad y el erotismo. Lo que da pie a las políticas públicas encaminadas al control masivo de individuos, sometidos a un modelo específico de conductas para generar y mantener determinado orden.

### **1.2.1. Control social del cuerpo y dispositivos de homogeneización.**

Entretejer la relación existente entre las formas varias de violencia expresadas, lleva a reflexionar que estas solo son la suma a microescala de todo un entramado contextual conformado por ámbitos socio-económicos, culturales, políticos y religiosos de cada país, que insisten en oponerse a los diversos movimientos encaminados por grupos minoritarios.

En este sentido, Weber (2006), plantea que existen concepciones morales y normativas de nuestra cotidianeidad, que se han visto permeadas por significados y sentidos repetidos por la sociedad, de manera transgeneracional, que han adquirido un carácter de costumbres vigentes en la relación entre los individuos, establecidas e incuestionables, que se anteponen al razonamiento crítico de las personas que en ella coexisten.

Fundamentalmente fungen un papel de códigos, que de manera indiscutible regulan la vigencia e importancia de los valores tradicionales y maneras conservadoras de concebir la vida, y atienden a una convicción latente: actuar siguiendo reglas establecidas para una convivencia sin sanciones, considerando que estamos inmersos en un juego de interacciones e intercambio simbólico.

Las subjetividades que convergen en un mismo medio, viven sujetas a la construcción de un mundo lleno de conocimientos, indicaciones y discursos establecidos por las figuras modelo de autoridad que rigen a nuestra sociedad, así como a los medios de comunicación masiva.

Ahora bien, Íñiguez (2003), hace hincapié en la creciente recolección y difusión de conocimiento mediante discursos científicos y metodológicos, que establecen modelos del cómo ser humanos sexuados, en la dicotomía hombre/mujer, empapada de significados de roles esperados, aditamentos o emociones, en forma de estructura jerárquica de relaciones, en muchos contextos lo masculino sobre lo femenino, para así ejercer dominio. Las instancias políticas, religiosas y económicas, han configurado a lo largo del tiempo el espacio público en el cual el individuo ha de conducirse y apegarse a tales estereotipos.

Se trata de una apuesta política y económica al sector científico, que ha tenido gran impacto, creando restricciones, penalizaciones o incentivos bastante funcionales, posicionándose como medios prescriptivos en la descripción, explicación y formación del ser y estar en el mundo, para crear una especie de homogeneidad social, en la que las pautas comportamentales, sobre todo en el campo de las experiencias sexo-genéricas, erótico-afectivas e identidades, valores personales, educación, raza y estética incluyen prejuicios implícitos de valor, que etiquetan y generan estereotipos ideales, para dirigir la conducción de vida de los individuos.

Estudios en Italia como el de Vázquez (2009), se refieren a ésta práctica retomando a Foucault, y entiende por Biopolítica a la forma de gobierno que determina qué hacer, vivir o dejar morir, es decir, una soberanía que no sólo estandariza las relaciones del hombre con su medio como la natalidad, la mortalidad, o la longevidad; sino que también incluye las formas de interacción social que remiten al cuerpo; asimismo, señala que el biopoder es una forma de disponer de la vida de cada miembro de la sociedad, de su proliferación, fabricación o destrucción.

Al respecto Lozada (2015), señala que:

(...)La biopolítica alude a la relación entre la política y la vida; y la necropolítica es lo contrario, es una lógica perversa que impone la violencia, el dolor y la muerte como instrumento de dominación política. La tortura, el exterminio y el despojo de la dignidad humana son métodos de control de grupos, colectivos y minorías sociales, políticas o étnicas, en este contexto la exhibición de la violencia. La muerte se convierte en un campo de disputa por la dominación de las sociedades (s.p.).

En otras palabras, Byung-Chul (2014), pone en perspectiva la posición dominante hoy en día en los medios culturales y de comunicación masiva, que suelen reflejar un ejercicio de poder que produce sujetos disciplinados dentro de la normalidad. Si bien en épocas antecedentes el uso de la fuerza y la violencia física fueron esenciales para el control y dominio de estos grupos, la actual dinámica hizo notoria la búsqueda por un control sutil desplazando la fuerza sobre los cuerpos por una promesa de libertad y elección. Ahora los modelos heterosexistas a seguir forman el orden social deseado.

Desde este punto de vista, el capitalismo neoliberal coloca a la psique individual en un lugar de violencia normalizada empleada para mantener el orden, promoviendo una serie de comportamientos esperados, y mediando la vida de las personas vulnerables por las condiciones en las que se desenvuelven y vulneradas por ser el flanco de coacción.

Así también, Foucault (1992), enfatiza que en los límites del poder se vierte un carácter moral, y si el individuo no se apega el modelo esperado es denunciado y castigado. De ésta forma se reafirma el poder. De modo que los especialistas y la sociedad en general se enfocan en una “problemática” en conjunto identificada como la enfermedad o la anormalidad. Consecuentemente, se establecen papeles en las relaciones con el enfermo, raro o anormal.

Como el caso de las disidencias sexuales denominadas peyorativamente “maricas” “jotos” o “desviados”, a quienes en nuestros días se les tiende a excluir y confinar a espacios determinados dentro de instituciones especializadas, para ser sometidos a la conversión heterosexual. Ya que según la lógica normalizadora de contextos conservadores, se encuentran imposibilitados y no han aprendido a autorregularse, lo cual representa un peligro latente incluso para sus vidas, pues son muchos los sectores sociales que aceptan y hasta promueven ésta forma de pensamiento intolerante.

En lo tocante a las instituciones de conversión de las personas LGBT+, parecería que se pretende “ayudarles”, abordando con ética sus necesidades e intereses no aceptables para todos. En efecto, Ibáñez (1994), resalta que dentro de estos espacios lo importante es el tratamiento “moral” para curar su denominada “enfermedad” a través del ordenamiento, en este caso heterosexual, que debe de proliferar en la vida occidental.

En otras palabras, Valverde (2015), considera que el tratamiento para gestionar y mercantilizar algunos bienes como la salud y las oportunidades de ocio es para que las personas se adecuen y/o en este caso vivan silenciosamente sus preferencias sexuales, si es que salen de lo común, o dar una muerte simbólica a quienes no se apegan al modelo hegemónico.

Tiqqun (2013), agrega que la vida ha sido reducida a la gestión de parámetros y estándares de normalidad en la belleza, la salud o el placer. En el que el discurso médico o científico y coloquial, constata la pertinencia y la vivencia de algún padecimiento o desviación, y de ésta manera se define y describe lo que se siente y quién se es, limitando la expresión libre y creativa, a un pequeño grupo de nominales que categorizan las sensaciones corporales o preferencias individuales.

En el cuadro social actual, la apertura a pesar de los avances alcanzados, no parece ser un aspecto tan importante, pues aún se reproducen diversas formas de violencia para coaccionar a los grupos minoritarios tan diversos como los colectivos étnicos, las personas en situación de calle, los ancianos, las clases sociales desposeídas, o los residentes sexuales diversos.

Resulta entonces alarmante, que ante un escenario de sometimiento y violencia social exista tal normalización, sin una mayor reflexión ni visualización de que todos somos sujetos de derecho, otorgándoles una muerte simbólica al limitar sus vínculos y expresiones de sus formas de ser y estar en el mundo, evidenciando una gran ausencia de justicia y legitimidad.

### **1.3. Poblaciones multiculturales y su rechazo.**

Dadas las condiciones de escaso o nulo ejercicio pleno de sus derechos por el que atraviesan diversos grupos minoritarios respecto a sus garantías individuales, se abre un gran debate en el cual se consideran o se niegan, y se integran o se transforman algunas concepciones respecto del reconocimiento de derechos humanos en diversos países.

#### **1.3.1. Exclusión vs. Derechos Humanos.**

Es relevante considerar la situación actual respecto a la dignidad humana, ya que como menciona Donoso (2004), el hecho de convivir con y para las diferentes subjetividades que convergen dentro de la sociedad, permite explorar lo que tienen que decir, y otorga la posibilidad de generar vínculos al escuchar las valoraciones, significados, atribuciones,

experiencias y descripciones que refiere una comunidad, envuelta en una historia específica en los límites geográficos sujetos a cuestiones políticas, económicas, culturales etcétera. Puesto que todo aquello que la gente dice y hace refleja su mundo, cómo lo vive y de qué forma lo interpreta.

Sin embargo, el acceso a diversas posibilidades de acción no existe por completo para algunos grupos, como es el caso de las diversidades sexuales. Desde Guadalajara, Ramos y González (2017), mencionan que estas poblaciones:

(...) son considerados vulnerables por no encontrarse regulados sus derechos de identidad jurídica, por ello la Organización de las Naciones Unidas [ONU] ha sometido a consideración de los estados una serie de derechos como un gran desafío ya que sus derechos de identidad se ven amenazados y no están incorporados en algunos casos a sus legislaciones nacionales (p.17)

En este sentido, desde el contexto mexicano, Herrera y Zivy (2004), mencionan que el debate sobre los derechos humanos es en primera instancia un proceso subjetivo, que implica a los sujetos como parte esencial en el reconocimiento de las posibilidades propias de disponer de sus cuerpos, sexualidad y reproducción.

Ya que al otorgarse a sí mismos la autorización de ejercicio pleno, es decir, al reconocerse como sujetos de derecho, también exigirán condiciones sociales, económicas e institucionales favorables para el libre ejercicio de sus garantías individuales. Considerando también que aunque estén definidos jurídica y formalmente ciertos derechos, sin el reconocimiento de la sociedad no se llevarán a la práctica, ni formarán parte del imaginario colectivo.

En este sentido, Campos (2017), en Jalisco México, destaca que el proceso de globalización entreteje un panorama de tiempos, espacios y paradigmas de bipolaridad política, en donde el modelo neoliberal ha dado lugar a una organización política, social y económica que pretende priorizar la libertad individual.

Además, menciona que la reforma constitucional más amplia que vivió la Constitución Mexicana de 1917 tuvo una profundidad jurídica, política, social e internacional; con expresiones como el reconocimiento de la competencia de la Corte

Interamericana de Derechos Humanos en 1998, y la participación en el Consejo de Seguridad de la ONU en 2008, y que ello contribuyó a que en México se vislumbren posibilidades de protección, respeto y reconocimiento cada vez más explícito a las poblaciones diversas, buscando la creación de un lenguaje jurídico con valía.

Es por ello que resalta el Capítulo I del Primer Título de la Constitución Mexicana. Los Artículos 1º, 3º, 11, 15, 18, 29, 33, 89, 97, 102 y 105 reflejan un reconocimiento de los derechos humanos, sin embargo queda al descubierto un panorama desalentador, pues continúan presentes diversos eventos de coacción y violencia. Ello lleva a pensar que, pese a la creación de organismos que velan por situaciones de carácter jurídico como la Comisión Nacional de Derechos Humanos [CNDH], aún existen casos de atropellamiento a minorías.

En lo que se refiere a la Declaración Universal de Derechos Humanos [DUDH] (2016), se puede destacar que se considera la libertad, la justicia y la paz como base en el reconocimiento de la dignidad intrínseca de los derechos de todos los individuos. En efecto, se proclama el ideal común de que todos los pueblos y naciones deben esforzarse a fin de que tanto los individuos como las instituciones, promuevan mediante la enseñanza y la educación en el respeto a los derechos y libertades, asegurando con medidas progresivas nacionales e internacionales, su reconocimiento y aplicación universales de manera efectiva.

No está de más añadir que se trata en gran medida de un apoyo pedagógico de enseñanza de valores, que busca así desarrollar un plan de acción enfocado al nivel educativo, por ejemplo el que presentan Escalante, Fernández y Gaete (2014), desde Costa Rica, enfocado a la interculturalidad para la integración social y cultural de las minorías, en el entendido de que se debe trascender el modelo de aculturación unidimensional, que solamente busca la integración total en un todo cultural, dejando de lado a poblaciones diversas, al intentar poner en marcha un plan de acción que se mueva hacia un modelo multidimensional, en el que se busca la integración de las personas que salen de la norma.

En efecto, los movimientos de los colectivos de residentes y disidentes sexuales diversos, salen del marco tradicional y retan al conservadurismo heterosexual, que tiende

entonces a despojarlos de sus derechos incluyendo los sexuales y reproductivos, vigentes para el resto de los sectores sociales normativos. Sin embargo, eso difícilmente los detendrá, hasta que consigan su total legitimidad, respeto y reconocimiento.

## **2. “NOVEDADES Y VARIEDADES: FUERA DEL DISPOSITIVO HETERONORMATIVO”.**

### **2.1. Diversidad sexual: Comunidad LGBT+.**

En México como en el mundo entero, se ha desplegado la visualización de diversos matices en torno a las diferentes identidades erótico afectivas y sexuales. La idea es que mediante la apertura hacia conocer de manera respetuosa e informada, se dará lugar a la posibilidad de acercarnos, aceptar y convivir armónicamente con todas las diversidades que nos rodean. Por ejemplo, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco [CEDHJ], en México, realiza difusión informativa en torno a la comunidad LGBTTTTIQ así descrita por sus siglas, que denominan al grupo que demuestra atracción emocional, afectiva y sexual por personas de su mismo género o de más de un género.

#### **2.1.1. Quiénes lo conforman.**

El colectivo LGBTTTTIQ como se sabe, se caracteriza porque se identifica, expresa o vive su identidad de acuerdo con un género que en algunos casos no corresponde a su sexo. En este sentido, se le denomina sexo a las características físicas y biológicas que definen al hombre o a la mujer por nacimiento; y por género se entiende al conjunto de conductas, características o expresiones que la sociedad y la cultura identifican como femeninas o masculinas y estas se encuentran contextualizadas.

La AIDS Healthcare Foundation [AHF], (2018) asociación civil dedicada a proveer tratamientos y abogacía a personas que viven con VIH/SIDA, se ha sumado a la difusión de información, e insisten en la importancia de considerar una descripción en torno a la denominada comunidad LGBT+, pues consideran que antes de hacer una descripción de las diferentes formas de hacer y vivir sexualidades, de deben definir algunas de las conceptualizaciones, tales como:

-*Sexo biológico*: a la designación de hombre, mujer o intersexo según el cuerpo o básicamente los genitales con los que se nace.

-*Género*: Se refiere a las características que la sociedad define para las mujeres y los hombres, como las normas, los roles, el comportamiento y hasta las relaciones que existen entre ellos. Lo que se espera de cada uno y otro género varía de una cultura en otra y puede cambiar con el tiempo.

-*Orientación sexual*: Es hacia donde está orientada la atracción o deseo físico, sexual y emocional. Puede sentirse atracción por personas del mismo sexo, persona de ambos sexos o no tener atracción por ninguna en particular.

- *Identidad de género*: Es el sentir interno sobre el género; el género con el que se identifica.

Siguiendo con ésta línea, es importante considerar que diversos autores concuerdan al describir diferentes maneras de vivir experiencias erótico-afectivas, emocionales o sentimentales. Estas tienen pequeñas variaciones, y se encuentran en una dinámica constante.

De manera que, Bolívar y Arrizure (2014), en Venezuela, se refieren al grupo LGBT, añadiendo que la expresión de todas las identidades no solo tiene que ver con la inclinación sexual, sino también con deseos románticos, comportamientos y vestimentas cargadas de simbolismos. Tales descripciones son aproximaciones que figuran formas de interacción, roles, etcétera.

Por su parte, la [CEDHJ] (2018), no solo considera a lesbianas, gays y bisexuales, sino que también incluye otras formas de expresión, como las personas transgénero, travestis, transexuales, intersexuales y queer.

Es importante definir cada una de las siglas que la conforman:

-*Lesbianas*, que son las mujeres que sienten atracción sexual por mujeres.

-*Gays*, los hombres que sienten atracción sexual por hombres.

-*Bisexuales*, quienes se sienten atraídos sexualmente por personas de su mismo sexo o género y también por personas de distinto sexo o género.

-*Transgénero*, son quienes se identifican y expresan con un género distinto al de su sexo biológico.

-*Travestis*, las personas que adoptan comportamientos, vestimentas y expresiones que corresponden a un género distinto al de su sexo.

-*Transexuales*, quienes han modificado su sexo, adquiriendo las características físicas del otro.

-*Intersexuales*, las personas que han nacido con características físicas y biológicas de ambos sexos.

-*Queer*, ellos construyen y manifiestan su sexualidad fuera de cualquier clasificación de género.

Espanoles como Otero, Carrera, Maneras y Rodríguez (2015), describen de manera similar a los integrantes de la comunidad LGBTIQ, añadiendo que los cambios inciden en la expresión fenotípica del cuerpo, adaptado al género al que sienten que pertenecen, reclamando los derecho igualitarios y el posicionamiento en el mundo.

De igual forma, en un estudio de caso realizado en Ecuador, Gómez, Barmettler, Cadena, Puente, Padilla, Santamaría y García (2013), refieren que la comunidad LGBT se encuentra conformada por Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Travestis, Intersex y Transexuales, aunque otros autores describen de manera general a personas Trans. Gómez et. al. (2013) hacen una descripción más amplia:

-*Trans*, Término que incluye a personas transgéneros y transexuales.

-*Transgénero*, es una persona que construye un género distinto al que se le asigna socialmente, en este sentido pueden ser:

\**Transgénero femenina*, es la persona que nace con una biología de hombre y que construye un género femenino. Las trans femeninas se expresan mediante el comportamiento, habla y estética de las mujeres.

\**Transgénero masculino*, es la persona que nace con una biología de mujer y que construye un género masculino. Los trans masculinos modifican su comportamiento, habla y estética para corresponderse con lo que ha sido socialmente asignado a los hombres.

-*Transexuales*: Persona transgénero que además de su expresión de género masculina o femenina, realiza intervenciones en su cuerpo que la alejan de su biología original. Las personas transexuales pueden ser:

\**Mujeres transexuales*: Transición de hombre a mujer. Realizan intervenciones en su cuerpo para adaptarlo a la biología femenina. Generalmente estos cambios incluyen la administración de hormonas femeninas, implantes de senos y en algunos casos una cirugía de reasignación genital.

\**Hombres transexuales*: Transición de mujer a hombre. Intervienen su cuerpo para lograr una estética corporal masculina. Los cambios incluyen en algunos casos administración de hormonas masculinas, extirpación de senos y en algunos casos una cirugía de reasignación genital.

Por su parte, García (2018), hace una recopilación de conceptualizaciones en torno a la diversidad LGBT con la intención de vislumbrar las identidades, describiéndolas como:

-*Expresión de género*: Es el rol social que adoptamos como manifestación o expresión correspondiente a nuestra identidad sexual. Es la expresión de la personalidad que cada persona siente en cuanto al sexo propio con independencia de si se corresponde o no con lo socialmente aceptado para su sexo (estereotipos de género).

-*Identidad sexual*: Sexo psicológico subconsciente sentido como propio por cada persona y que le autodefine como hombre o mujer (en ocasiones como las dos cosas o como ninguna).

-*Orientación sexual*: Es la preferencia afectiva y/o sexual de la persona por personas de la misma o diferente identidad sexual. Da lugar a la clasificación entre personas heterosexuales, homosexuales, bisexuales, asexuales, pansexuales. Se describe como tendencia a mantener relaciones con personas de la misma identidad sexual, y no siempre implica una orientación homosexual, bisexual, pansexual.

Asimismo, García (2018) contempla a las otras identidades dotándolas de reconocimiento, entre ellas están:

-*Asexualidad*: La ausencia de atracción sexual, las personas asexuales pueden establecer vínculos emocionales y afectivos, también pueden llegar a excitarse, pero no suelen sentir deseo por las actividades sexuales.

-*Demisexualidad*: La atracción sexual hacia personas con las que previamente se ha establecido un fuerte vínculo íntimo y/o emocional.

-*Intersexualidad*: Variedad de situaciones en las cuales, una persona nace con una anatomía reproductiva o sexual que no parece encajar en las definiciones típicas de masculino y femenino, esto sin tener nada que ver con la identidad sexual, la relación es más con la morfología o el fenotipo, pudiendo las personas intersex ser, trans o cissexuales.

-*Persona no binaria*: Aquella cuya identidad sexual y/o de género no se ajusta a lo que culturalmente es entendido como hombre o mujer.

-*Pansexualidad*: Atracción sexual hacia algunas personas, independientemente de su sexo biológico o identidad de género. La diferencia entre la pansexualidad y la bisexualidad es que en el segundo caso la atracción sexual se sigue experimentando a través de las categorías de género, mientras que en la pansexualidad no ocurre.

-*Transgeneridad*: Se refiere a la no coincidencia de la identidad de género sentida y la asignada por condición de sexo biológico. Es el no cumplimiento del rol de género asignado. La diferencia con la transexualidad es que las personas transgénero se identifican con el género opuesto al asignado pero no les disgustan sus genitales, ni tampoco quieren pasar por procesos de reasignación del sexo.

Vale la pena decir que, al conocer las conceptualizaciones sobre dichas minorías discriminadas, es posible adentrarnos y considerar todo un panorama de identificaciones que no solo entretienen formas de experiencias de prácticas sexuales en cada disidencia, sino que también se educan afectos, emociones, destinos complejos, y cuerpos sexuados, y a veces hasta satanizados, es decir, una suma infinita de deseos que no solo se remiten a lo carnal, sino que permean subjetividades y delinean formas y cualidades simbólicas de ser LGT, LGBT, GLTB, LBG, TRANS, QUEER, etcétera.

### 2.1.2. Disidencias y residencias.

Desde México, Núñez (2016), reflexiona sobre la gran pluralidad existente, la cual demanda respeto, libre expresión y reconocimiento social, así como la construcción de espacios simbólicos que les permitan crear un sentido de identidad. Considerando la posibilidad de ampliar las percepciones y conocimientos sobre el dispositivo patriarcal dominante.

En este sentido, la diversidad es celebrada por algunos y por otros no tanto, sin embargo, brinda oportunidades en el campo de la existencia sexual, que pretenden romper con las ideologías preponderantes, para construir la solidaridad, la sororidad, la empatía, el respeto y la tolerancia. El término de diversidad sexual permite construir una lucha en el campo de las relaciones de poder, que han mantenido hasta ahora la opresión, segregación, o marginación como diversas formas de violencia en contra de lo no normativo.

Respecto a las maneras erótico afectivas de hacer y vivir emocional y sentimentalmente las relaciones afectivas de pareja, Nuñez (2016), menciona que la disidencia sexual y de género se refiere a aquellas realidades sexuales, identitarias y prácticas, que descienden del modelo y de género dominante heterosexista y androcéntrico. Añade que estos términos permiten de manera teórica y política referir el proceso de lucha por el reconocimiento pleno de derechos sexuales y reproductivos de identidades varias.

A su vez en España, Martínez (2018), menciona que existe todavía una persecución social y policial hacia las disidencias que involucran sexualidades y cuerpos. Entiende por disidencias sexuales-corporales a las resistencias dirigidas a develar y luchar contra las abominables tecnologías de normalización y producción de cuerpos y sexualidades, en una búsqueda por la reivindicación de derechos de las identidades existentes, descritas y conceptualizadas, así como las que están por descubrirse.

Por su parte, Martinelli (2014), desde Uruguay destaca que la residencia se entiende como un lugar de origen, el punto que implica la permanencia en algún límite. Por tanto, una persona que se establece en algunas dimensiones respecto a la vivencia de

su identidad en este caso erótico afectiva, atraviesa experiencias de construcción de la identidad en la que vive.

En este sentido, Parrini y Brito (2014), situados en México, consideran que las anécdotas y voces de los residentes de identidades diversas, permiten romper con binarismos de género que saturan las identidades, aunque por otro lado sus cuerpos son descalificados con burlas y rechazo.

Así pues, la formación de las comunidades disidentes y residentes pueden estar orgullosas de denunciar prejuicios, discriminaciones, maltratos o ataques y de hacerse cada vez más presentes. Es así que la emergencia de este movimiento social y solidario provee de esperanza a grupos minoritarios (Monsiváis, 1992; citado en Parrini y Brito, 2014).

Sin embargo, si bien, el lenguaje tiene un enorme poder que articula y enuncia abriendo espacios para las formas de entender y nombrar realidades diversas, en el camino a la construcción de nuevos términos, la adecuación y pertinencia podría ser una contradicción, ya que el término diversidad sexual, podría ser empleado como un eufemismo para nombrar aquello que es diferente, algo anormal, algo no digno de ser nombrado, sin indagar en sus particularidades y conformación como uno de tantos grupos de poblaciones minoritarias.

Núñez (2016), ya rescataba la necesidad de ampliar las percepciones y conocimientos sobre el dispositivo de poder dominante, que ejerce en la vida sexual de las personas el control sobre expresiones de género y preferencias sexo genéricas o erótico afectivas. Lo que significaría que la creación y difusión de nuevas conceptualizaciones sería inoperante, ya que hablar de identidad sexual es entender que existirá una resistencia contra el patriarcado heterosexista, ideologías androcentristas y concepciones de normalidad.

El término “Diversidad Sexual” ha sido empleado en México, según Núñez como un eufemismo, es decir, una expresión mediante la cual de manera más suave, adecuada, decorosa y pertinente, se puede nombrar aquello prohibido y homogeneizando por las diversas poblaciones con grupos, intereses y experiencias de vida con necesidades

heterodoxas normativas, ocultando y subordinando la existencia de personas transgénero, transexuales, intersexuales, pansexuales, demisexuales o queer sin brindarles un reconocimiento existencial.

Decir que ha sido fácil para las identidades sexuales ya conocidas y las que faltan por conocer, sería abolir todo un proceso histórico de lucha, pues algunos miembros se pusieron de pie y dejaron oír sus voces, Contreras y Gómez (2017), rescatan en Ecuador que las sociedades LGBT inicialmente no se formaron en su totalidad como ente social, ya que algunos de sus miembros llevaron aparentemente vidas normales, otras veces se vieron bajo la oposición familiar, y en otros casos tuvieron la necesidad de no exteriorizar sus inclinaciones por temor a la discriminación y violencia ejercida por la comunidad heterodoxa o la misma familia, pero algunos tantos sí manifestaron sus convicciones.

Es curioso observar en las descripciones referidas anteriormente, cómo pese a la búsqueda de reconocimiento de la amplia paleta de los diferentes residentes de identidades diversas, al menos en la gran mayoría de las conceptualizaciones de género, se sigue concibiendo al hombre como complementario de la mujer en la existencia de un binarismo sexual, un binarismo de género que contiene una serie de expectativas y roles socialmente consensuados, así como un binarismo erótico, que va desde la vestimenta y aditamentos, hasta la emocionalidad.

A través de discursos normalizadores, todavía se busca en algunos contextos una jerarquía sexual, asociando lo débil a lo femenino y lo dominante hacia lo masculino. La genitalidad es el punto de referencia para diversificar las preferencias dándolas por hecho, y ese definitivamente es otro de los malestares que se pretenden erradicar. El uso del término comunidad LGBT o cualquiera de sus variantes no debería de ser empleado como un término sombrilla que cubre o compacta todas las vidas y las vierte en una probeta en la que hay que experimentar qué tan aceptado o rechazado puede ser, porque ello generaría una invisibilización de personas intersex, queer, transfeministas, pansex y demisex.

En resumen, en la actualidad existen manifestaciones por parte de los miembros de la comunidad LGTTTIQ tanto “ancianxs”, “adultxs” y “niñxs” empleando el lenguaje inclusivo que no sólo se refiere a hombres o a mujeres dando por hecho su identidad, ya

que se pronuncian por la libertad de género e identidad, y son consideradas por la heteronormatividad como puntos de desequilibrio, por lo que llegan a responder con acciones que violentan la integridad de estos grupos. Aún se vive heterodiscriminación por parte de muchos heterosexuales debido al surgimiento de un sinnúmero de estereotipos, dentro de los cuales el imaginario colectivo ha forjado prejuicios en torno a disidentes sexuales diversos, y asimismo se han reportado casos de violencia desde sus propios grupos o parejas sentimentales, e incluso conductas autodestructivas que pueden convertirse en sus estilos de vida al margen de lo socialmente esperado y aceptado. Estamos pues ante un fenómeno realmente complejo, especialmente en contextos sociales conservadores.

### **3. “TENDENCIAS ANDROCENTRISTAS DE PRODUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS FORMAS DE VIVIR LA SEXUALIDAD”.**

#### **3.1. Discriminación, estereotipos y prejuicios.**

La construcción de las identidades se ve permeada y mermada por el ejercicio de violencia y discriminación social peyorativa, por parte de algunos hetero-normales que difunden una serie de discursos, que desde el cuerpo científico, moral, religioso o político proliferan y bombardean desde diferentes medios de comunicación.

Como menciona Toro (2012), a partir de sus trabajos en Puerto Rico, existe socialmente una renuencia para aceptar las diferencias de estos grupos de disidentes diversos, dando pie a la exacerbación de estereotipos y prejuicios. La discriminación suele encontrarse en estos estigmas, mediante creencias, ideas y sentimientos desagradables e incómodos para ciertas personas pertenecientes a un grupo determinado.

Morán y Vaggione (2012), han encontrado que en países como Argentina y Chile, debido a las “nuevas” configuraciones respecto a la sexualidad, el activismo católico conservador desplegó una serie de estrategias que buscaron proteger el orden sexual tradicional. Una de las principales fue el discurso religioso acompañado de la ciencia, estos fueron usados como ejes centrales para dictar cómo debía ser el ejercicio de la sexualidad natural.

Así también, los avances en la agenda de derechos sexuales y reproductivos de miembros diversos representan una transgresión al discurso religioso, hacia algunas instituciones académicas como algunos centros de estudio que realizan una serie de activismo que priorizan saberes no neutros, es decir, conocimientos construidos con base en posturas y metáforas políticas que radican en los cuerpos hipersexuados. En este sentido, los discursos conservadores sobre la sexualidad contienen nociones sobre lo natural y lo normal.

### 3.1.1. Patologización de las disidencias sexuales.

Las concepciones de naturaleza humana permiten articular imaginarios políticos específicos sobre las dicotomías sano/enfermo y normal/anormal, que relegan al ámbito patológico lo “no humano” por diferente, de las sexualidades que no comulgan con la normalidad obligatoria de heterosexualidad.

Pero si revisamos la historia, podemos encontrar que desde hace muchos años han existido construcciones en torno a las identidades homosexuales. En este sentido Escobar (2007), en Colombia, rescata un pasaje desde la perspectiva de Platón, en el que la atracción de los hombres por otros hombres y las mujeres por otras mujeres, se debía a una búsqueda para complementar sus cuerpos en una unidad.

En efecto, este relato es la evidencia de que desde tiempos remotos, las formas de búsqueda del objeto amoroso, así como la unión afectiva de parejas pueden tomar formas diversas. Haciendo notar que no necesariamente el hombre complementa a la mujer, como lo dictaría el orden social católico tradicional.

Desde una perspectiva biológica, se explica que un ser vivo es normal en un ambiente dado en la medida en que su constitución morfológica y funcional corresponde a las exigencias del medio en que se encuentra, por lo tanto cuando se acepta que lo normal es lo más frecuente, y se convierte en la “norma”. Gran parte de las poblaciones occidentales han sido educadas bajo el modelo de interacción afectiva en la búsqueda y formación de parejas heterosexuales que se apega a los criterios de convencionalidad social.

Por ejemplo, en lo tocante a las disidencias sexuales en sociedades occidentales, es una conducta esperada que un hombre con una constitución corporal masculina corteje a las mujeres, se implique emocional y/o sexualmente con alguna para continuar con la creación de una unidad familiar monogámica y con ella perpetúe la procreación natural “destinada”.

Aplicado al caso de las prácticas afectivas aún existe una humanización innata de las funciones neurobiológicas asignadas en zonas cerebrales específicas que muestran

tajantes diferencias entre hombres y mujeres, y relegan las variedades entre formas de vivir el sexo, el afecto, el ejercicio de poder y los valores culturales renacientes, que emanan cambios significativos para las comunidades diversas.

Además ésta postura biologicista, es explicada y justificada por la ciencia con el papel de los neurotransmisores y las hormonas, por ejemplo la función de la testosterona en la determinación del género, o la orientación sexual construida por la asignación genital.

Sin embargo, los discursos de identidades que han logrado conculcar estos principios y discernir, ejercen el poder de elegir ser alguien desde sus identidades eróticas y de pertenecer a algún colectivo viviendo los deseos, las fantasías, las prácticas sexuales y elecciones de parejas desde distintos ángulos, marcando significativamente el final de las certezas sexuales, que alberga un entramado de perspectivas.

Osborne (2007), explica que a partir de algunos trabajos en España, encontró que en sociedades occidentales, las disidencias sexuales se forjaron en contraposición a los valores del régimen católico nacional que abolía la unicidad familiar tradicional. Así, la homosexualidad, el travestismo o los movimientos de lesbianas eran reprimidos mediante legislaciones que mermaban sus movimientos. Fue hasta el año de 1973 que la American Psychiatric Association [APA] eliminó la homosexualidad de su lista de enfermedades mentales, y en 1990 la Organización Mundial de la Salud [OMS] decidió que no era una patología. Además, hasta 1970 en España existía aún una ley de peligrosidad y rehabilitación social que penalizaba a homosexuales o travestis, con medidas de seguridad que consistían en internamientos.

Al respecto, García (2018), menciona que se había colocado a la homosexualidad en el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales [DSM] el cual contiene descripciones de signos y síntomas; asimismo, se encontraba dentro de la Clasificación Internacional de Enfermedades [CIE] libro que describe una serie de afecciones también a través de sus signos y síntomas. Dichas clasificaciones internacionales de patologías, habían definido a la “disforia de género” como la aversión manifestada por el individuo a los propios genitales. Estas definiciones funcionan como

presiones externas con las que algunas de las personas disidentes diversas viven a lo largo de su existencia, en críticas en torno a su cuerpo y su identidad.

Por ejemplo Rodríguez (2014), desde una perspectiva cubana, menciona que el estudio científico de la transexualidad tiene sus primeras referencias en la literatura médica occidental como una psicopatología sexual. Hasta el siglo XX, y gracias a los esfuerzos de diversos grupos activistas, se promovió la no patologización de la identidad sexual.

En el contexto jurídico internacional, se publicaron los principios de Yogyakarta en el año 2007 como una herramienta eje importante en Cuba, lo que ha permitido la aplicación de la legislación de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género.

Todo ello lleva a pensar que no estamos hablando de individuos ahistóricos, sino de personas que han sido partícipes en la construcción de su espacios y reconocimiento social, por ello es importante destacar el trabajo que culminó en que hoy en día exista la denominación LGBTTTTIQ+, rompiendo con la dicotomía heterosexual.

Mucho se habla de los valores que deberían mediar la dinámica como la tolerancia, el respeto, la solidaridad y demás, pero de manera inicial no existe una apertura por parte de algunos ciudadanos en diversos países hacia conocer y aceptar las diferencias de identidad y sexualidad, predominando solamente la patologización, misma que no permite apreciar la transformación y creación de subjetividades que se reconocen y viven sus diferencias de forma angustiosa por dicha opresión.

Parece fundamental que en la actualidad, los miembros de las comunidades LGBTTTTIQ luchan a través de marchas, mítines, conferencias u organizaciones civiles, su derecho a ser reconocidos como un sector presente y diferente, fomentando la difusión de información sobre todo para desmitificar y romper tabúes presentes en la sociedad, respecto a sus gustos y preferencias o estereotipos bajo los cuales las personas les discriminan.

Como anteriormente he mencionado, es evidente que los valores morales vigentes están en transformación, y es por ello que en diversos países se ha abierto investigación en ésta área, sobre todo porque se pretende denominar a todo lo desconocido que genera incertidumbre, pero no es novedad que estas diferencias existan, solo que se callan y guardan como secretos familiares y sociales, incluso con el uso de la fuerza encaminada a la conversión o salida forzada mediante el uso de chantajes.

En este sentido Montoya (2006), menciona que las terapias de conversión están enfocadas en la reparación o el cambio de orientación sexual, y son aquellas que tratan esencialmente de homogeneizar a los grupos adecuándolos al ejercicio heterosexual “natural” para corregir las percepciones corporales, comportamentales, afectivas o de actitudes. Estas sobreintervenciones impactan en los individuos con tratamientos arrasadores que invisibilizan sus principales malestares, gustos o preferencias forzando la producción de identidades “normales” hetero.

En el intento de "reparar" el supuesto daño en el desarrollo psicosexual, y en la búsqueda por “cambiar” la orientación “desenfocada”, algunas personas son sometidas atropellando sus derechos y necesidades. Ello figura un problema bioético, sobre todo considerando que con el retiro de la homosexualidad como trastorno psiquiátrico por parte de la Asociación Psiquiátrica Americana (APA) en 1973, seguiría un período de activismo de los movimientos homosexuales que les permitiera alcanzar el reconocimiento legal de las uniones entre parejas de hombres o mujeres, así como el acceso a la salud y a la seguridad social, estos elementos pueden evidenciar los logros de igualdad por la no discriminación derivadas de la orientación sexual.

Así pues, Bolívar y Arrizure (2014), añaden que el colectivo LGBT+ conforma un sector que persigue la igualdad de sus derechos, ya que como muchas poblaciones minoritarias, viven situaciones injustas, pues el estado Venezolano no garantiza su seguridad de manera formal.

### 3.1.2. Heterodiscriminación.

Siguiendo ésta línea sobre la violencia, Escobar (2006), menciona que el desconocer la complejidad en la diversidad de las sexualidades, como ya se ha mencionado, conduce a la exclusión social y política de algunas personas, vulnerando el derecho de igualdad y el trato digno que merecen todos los seres humanos en el ejercicio de su sexualidad. Ésta jerarquía instaurada sobre una dualidad sexual ha generado para algunas personas experiencias de discriminación cotidiana o para otros la marginación identitaria.

La construcción de identidades está mediada por factores espacio-temporales, geográficos, económicos, culturales, etcétera, pero sin duda también tiene lugar en el núcleo familiar, como añade Rodríguez (2014), describiendo que en los espacios familiares se configuran las prácticas y modelos sociales, como son los roles de género, la orientación sexual, la búsqueda y selección de pareja y el matrimonio. Ahí los miembros familiares constituyen expectativas, ideas y metas para sus hijos y propone de igual forma el cumplimiento de las mismas.

En algunas familias, enfrentar realidades inesperadas como puede ser por ejemplo la transexualidad de alguno de sus miembros, podría generar algún colapso, otros posiblemente podrían centrarse en protegerse de ser señalados socialmente, sometiéndose al ejercicio de violencia negándose a admitir públicamente la transexualidad de su miembro e identificando el ejercicio de “diferente” identidad de género como un trastorno de salud.

Hay que tener en cuenta que no podemos pensar en sociedades estáticas, ya que éstas se transforman, bastantes familias también han aperturado percepciones ampliando sus límites de “aceptación” hacia lo diferente, permitiendo la “libre” expresión de sus identidades, y si bien salen del dispositivo heterosexual, se llegan a constituir en parte de la cotidianidad mediante la cual se pueden expresar afectos.

Sin embargo, para algunos denominados “raros” existe una ruptura en la coherencia entre sexo biológico e identidad de género desde una concepción personal. Para otros repercute en la aceptación familiar que los lleva a alejarse de sus seres queridos

parcial o completamente. En este sentido, la familia como agente de socialización en un ambiente de aprendizaje puede convertirse en reproductora de conductas sociales normalizadas, al educar de acuerdo a las formas de convivencia heterodoxas y valores sociales vigentes.

Para ciertas personas transexuales, el hecho de tener que encontrarse en un cuerpo que no les parece coherente, puede romper con sus expectativas personales y sociales, trayendo consecuencias de marginación, e incluso de maltrato, violencia, privaciones y limitantes de esparcimiento, que demandan la implicación social para un trabajo colaborativo que vele por el cumplimiento de los derechos multiculturales.

De igual manera, Shidlo y Ahola (2013), resaltan que existen aspectos en los cuales deberían inmiscuirse los profesionales dedicados al resguardo de los derechos de personas que conforman el colectivo LGBTTTIQ. En lo que denominan migración forzada, por ejemplo, señalan que este término tiene que ver con acciones concretadas por heterosexistas que incapacitan a lesbianas, homosexuales, bisexuales y transgénero en diversas partes del mundo, llevándolos a experimentar sucesos de agresión a lo largo de sus vidas.

Entre sus hallazgos en España se encuentran abusos verbales, emocionales, físico-sexuales, el acoso, el rechazo, la marginación y la discriminación, por ejemplo, a la hora de buscar un lugar en donde habitar o conseguir un empleo. De igual forma, enfrentan experiencias de chantaje, destrucción de propiedades, prostitución, matrimonio heterosexual forzado, violaciones correctivas o coacción colectiva para intentar cambiar su orientación sexual.

Es probable que las subjetividades marginadas y sujetas a limitaciones, particularmente en el campo de la expresión dinámica de sus identidades, vivan malestares latentes emocionales, afectivos o sentimentales debido a que no logran adecuarse a las formas convencionales por más asistencia médica, psicológica, religiosa o familiar que reciban, porque no deberían de ser sometidos. Probablemente ese sufrimiento para algunos represente un obstáculo, mientras que para muchos más actualmente sea generador de posibilidades de acción y cambio.

Así pues, algunos migrantes forzados apenas encuentran apoyo en sus familias, ya sea porque no han “salido del armario” ante ellas o porque éstas se unen a su persecución. Otros migrantes forzados LGBT viven violencia emocional, verbal, física y sexual a manos de sus familias cuando su comportamiento no es “congruente” con su propio género, hecho que puede repercutir en sentimientos de tristeza, enfado y sufrimiento. Lamentablemente no todas las denuncias a los respectivos departamentos estatales de justicia son consideradas por la policía porque provienen del colectivo LGBT.

Así también, Contreras y Gómez (2017), reportan que los efectos de este ejercicio de violencia pueden ser la segregación, violación o negación de sus derechos sexuales y reproductivos.

Añaden que durante el año 2017 los miembros de la comunidad lésbico, gay, bisexual y transexual LGTB se incorporaron como parte fundamental en los estudios sobre violencia y desde entonces han fungido un papel activo, generando propuestas para la creación de nuevas leyes en el senado ecuatoriano.

Recapitulando, el contexto social heterosexual latinoamericano no parece ser muy favorable para el desarrollo psicosocial-sexual de todos los integrantes de la población LGBT, y aunque algunos han logrado vivir sin marginación sentimental, económica, intelectual o laboral, otros viven hostigamiento parcial o total, maltrato físico, psicológico y sexual que censuran sus manifestaciones de género e identidad incluso al interior de las comunidades diversas, ante lo cual hay que continuar alzando la voz para generar cambios.

### **3.1.3. Endodiscriminación.**

Polonia y Osso (2016), afirman que es posible rastrear la interpretación que los sectores LGBTI han otorgado a la palabra endodiscriminación. Y utiliza este término para denominar a las experiencias de violencias que se viven en el interior de los colectivos de identidades diversas, ya sea por la forma en que viven o expresan sus géneros, apariencias étnicas raciales, clases sociales a las que pertenecen, por la edad que tienen, los

estereotipos sociales existentes, así como las vestimentas que utilizan o los comportamientos esperados al interior de las comunidades disidentes.

En concreto, el ejercicio de endodiscriminación intra colectivo se da por las interpretaciones, creencias o características esperadas que algunos integrantes del grupo generalizan como modelos a seguir. Por ello, quienes no logran adecuarse o apegarse a los preceptos identitarios que el colectivo prioriza, generan emociones de desagrado entre subgrupos que se vuelven “intolerables” o al menos desagradables.

Por ejemplo, como lo menciona López (2010), algunas prostitutas travestis en Colombia, creen que a través de su cuerpo ponen en cuestionamiento a la norma heterosexual, colocando su belleza corporal en primer plano, ya que consideran que transgrede el ideal de género establecido. Al denominarse a sí mismas como “maricas” asumen que no por el hecho de asemejarse al cuerpo hipererotizado y marcado por las atribuciones referidas a la feminidad, se conciben como mujeres.

Ello nos lleva a comprender que la construcción de la imagen corporal es todo un proceso lleno de significación simbólica del cómo ser o cómo lucir siendo trans o bisex, etcétera. Ya que también existen algunos prejuicios entre disidentes diversos, por ejemplo, la crítica hacia los comportamientos convencionales que deben tener cada una de las disidencias en la comunidad LGTBTTIQ+, ante las cuales algunos miembros expresan desaprobación hacia los estilos, las prácticas o las actuaciones de otrxs, pues consideran que tienen conductas inaceptables públicamente.

Por ejemplo, López (2010), rescata la opinión de una prostituta travesti colombiana, quien expresa que comportamientos tales como “llamar la atención con loquera maniquebrada, batiendo el cabello” son acciones que cree están fuera de lugar, pues sólo consiguen que las personas heterodoxas les consideren locxs y se burlen de ellxs. Además, añade que es mejor realizar conductas que se apeguen a su identidad de manera privada, pues para algunxs expresarlas de manera pública les ha hecho pasar momentos dolorosos.

Este caso permite visualizar la importancia de las creencias y experiencias individuales consideradas por los miembros, al emitir una crítica hacia aquellas personas que no se apegan a los comportamientos que consideran adecuados intracomunidad.

En este sentido, el sitio web Queens Of The World Transmasculinos [QOTWT], en sus videoclips denominados #TransXCultura pretende generar crítica respecto a la “entrada” al mundo gay de algunos hombres trans masculinos. En ellos denuncian el falocentrismo existente entre la comunidad LGBT, así como la sexualización de algunos miembros de las comunidades hacia los mismos integrantes, mismo que media el ejercicio de su sexualidad erótico-afectiva y sus prácticas sexuales.

Se hace hincapié en la importancia de respetar y conocer las diferentes formas de vivir las sexualidades y prácticas, conociendo las maneras en que pueden convivir con sus cuerpos. Por ejemplo, mediante el uso de “binders” Haku (2015), menciona que estas son prendas como sujetadores deportivos, vendas o cintas adhesivas diseñadas específicamente para comprimir u ocultar el volumen de los pechos de hombres trans que aún no se realizan la mastectomía, así también con el uso de “packers abultadores” es decir prótesis con diseños de penes empleados como relleno genital.

Hay que considerar que para muchos de ellos es importante adecuar el cuerpo a cada identidad. Bastantes integrantes LTBG+ centran la atención particularmente en el cuerpo y su construcción como modelo de identidad. Mientras que para algunxs el cuerpo debe de ser la expresión pública de sus preferencias, para otrxs es mejor la experiencia privada de su sentir. Ello da como resultado diferencias y críticas intracolectivas.

De manera que se sujetan a debate diversos aspectos como si el gay debe vestir, emplear ademanes o desempeñar roles femeninos. Si la lesbiana puede expresar públicamente afectividad hacia su pareja, o si los hombres trans pueden hacer uso de un sanitario de hombres heterosexuales ya que el diseño no es favorecedor. Ello evidencia que prácticas tan cotidianas para el resto de la población heterosexual aún no llegan a ser sencillas para la comunidad trans, bisexual, queer, etcétera.

Como en cada grupo social, existen diversos enfoques, ciertas posturas, variados criterios, particulares percepciones y no está exento el colectivo mismo. Las violencias también se hacen presentes, el ejercicio de poder ocurre y tan es así que se violentan subjetividades incluso al interior.

Sucintamente, Osborne (2007), habla sobre los colectivos LGBTTTIQ+ como grupos cruciales en el mundo occidental que se han dotado de una fuerte presencia y reconocimiento institucional, pero que pese a la unión que tiene el colectivo existen algunas diferencias entre ellos. Por ejemplo los homosexuales, bisexuales, lesbianas, etcétera, se definen con perfiles específicos de identidad y preferencias erótico-afectivas, mientras que el activismo queer considera que las identidades fijas son obstáculos para generar una transformación social (Viñuales, 2006; citada en Osborne, 2007).

De igual forma, añade que para algunas identidades lésbicas los planteamientos queer mantienen una falta de compromiso, y generan simplificación, banalización e invisibilización al unirse al movimiento gay.

En síntesis, podemos rescatar que las categorizaciones nominales son funcionales para denominar y dar cierto orden y reconocimiento a las identidades existentes. Sin embargo, bajo la perspectiva de algunos podrían generar una especie de inercia que perfile a cada disidencia, sugiriendo que se debe cumplir con una forma de ser, de vestirse, de actuar o de pensar dependiendo de si se es lesbiana, demisexual, travesti o transgénero, etcétera. Fomentando un rechazo intra colectivo o endodiscriminación hacia las personas que no se adecuan a la forma en que se vive siendo diverso, y aboliendo la vitalidad y riqueza que simboliza cada identidad multicultural.

En este sentido, resulta pertinente agregar que en algunas de las relaciones de pareja erótico-afectivas sentimentales que forman parte de las identidades sexuales diversas, se establecen también roles dinámicos de ejercicio de poder y se viven violencias conyugales para establecer autoridad.

En efecto, Otero, Carrera, Maneras y Rodríguez (2015), han encontrado que algunas personas transex, intersex, lesbianas, etcétera, también ejercen violencia

intragénero o violencia doméstica en sus relaciones afectivas, ya que vivir una relación erótico-afectiva diversa, no les aleja de una dinámica de ejercicio de poder o dominación.

De forma que las violencias que viven diversas parejas tanto heterosexuales como miembros del colectivo LGBTIQ, son atendidas desde una posición en donde uno de los miembros de manera alternada subordina o anula al otro dominando, controlando, coaccionando y/o aislando, máxime si se vive en contextos especialmente hetero discriminatorios. Cabe aclarar que ambos miembros de la relación están sujetos a ejercer dominio.

Otero, Carrera, Maneras y Rodríguez (2015), mencionan que algunos estudios realizados en España destacaban sólo la violencia que los hombres ejercen sobre las mujeres, dejando de lado o con menor atención las conductas violentas que se producen entre personas del mismo sexo como lesbianas y homosexuales, así como la existente entre parejas afectivo-sexuales en la que al menos uno de los miembros pertenece al colectivo transexual, transgénero o intersexual.

Por consiguiente, en las relaciones al menos uno de los miembros de la pareja puede reproducir estereotipos y roles de género, así como comportamientos sexistas que van en función de la identidad de género, es decir, el sentir interno sobre el género con el cual se identifica cada miembro de la pareja y cómo lo pone en práctica. Otero et. al. (2005), resaltan que la violencia ejercida por alguno de los cónyuges, puede ser de diferentes formas física, material, psicológica y/o sexual, y que pueden presentarse de manera individual o combinadas en un ciclo de abuso-agresión que varía en temporalidad.

Nuevamente, es indispensable resaltar que no todas las violencias que las parejas viven fuera del modelo convencional de pareja heterosexual deben englobar y unificar las formas de violencia en las identidades lesbianas u homosexuales, transgénero, transexuales o intersexuales, ya que como he mencionado, éstas se manifiestan de diferente manera, intensidad y frecuencia.

Además, llama la atención que en el marco jurídico español este tipo de delitos hasta el año 2005, no constituían una categoría de violencia de género, solo se

encontraban como un tipo de violencia doméstica. Sin embargo, actualmente el ordenamiento legal atiende a mujeres transexuales, transgénero o intersexuales que son violentadas, pero ésta atención incluye solamente a aquellas personas que están inscritas legalmente como mujeres en el registro civil e incluidas dentro de la categoría violencia de género, dejando de lado a mujeres transexuales que no han regularizado su situación legal, aunque hayan realizado el proceso quirúrgico de cambio de sexo. Así como los hombres transexuales, intersexuales o transgénero inscritos como hombres en el registro civil (Otero et. al., 2005).

En efecto, es pertinente notar que la violencia se puede vivir en el núcleo de diversas relaciones de pareja, sin importar edad o sexo, es decir en las heterosexuales y las conformadas por el mismo sexo. Con respecto a las del mismo sexo Reina (2010), menciona que aún en la actualidad, algunos de los miembros de la comunidad LGBTTQ son sometidos a la estigmatización y estereotipos que llevan a pensar que no puede existir violencia conyugal LGBT porque se basan en una relación entre iguales.

Reina (2010), considera que no basta con prevenir la violencia en cualquier estilo de relación, y que sería prudente que el código español propusiera que a lo largo de las terapias de pareja se trabajara implicando y dotando de herramientas enfocadas al entrenamiento de negociación y resolución de conflictos. Acto que impactaría de manera significativa en las interacciones entre pares.

Hay que tener en cuenta que actualmente nos encontramos inmersos en una dinámica que no se enfoca por completo en la importancia de la generación y mantenimiento de vínculos sociales o de pareja, algunas interacciones son “líquidas” “temporales” y nulas de afectos o estabilidad. Un mundo que mercantiliza la dinámica amorosa, romántica o sentimental parece no ser un contexto educativo favorecedor para generar acuerdos o resolver conflictos empáticamente. Aunque pareciera desalentador este escenario, no todo está perdido, pues diversos grupos activistas, centros educativos, y profesionales de diversas áreas de desarrollo humano se enfocan en la visibilización y buscan fomentar una dinámica de equidad y respeto.

De igual forma, Marín (2015), desde el contexto Chileno, también considera que la violencia y el maltrato se viven al interior de las relaciones de parejas LTBG+, y que como fenómeno complejo está enmarcado en un continuo que articula el espacio relacional, es decir, las formas de interacción que han mantenido a la pareja, fortalecido además por la lesbifobia social, la heteronormatividad y los modelos ideales de amor.

Antes que nada, considera pertinente abordar una serie de presupuestos y estereotipos en torno al lesbianismo, que sugieren una imposibilidad de relaciones de poder entre dos mujeres, de modo que perfilan una relación entre lesbianas donde una es masculina, activa y violenta, y otra es lesbiana pasiva, no violenta y feminizada.

Es importante destacar que al generar un perfil “del ser” lesbiana, bisexual o transex etcétera, además de ser un intento para apegar las maneras de interactuar y las dinámicas de relaciones de poder entre roles hacia lo heteronormativo, de alguna forma se negarían las posibilidades de ejercer identidades sexuales diversas, ya que éstas son dinámicas, y justo en ese dinamismo radica la multiculturalidad que se debe reconocer.

De acuerdo con este mismo autor, estos perfiles modelo de “cómo se ejercen las identidades” han contribuido a la negación e invisibilización de la existencia de las violencias. Por ejemplo, en las relaciones lésbicas, en donde se viven vínculos amorios envueltos en el romanticismo, modelados y difundidos en los diversos contextos sociales, geográficos, históricos y políticos.

Las violencias que viven diversas parejas, y en el caso particular las pertenecientes a la comunidad LGBT+, requieren de acciones para contrarrestarlas recurriendo al sistema judicial, a través de la denuncia y sanción. Idealmente se esperaría que en lo cotidiano todas las denuncias fueran atendidas, sin embargo y por desgracia, esto no ocurre siempre.

En este sentido, Toro y Rodríguez (2003), añaden que en Puerto Rico existe un programa denominado *National Coalition of Anti-Violence Programs 2000*, el cual arrojó resultados en los cuales del 25 al 33 % de las personas de la población han tenido una experiencia de violencia en sus relaciones de pareja homosexual, aclarando que estas cifras sólo incluyen casos que han sido informados a las autoridades, es decir, que podrían

existir cifras negras que no permitan ver el efecto e implicaciones del fenómeno por completo.

Además de que algunas personas víctimas de violencia doméstica en parejas del mismo sexo, no se aproximan a denunciar ante las autoridades ya sea por miedo, falta de recursos económicos o porque no reconocen que se encuentran en una interacción de violencia. Esto probablemente ocurre por la distribución desigual del poder entre las parejas afectivas, por la forma en que se construyen las identificaciones del género que promueve que un género tenga poder y dominio sobre el otro.

En este sentido, Toro y Rodríguez (2003), realizaron un estudio descriptivo en Puerto Rico denominado *Conductas de violencia doméstica*, en el que participaron 302 hombres gay y bisexuales puertorriqueños mayores de edad, con al menos una relación de compromiso en su vida. Se obtuvieron datos sobre posible violencia doméstica en las relaciones de pareja homosexual, destacando:

- a) Que el participante describiera qué le hizo su pareja y viceversa. Este aspecto incluía la posibilidad de coacción sexual, penetración sin protección y/o con el uso de fuerza.
- b) Las razones por las cuales los participantes permitieron penetrar sin protección. Ante lo cual agregaron que tuvo que ver la presión a la que fueron sometidos, así como el intento de complacer a sus respectivas parejas.
- c) Los principales tipos de violencias experimentadas fueron la física, la emocional y la sexual.

Desde el punto de vista de estos autores, la violencia doméstica implica trabajar con el poder y el género, ya que aunque el 40% de los participantes declararon que sus parejas realizaban conductas de abuso, no habían logrado identificarlas antes de participar en el estudio, posiblemente porque la violencia doméstica normalmente se asocia al abuso físico o sexual, minimizando el aspecto emocional y/o sentimental.

Así pues, al considerar el ejercicio de violencia como fenómeno multifactorial y dinámico que pone en riesgo a personas vulnerables que no identifican encontrarse dentro de este juego, podría resultar benéfico para muchas personas disidentes diversas participar

en talleres enfocados en informar y romper tabúes o mitos sobre los tipos de violencias y la importancia de denunciarlas.

Pues algunos de los factores que podrían explicar este “secreto” o silencio para no denunciar, podrían ser la desinformación, la homofobia que experimentan algunos al acudir a denunciar y por lo tanto la discriminación que reciben al acercarse. También por el sexismo en torno a las personas de identidades sexuales diversas, o por el hecho de que algunas personas de comunidades LGBT nieguen ante los demás ser violentadas por sus respectivas parejas por temor a posibles ataques homofóbicos provenientes de personas heterosexuales.

Además, muchas víctimas están reacias a acudir a instituciones del sistema judicial debido a experiencias de prejuicios, así como la falta de interés de algunas personas que brindan atención dentro de los servicios de salud física y mental. Además de que existen bastantes mitos generados en torno a la violencia doméstica como pueden ser:

- 1) Los hombres solo pueden agredir a las mujeres, es decir no hay agresiones entre mujeres lesbianas.
- 2) Las relaciones románticas entre personas del mismo sexo son equitativas.

Por estas y demás razones aún no identificadas, es indispensable incluir un análisis de los elementos que quizá influyen en el entendimiento de la violencia entre parejas LGBT+:

- 1) El ambiente social sirve como un contexto adscrito a la violencia.
- 2) Aprendizaje vicario, es decir, la exposición al modelaje de roles en contextos particulares.
- 3) La/s persona/s agresor/a carece de habilidades en el manejo de conflictos.

Desde este mismo espacio geográfico, en Puerto Rico, López y Ayala (2011), refieren que la violencia se ha convertido en una costumbre cotidiana, misma que es transmitida por vías diversas, entre las cuales se encuentran los medios de comunicación, redes cibernéticas, algunas instituciones sociales y anécdotas de experiencias de vida diversas.

Por lo tanto, la sobreexposición a los ambientes saturados de violencia ha favorecido que se acepten con naturalidad estas conductas, desde las más sutiles hasta las evidentes e impactantes. El ámbito doméstico, por ejemplo, es un lugar en donde las personas cohabitan unidas por lazos familiares y sociales-afectivos íntimos y es ahí en donde pueden producirse dinámicas que laceran a las personas involucradas. La violencia doméstica entre parejas del mismo sexo es un problema de salud pública en nuestra sociedad con una alta incidencia (OMS,2002; citada en López y Ayala, 2011).

Las principales implicaciones de la violencia doméstica representan un problema de salud pública por los daños psicológicos y físicos producidos, entre los cuales se destacan la posibilidad de infección por VIH SIDA y otras ETS. Agregando la práctica de no informar a la pareja el posible riesgo a la infección, como un mecanismo o manifestación de violencia contra la pareja.

En cuanto a las experiencias de violencia doméstica, se estudió en 2011 a un grupo de mujeres lesbianas en Puerto Rico, considerando que los miembros de la comunidad lésbica, gay, bisexual, transexual (LGBT) se incorporan como parte de una agenda de estudio de violencia de pareja. Se consideró que a pesar de la evidente existencia de violencia doméstica, no existían en Puerto Rico los servicios adecuados que atiendan estas situaciones.

Las razones principales fueron un problema silenciado relacionado con la práctica de heterodiscriminación y endodiscriminación a personas LGBT+, agregando un sentimiento de temor por parte de los y las miembros de la comunidad gay y lésbica a que el reconocimiento público de su identidad fuera también una problemática. Sin embargo, hay que resaltar que los factores son multidimensionales, por lo tanto es posible considerar la influencia de los modelos de pareja y el abuso entre roles, así como la dificultad en el manejo de conflictos de algunas personas.

Del mismo modo, Matte y Lafontaine (2011), con una óptica canadiense, refieren algunos datos sobre la prevalencia de agresión tanto física como psicológica en las relaciones de pareja homosexuales, a través de algunas escalas de conflicto y violencia. Dicho ejercicio incluye denigración, agresión verbal, celos y control sobre la pareja,

puesto que se ha encontrado que la violencia psicológica íntima es mucho más prevalente que la violencia física, hecho que probabiliza abusos constantes.

En su trabajo, emplearon la *Escala de Agresión Física* de Straus et. al. (1996, citado en Matte y Lafontaine, 2011), con una edición y adecuación de algunos ítems sobre daño físico o coerción sexual que incluían aspectos como negociación, agresión psicológica, asalto físico, lesiones y coacción sexual. En este sentido, explican que el apego inseguro de alguno de los miembros de la pareja hace más propensa a la persona a usar la violencia como herramienta para recuperar la proximidad emocional.

En ésta investigación realizada en el año 2011, participaron 218 individuos, de los cuales 75 eran hombres. De ellos, 71 se identificaron como homosexuales y 4 como bisexuales, la edad media era de 32 años. Fueron reclutados a través de volantes y carteles colocados en las afueras de la universidad de Ottawa y organizaciones locales en donde se prestan servicios a miembros de la comunidad LGBT. Se les envió un cuestionario impreso o el enlace en línea con el propósito del estudio y aspectos sobre confidencialidad.

Se utilizaron las *Escala de Conflicto (CTS 2. Straus et. al. 1996)* escala tipo Likert y el *Cuestionario de Experiencias en Relaciones Cercanas (Clark y Shocen, 1998)* que permitió conocer acerca de la ansiedad, el abandono, la autoestima, el amor por los demás, y la percepción que el individuo tiene ante el apoyo de los otros (citados en Matte y Lafontaine, 2011).

Se encontró que la agresión psicológica percibida se relacionaba significativamente con el maltrato físico recibido, además de que la violencia física hacia gays y bisexuales hombres es una forma instrumental de influir sobre ellos, así también se encontró que algunos casos de violencia sexual eran consensuales.

Por su parte Stephenson, de Voux y Sullivan (2011), en un contexto sudafricano, hablan sobre la violencia sexual y la alarmante epidemia de Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), la cual ha afectado principalmente a hombres que se identifican como gays desde las décadas de 1980 y 1990, ante lo cual aún con apoyo legal existente para la homosexualidad todavía prevalece la estigmatización para pobladores del sur de África,

lugar en que la tasa de prevalencia de VIH en hombres que tiene relaciones con hombres es elevada.

En este contexto, la violencia de pareja podría ser un factor de riesgo de infección de VIH, ya que no existe difusión de información suficiente sobre la prevalencia de violencia de pareja entre relaciones hombre-hombre. Este hecho alentó un estudio en 2011, enfatizando la presencia de violencia y la relación con los riesgos sexuales.

A través de una difusión de la investigación en facebook, fueron contactados los hombres que contaran con una edad mínima de 18 años, residentes de Sudáfrica, y refirieran haber tenido relaciones sexuales con otro hombre en los últimos seis meses. Las encuestas recopilaron información como raza, educación, empleo, número de amigos considerados colegas, si se sentían identificados como homosexuales o bisexuales, así como su conocimiento acerca de las vías de transmisión de VIH.

El cuestionario indagaba si habían tenido alguna experiencia de penetración con violencia física o sexual en los últimos 12 meses previos a la encuesta, y si habían sido lastimados físicamente por su actual pareja masculina incluyendo conductas como empujar, golpear con el puño, patear, intentos de estrangulación, ataques con cuchillo pistola u otra arma, o si su pareja había usado fuerza física para obligarlos a tener relaciones sexuales cuando no estaban dispuestos.

De igual forma se les preguntó si habían usado alguna vez violencia física o sexual contra cualquier pareja masculina. La población que participó comprendía a 824 personas que respondieron el cuestionario en redes, de los cuales 521 cubrieron los rubros, excluyendo cuestionarios femeninos, y los no residentes de Sudáfrica. La muestra utilizada fue mayormente de blancos-europeos, de entre 25 y 34 años identificados como homosexuales, y se reportaron como VIH negativos haciendo referencia al no uso del preservativo al tener sexo anal.

Del total, se reportó que 8.09% experimentaron violencia física y 4.51% violencia sexual, 4.98% reportó penetración con violencia física y .45% dijeron haber penetrado con violencia. Hecho que llevó a la conclusión de que la prevalencia de violencia entre parejas

homosexuales de residentes de Sudáfrica es semejante a la de las parejas hombre-hombre en Estados Unidos, y que es menor que la reportada por mujeres heterosexuales en Sudáfrica. Además de que la violencia física y sexual hombre-hombre ocurre principalmente al realizar sexo anal sin protección.

Estudios cuantitativos como los descritos anteriormente, dejan al descubierto que existen investigaciones encaminadas primeramente a desmitificar, y a generar conciencia colectiva y planes de acción que implicarían acciones sociales colectivas, así como las adecuaciones jurídicas estatales o nacionales pertinentes que atiendan a la brevedad posible los constantes atropellos experimentados por cónyuges disidentes diversos.

En este sentido, López y Ayala (2011), consideran que existen indagaciones cuantitativas relevantes al respecto. Sin embargo, se dejan escondidos los significados, las historias, las implicaciones que tiene la experiencia de violencia entre parejas del mismo sexo en la vida particular de cada víctima, así como la descripción de los procesos de búsqueda de apoyo o ayuda y la disponibilidad de servicios para atender su problema.

Sucintamente, añaden la importancia de considerar los enfoques cualitativos, con la intención de profundizar las experiencias subjetivas desde una mirada individual de las mujeres lesbianas involucradas en vidas con violencia, así como las consecuencias que atentan contra la dignidad y la salud. Aunque existe disposición de los servicios, programas y leyes que atienden la problemática de violencia en otros países, en Puerto Rico no existe un total reconocimiento legal de las parejas del mismo sexo ni de su protección.

Considerando este último aspecto, al conocer las realidades vividas y las contadas por los actorxs principales, se deja a la vista del mundo los sentimientos y las emociones experimentadas, posibilitando el reconocimiento de parte de la ciudadanía que dará final a los paradigmas actuales que aún niegan la existencia de la discriminación.

A través de una investigación cualitativa, Ortiz y Morales (2011), identificaron los factores que obstaculizaron o facilitaron el proceso de ayuda y apoyo a víctimas de violencia. Participaron 7 mujeres puertorriqueñas, las cuales se seleccionaron por el

método de bola de nieve, de edades entre los 22 a 58 años de las cuales 6 eran lesbianas y 1 bisexual. Se realizaron entrevistas con guía de preguntas estructuradas sobre las diferentes manifestaciones de violencia (física, emocional o sexual) así como de su percepción sobre los servicios de ayuda disponibles.

Se encontró que las experiencias de violencia doméstica en el hogar de origen probabilizan conductas violentas en las relaciones de pareja futuras, además las participantes identificaron recibir conductas de violencia física-emocional-sexual que las llevaron a buscar atención médica y policial. Todas aseguraron haber respondido a la violencia física de iguales formas pero en menor frecuencia con el fin de defenderse. En cuanto a las que acudieron a recibir apoyo, añaden que postergaron el proceso de búsqueda y solicitud de ayuda, aislándose y sufriendo violencia en silencio, pensando en el posible rechazo judicial ante la revelación de su orientación sexual.

Considerando cada uno de los estudios descritos anteriormente sobre las prácticas de violencia, así como los intentos de acallar o modificar y adecuar a los denominados “raros” hacia la normalidad, con expresiones de desestimación simbólica hacia algunas identidades existentes y las que queden por descubrir, concluimos que aún no configuran por completo un legítimo espacio dentro de un modelo social.

Sin duda, aún cuando la normalidad es apoyada y aceptada política, social y culturalmente, la existencia de modelos sociales rígidos torna complejos los cambios. Y aunque no todos los movimientos son estáticos considerando el contexto sociocultural, la emergencia de luces da posibilidades al cambio paulatino.

Estos son sólo algunos aspectos ante los cuales es posible percatarse de que la norma y las desviaciones de la misma son el resultado de disputas que reflejan el ejercicio de poder, el poder de cada definición sobre “lo bueno” o “lo normal” y la posibilidad de consensuar o imponer ideologías, así como los constantes debates al exterior e interior LGTB+, que a su vez se entrelazan con leyes y derechos estatales o nacionales en torno a temáticas como la adopción, el matrimonio o el acceso a servicios de salud para los múltiples integrantes de las comunidades disidentes diversas.

## **4."PRÁCTICAS JURÍDICAS HEGEMÓNICAS: DISCURSOS O HECHOS".**

### **4.1. Dificultades de acceso a la justicia institucional.**

Es bien sabido que los diversos grupos multiculturales están sometidos a las condiciones económicas, sociales y culturales, así como a las políticas gubernamentales de los contextos en los que se desenvuelven. En el contexto global actual, han surgido diversos movimientos sociales que lograron sus cometidos principales, entre ellos, generar el surgimiento o modificación de políticas públicas estructurales enfocadas a salvaguardar los derechos de grupos multiculturales, marcados y delimitados por ejes intrínsecos a sus experiencias de vida, es decir, lo que significa vivir siendo parte de una minoría como una indígena, una mujer transgénero, o un hombre demisexual. Cada subjetividad está sujeta a múltiples posibilidades o imposibilidades del ejercicio pleno de sus derechos.

Por lo tanto, surge el cuestionamiento de si las prácticas y promoción de los derechos ejercen una postura hegemónica, o son imparciales al implicarse en situaciones de atropello. En este sentido, Pulfer y Pereyra (2018), mencionan que referirse a la hegemonía significa imponer al conjunto de la población, contenidos culturales y la visión del mundo propia del sector social dominante. Dando pie a sociedades inmersas y determinadas por un modo de producción y reproducción de la hegemonía, que genera la naturalización y la legitimación del orden social imperante y normativo. Ello trae consigo el dominio de los discursos preponderantes.

En el tema que nos ocupa, al hablar del ejercicio de sexualidades, se alude a las prácticas heterosexuales medidas a través de pactos estatales que garantizan los derechos y obligaciones para la ciudadanía que se apegue a las condiciones sugeridas.

Respecto a los diversos derechos estatales, nacionales e internacionales, que otorgan reconocimiento a las garantías individuales, Jiménez (2018), menciona que las prácticas jurídicas en el campo del derecho se ejercen con múltiples variables. En consecuencia, existen particularidades en cuanto al reconocimiento de un derecho en determinados contextos, pues considerando algún problema particular por atender surgirán

las interpretaciones y argumentaciones varias que caracterizan la praxis jurídica, según sea o no representativa para determinados países.

En ésta línea, enfatizo las dificultades en las vivencias que experimentan algunas personas pertenecientes a grupos minoritarios en cuanto al ejercicio pleno de sus derechos, aún en materia estructural, evidenciando la urgente modificación o adecuación de los protocolos de actuación de los poderes estatales o nacionales, a quienes se les demanda el cumplimiento de la jurisdicción constitucional, así como de los organismos internacionales a quienes se les exige el apoyo y vigilancia del ejercicio de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial que contemple la cristalización de los derechos fundamentales a los ciudadanos disidentes diversos. Puesto que aún en nuestros días, algunos individuos viven atropellos hacia sus identidades y no existen organismos que logren mitigar por completo sus subjetividades heridas y acalladas.

#### **4.1.1. Políticas estructurales excluyentes y estigmatizantes.**

Algunas investigaciones están intentando mostrar la falta de equidad y respeto a las minorías de la diversidad sexual. En este sentido, Huertas, Montes y Manosalva (2018), realizaron un estudio que buscaba describir e interpretar las violencias que viven las personas que se reconocen como LGBT en Tumba Boyacá, Colombia, mediante una metodología cuantitativa y cualitativa. Los datos obtenidos mediante entrevistas semiestructuradas estudiaron la autodefinición, el reconocimiento social y el reconocimiento estatal de su muestra.

Los autores concluyeron que para que exista un reconocimiento de la comunidad LGBT como sujetos de derecho, es necesario explorar los contextos históricos y culturales en donde las vivencias de las personas adquieren relevancia.

De ahí la importancia de reconocer las vivencias y discursos sobre el acceso, la garantía y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, lo que permitirá promover

la reflexión de los ciudadanos y la comunidad LGBT acerca del reconocimiento de la misma.

Sin embargo, el proceso de transición que atraviesa la comunidad de cuerpos invisibles a personas visibles en materia estatal es el primer obstáculo, ya que faltan garantías de acceso y ejercicio pleno de derechos, puesto que existe un parámetro normalizador que es la heterosexualidad.

Y al parecer, la comunidad ejerce su corporalidad como un elemento simbólico para la visibilidad, rebeldía y protesta, y lo emplean para transgredir el orden social como una medida para su auto-reconocimiento.

De modo similar, Molina (2016), enfatiza el papel que ha jugado la comunidad LGBT a nivel mundial como víctima de muchas clases de discriminación, bajo una perspectiva dominante de heterosexualidad natural.

Añade que las creencias sociales erróneas crean estigmas y prejuicios generadores de violencia y explosión en varios sectores de la sociedad, incluyendo las leyes.

Es en este marco, que señala que en Ecuador, no existen mecanismos que permitan a la comunidad LGBT gozar de los mismos derechos que los heterosexuales, viéndose así reflejada una discriminación en el sistema judicial.

Se propone entonces generar conciencia sobre la desigualdad que se vive desde el marco legal y constitucional discriminatorio, en diversas áreas como la salud, el trabajo, la educación y sobre todo, sobre los derechos sexuales y reproductivos. Evidenciando los crecientes crímenes de odio sustentados por la homofobia del estado y su impunidad.

Agrega que es de gran importancia desarrollar planes orientados a la educación y socialización del marco jurídico vigente, y que ello repercutirá positivamente potenciando cambios al nivel de la sociedad, la familia y el individuo, que a la larga generarán una apropiación de derechos y equidad para todos.

Asimismo, es necesario facilitar la creación de instancias públicas y privadas que puedan velar por el cumplimiento de las leyes y garanticen la adecuada aplicación del marco jurídico. Concluyen con una idea en torno a los planes educativos, proponiendo que estos contemplen la diversidad sexual en los distintos niveles como un eje transversal fundamental de cambio a largo plazo.

Por su parte, Turizo e Iglesia (2011), mencionan que pese al alcance en el plano internacional de la comunidad LGBT y a una serie de reconocimientos de carácter legal en el Estado colombiano, la dinámica de vía jurisprudencial de derechos aún se censura y discrimina en razón de la orientación sexual.

Y resaltan que en el proceso de reconocimiento de grupos tradicionalmente discriminados, particularmente el de las personas LGBT, se debe trascender de aspectos meramente reguladores de leyes, procurando generar conciencia clara de la importancia de la aceptación, la construcción de convicciones de identidad, y el autorreconocimiento de sus integrantes.

Lo anterior debido a que el colectivo LGBT+ tiene incertidumbre sobre la validez, moralidad o religiosidad implicadas en su reconocimiento social. Por ello es necesario primero identificar como grupo sus convicciones de causas que permitan de manera virtuosa la justicia de sus propósitos, considerando que la dimensión de dicho proceso implica el reconocimiento durante la promoción de una cultura de respeto y aceptación a las diferencias, que rompen paradigmas tradicionales.

Y también alzando la voz sobre la profunda inequidad que ha generado consecuencias graves de autovaloración y una tremenda presión frente a la sociedad que obstaculiza algunos proyectos de vida. En este sentido, las manifestaciones erótico afectivas diversas son discriminadas, restándoles reconocimiento efectivo en sus derechos y en su acceso a la justicia.

De forma semejante, Vargas (2013), recapitula la temática sobre la discriminación estatal de las poblaciones de disidentes diversos, refiriéndose particularmente a las transgresiones de los derechos humanos en Latinoamérica. Comenta que la exclusión también se encuentra en las reglamentaciones, en las decisiones judiciales y en las posturas de las instituciones gubernamentales.

Éstas, además de generar la segregación, facilitan el arraigo de las normativas sexualizadas. En este marco la heterosexualidad lleva a la naturalización de la exclusión para las personas LGBT. La actividad jurídica genera prácticas e imaginarios sociales, en la idea de lo permitido y lo prohibido (Vargas, 2013).

Este último aspecto pone de manifiesto la importancia de erradicar las actitudes, los pensamientos, e ideologías estigmatizantes de las prácticas jurídicas vigentes, además de someter a discusión el actual ejercicio de derecho que viven los disidentes diversos. Si bien los valores y principios que guían la interpretación, la aplicación y la enseñanza del derecho depende de cada país, sería prudente consensuar prácticas que consideren la función social que implican las normas jurídicas. En pocas palabras, dar paso a actos jurídicos. El marco legal, por ejemplo, así como la creación o la modificación de derechos que permitan conservar, adecuar, o extinguir los reglamentos, los acuerdos y los decretos que regulen una convivencia libre de violencia.

En este contexto, la discriminación institucional existe en temas muy variados, como la adopción por parte de personas homosexuales en Colombia, en donde los Artículos 89 y 90 del decreto 2737 regulaban los requisitos de adopción de la manera descrita en los siguientes Artículos::

- 89. Podrá adoptar quien haya cumplido 25 años de edad, tenga al menos 15 años más que el adoptable y garantice idoneidad física, mental, moral y social suficiente para suministrar hogar adecuado y estable a un menor.
- 90. Pueden adoptar conjuntamente la pareja formada por el hombre y la mujer que demuestre una convivencia ininterrumpida de por lo menos tres años.

Podemos observar cómo las diversas formas de discriminación social a las personas LGBT, están presentes en diversas legislaciones, políticas públicas y decisiones institucionales de América Latina, transgrediendo el principio de igualdad y no discriminación de este colectivo LGBT+.

Boivin (2014), menciona que en el Informe sobre Salud y Violencia, la Organización Mundial para la Salud [OMS] durante el año 2002 reconocía a la violencia como fenómeno creciente así como su impacto social, pidiendo con gran insistencia a los Estados la puesta en marcha de acciones de salud pública para abordar la problemática, considerando además la caracterización de los diferentes tipos de violencia, así como la evaluación de sus posibles causas y repercusiones. También enfatiza la encomienda de mitigar los efectos de la misma al personal de salud. Este episodio fue un peldaño fundamental en el desarrollo de investigaciones en diferentes países de América Latina en

torno a los grupos con experiencias compartidas de discriminación, particularmente la padecida por las minorías sexuales, es decir, aquellas personas disidentes que no forman parte de la mayoría heterosexual.

Adicionalmente, ello trajo consigo la materialización de cambios importantes en México, como la adopción de la Ley Federal para Prevenir la Discriminación [LFPD] y la creación del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación [CONAPRED] en el año 2003.

Al respecto, Boivin (2014), señala que:

(...) El contexto de violencia y discriminación hacia las minorías sexuales no sólo implica la lesión de derecho a la igualdad y una amenaza para su seguridad e integridad, ya que al restringir el acceso a la salud, a los tratamientos médicos y al cuidado relacionado con el VIH-sida, se construye una injusticia social (p.88).

Además, Boivin (2014), hace hincapié en que muchas subjetividades viven entre “el clóset” y el repliegue espacial establecido por la sociedad con conductas de autoaislamiento e incluso descuido de su propia salud. Por repliegue espacial se refiere a la delimitación de espacios específicos para identidades diversas, el cual es el resultado de una estrategia convergente entre la segregación y la adaptación de algunos al rechazo. Se legitima así la discriminación y los estigmas presentes en zonas y ámbitos de la ciudad, cuyas formas de producción y expresión son institucionalizadas, reproducidas y hasta fomentadas por las instituciones públicas de salud, educación y seguridad.

Collignon y Lazo (2017), mencionan que los derechos sexuales son dispositivos de configuración subjetiva que atraviesan de formas diversas a los sujetos, así como a su experiencia en torno a la defensa y ejercicio de sus derechos y la libre elección de su identidad. Añaden que en la Zona Metropolitana de Guadalajara, México, indagaron cómo se vive la búsqueda del ejercicio de derechos sexuales. Su investigación partió de la existencia de una postura imparcial, como algo que vertebra hoy en día “el ser” trans, gay, lesbiana, bisexual, etcétera. Ya que al pensar en los Derechos Sexuales como expresión política de la libertad y la autonomía en contextos particulares, situados, estos atraviesan de formas diferentes a las identidades.

En ésta línea, la importancia de las respectivas experiencias “del ser” en sus identidades, radica en su búsqueda por el ejercicio de un derecho que impacta su sexualidad y configura sus subjetividades. En este sentido, los derechos sexuales son la forma de acceso de cada individuo para apropiarse de los derechos humanos. Los discursos sobre derechos son espacios para reconocer diversas sexualidades y así legitimar sus necesidad de expresión.

Los mismos autores añaden que los derechos conforman un piedra angular para poder disponer del cuerpo y la voluntad sobre el mismo. Se hará uso de los derechos según el entender y el deseo de cada sujeto, ya que los derechos refieren a la sexualidad. Sin embargo, el proceso para disfrutarlos y ejercerlos implica conocimiento y un cierto nivel de empoderamiento, como por ejemplo, el conocer sobre el cuerpo, el género, el sexo o la reproducción, etcétera. Además de la implicación de la cultura en la que se ubica y de las variadas nociones de lo público y lo privado, así como de los límites sociales de los deseos personales y los límites jurídicos.

De ésta manera, los derechos sexuales implican una diversa gama de derechos relacionados con la sexualidad de la persona, que incluyen:

- La no discriminación con base en el sexo, sexualidad, género, identidad y expresión de género u orientación sexual.
- El cuidado como condición de salud incluidos el VIH y la edad.
- La libertad para expresar la sexualidad libre de violencia o coerción.
- La privacidad para la toma de decisiones libres sobre la sexualidad.
- La autonomía personal y el reconocimiento ante la ley, para decidir libremente en temas relacionados con su sexualidad.
- Los beneficios del avance científico.
- La información y educación integral en sexualidad.
- Elección libre al matrimonio o no, a formar y planificar o no, una familia.
- La protección de su salud sexual y reproductiva.

(Sexual Rights Initiative [SRI] & International Planned Parenthood Federation [IPPE], citados en Collignon y Lazo, 2017).

Gil (2013), menciona que sólo ciertos cuerpos son susceptibles de convertirse en objetos de deseo para el Estado, y la cercanía a ese deseo está marcada por el género, la raza y la clase, pero también por la proximidad de esos cuerpos a la heterosexualidad obligatoria.

Añade que entiende a la política LGBT como una expresión hegemónica de la disidencia sexual y de género, ya que aún existen jerarquías internas y competencias de representación en las que lxs diversxs han presumido una mayor visibilidad y también algunos privilegios. La política LGBT es un esfuerzo insatisfactorio de consolidación de una agenda política que ha tratado de unir tanto reivindicaciones sexuales como de género.

Sin embargo, es notable que las cuestiones de género han quedado rezagadas en dicha agenda y las reivindicaciones sexuales se han limitado restrictivamente a cuestiones concernientes a la orientación sexual, identidad de género o a las posibilidades del matrimonio LGBT.

Existe un carácter discriminatorio y normalizador en las formas en que se espera que las personas con identidades diversas ejerzan sus formas de expresión y derechos en lo cotidiano, porque aún se mantienen posturas moralistas. Es claro que existen desacuerdos en cuanto a la representación política del sector LGBT, ya que entre subgrupos dentro del colectivo también existen intereses y formas de pensar sobre cómo deben ser y/o comportarse en público.

Por su parte, Gil, Velasco, Iniesta, Beltrán, Curto y Latasa (2017), destacan que en España los estudios realizados en otros entornos sugieren que las personas LGBT enfrentan inequidades en salud, y presentan una mayor prevalencia de ciertos problemas en este aspecto. Agregan que ello posiblemente tendría que ver con el estigma social y la negación de sus derechos, y consideran que las necesidades de salud de la población LGBT son insuficientemente conocidas o incluso ignoradas por las autoridades sanitarias y por los profesionales de la salud, como son:

- Trastornos de salud mental como depresión, ansiedad y suicidio.
- Abuso de sustancias, como tabaco, alcohol y otras drogas.
- Osteoporosis.
- Sobrepeso y obesidad.
- Cáncer de mama, cáncer de cérvix, así como mayor riesgo de no acceder a servicios de detección de cáncer anal, de próstata, testículos y colon.

- Tasas de infección por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) así como hepatitis víricas y otras infecciones de transmisión sexual (ITS).

- Trastornos de la alimentación y en personas trans, además las necesidades relacionadas con el proceso de modificación corporal trans-específica.

- Elevadas tasas de violencia interpersonal y suicidio.

Gil et al. (2017), concuerdan con la idea de que es indispensable el papel de las diversas áreas profesionales en el interior de la salud pública para impulsar, dinamizar y liderar el abordaje de la salud de lesbianas, gays, bisexuales y personas trans de una forma integral y transversal. Puesto que la defensa y promoción de la salud de ésta comunidad se debe articular en conjunto con la atención primaria y con ayuda de las asociaciones LGBT y la sociedad civil.

Por ello, proponen que la agenda estatal debería:

- Priorizar temas como la salud y la educación sexual, desde la infección por VIH y otras ITS en la comunidad LGBT, hasta temas relacionados con la salud reproductiva y satisfacción sexual.

- Hacer frente a la discriminación por orientación sexual e identidad de género.

- Enfatizar la promoción de hábitos saludables, abordando el uso de sustancias perjudiciales para el organismo (tabaco, alcohol y otras drogas), y la adherencia al tratamiento, así como el uso inadecuado de los servicios de salud.

- Formar personal del sistema sanitario, servicios de salud y administraciones públicas para que conozca, comprenda y aprenda las realidades de la orientación sexual e identidad de género, conozca los problemas de salud más importantes y tenga recursos para atender de manera adecuada y respetuosa a las personas LGBT.

- Implementar proyectos de vigilancia de la salud en el colectivo LGBT con el objetivo de realizar políticas adecuadas que mejoren la salud, la seguridad y el bienestar de las personas pertenecientes a estas comunidades.

-Apostar por la investigación en temas de salud LGBT, introduciendo la perspectiva de diversidad en el ámbito científico y potenciando redes y proyectos entre universidades, administración y organizaciones no gubernamentales con la participación activa del colectivo LGBT+.

-Coordinar los ejes de trabajo y las instituciones que tomen parte en la mejora de la salud y el bienestar de las personas LGBT.

Estas medidas sin duda llevarán a una mejora significativa en la calidad de los servicios brindados a las diferentes identidades, y permitirá la apertura de canales de comunicación entre el personal especializado y quienes decidan acercarse a los servicios brindados con la tranquilidad de que no serán juzgados en función de sus preferencias erótico afectivas. Además de posibilitar la generación de redes de apoyo entre disidentes que se encuentren viviendo algún padecimiento de salud o psicosocial.

#### **4.1.2. Impacto de las leyes en la protección de grupos vulnerados y vulnerables.**

Las dificultades de acceso al ejercicio pleno de derecho ha sido un obstáculo en la vida de muchas personas. Sin embargo, para muchos otros ha sido el puente a través del cual han logrado posicionarse para generar cambios importantes en materia de sus derechos y sus garantías individuales.

En este sentido, Toala y Villalba (2018), en un estudio denominado “amor tornasol” que giraba en torno al derecho de ejercer matrimonios civiles igualitarios, destacaron que existe un vínculo innegable entre el pensamiento social y lo jurídico, y aunque legalmente habita una supuesta distinción entre los ideales y las políticas públicas, estas están relacionadas.

Además, es claro que la sexualidad y el género están involucrados, ya que son una parte importante de las agendas públicas contemporáneas sobre las discusiones de

derechos para la ciudadanía, particularmente referidas a poblaciones minoritarias como las comunidades LGBT+.

A nivel mundial, diversas instituciones pueden aceptar o rechazar la unión de dos personas, en algunos estados o países las uniones conyugales sólo son posibles para las parejas heterosexuales que caen dentro del sistema normativo. En efecto, se otorga el reconocimiento social a quienes se apegan a los ideales de pareja hombre-mujer, en este sentido, al conformar una institución matrimonial de intercambio de bienes es indispensable el reconocimiento institucional, jurídico y social.

Es sabido que cuando se habla de matrimonio se deben de considerar diversos aspectos, como la importancia simbólica que representa contraer nupcias en países occidentales católicos, las emociones implicadas al concretar “el sueño” de algunas parejas, el cual es configurar una unidad funcional que legitime la conformación “natural” encaminada a la procreación y el trabajo diario para un progreso. Es innegable el gran vínculo que hay entre el ejercicio del matrimonio eclesiástico y el matrimonio civil en el imaginario colectivo.

La unión conyugal es considerada una conformación de fe o creencia por parte de algunas sociedades y culturas, (Moya, 2009; citado en Toala y Villalba, 2018).

Por otro lado, existe también una unión convivencial alternativa al matrimonio, entendida como una convivencia sin haber contraído matrimonio eclesiástico. En la actualidad, diversas parejas no tienen como opción casarse, sino que prefieren vivir juntos sin tener ningún tipo de reglamento, a ello se le conoce como “unión de hecho” y en ésta se producen varios efectos legales en relación con la realidad (Ramírez, 2013; citado en Toala y Villalba, 2018).

Así, dentro de la Constitución del Ecuador se encuentra el Artículo 11, numeral 2, que indica que “todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades” (Asamblea Constituyente, 2008; citada en Toala y Villalba, 2018, p.27 ).

Sin embargo, existe una ruptura del derecho a casarse para algunas personas que forman parte de colectivos determinados, y si bien la elección de la pareja es libre y autónoma, el Estado ecuatoriano no entrega libertad a la apertura de estas instituciones para todas las personas. Solo las heterosexuales pueden optar por cualquiera de estas

instituciones si cumplen con los requisitos legales establecidos; mientras tanto, las parejas disidentes diversas no pueden acceder al matrimonio civil, dejando así como única opción la “unión de hecho”.

Hay que tener en cuenta que, aunque en varios países de América Latina se han aperturado las posibilidades del ejercicio de los matrimonios LGBT+, aún se vive una lucha por parte de grupos disidentes diversos para que todas las personas puedan optar por la unión eclesiástica, la unión civil o la “unión de hecho”. Hay quienes apoyan y se suman a la búsqueda de la legalización del matrimonio entre personas LGBT+, actos que han llevado al reconocimiento y libertad matrimonial en diversos estados a nivel internacional, pese a la oposición de algunos grupos heterosexistas conservadores.

Claro es el ejemplo dentro del derecho ecuatoriano, que en su Artículo 222 proclama que la unión de hecho es estable y monogámica entre dos personas libres de vínculo matrimonial, mayores de edad, que formen un hogar de hecho, genera los mismos derechos y obligaciones que tienen las familias constituidas mediante matrimonio y da origen a una sociedad de bienes. (Congreso Nacional, 2013; citado en Toala y Villalba, 2018).

Este último punto, permite contemplar las enormes posibilidades de acción y libre ejercicio marital también para personas LGBT, puesto que pueden conformar, sí así lo desean, un vínculo matrimonial. En la actualidad las conformaciones familiares siguen siendo un entramado dinámico de valores, costumbres, creencias, etcétera, son variadas, y complejas. Sin embargo, estas no sólo se limitan a la unión de hombre y mujer, estas conceptualizaciones se han ampliado para dar lugar a configuraciones familiares en las que los cónyuges también interactúan con diversas dinámicas y ejercicio de poderes, crean vínculos, generan estrategias de afrontamiento y planes de vida como lo sería viajar por el mundo y/o tener hijos.

Por ejemplo, Libson (2013), toca la temática sobre las paternidades gays y lesbianas en Argentina, subrayando una transformación del Código Civil Español en el año 2005, que se enfoca en instituir el matrimonio entre personas del mismo sexo, así como el derecho a la herencia y la adopción. Ello constituyó el antecedente más

importante para Argentina en la conformación de redes entre organizaciones LGTTBI de ambos países, y fue el precedente directo en las discusiones sobre la paternidad y el matrimonio igualitario en el año 2010.

A saber, el movimiento LGTTBI argentino se enfoca en el análisis de las reivindicaciones sobre los tipos de familias, y un reclamo por la inclusión ciudadana para otorgar un marco regulatorio a las parejas del mismo sexo, su derecho a la adopción y la patria potestad compartida en los casos de comaternajes o copaternajes producto de tecnologías de reproducción asistida, así como la instalación en la agenda estatal de las familias y parentalidades gays y lesbianas LGTTBI.

El año 2005 constituyó un punto de inflexión para el activismo LGTTBI argentino, ya que en España fue aprobada la ley 12/2005 que posibilita a parejas del mismo sexo contraer matrimonio, incluyendo los derechos de herencia y adopción, y ello trajo consigo un margen de mayor apertura entre las diversas agrupaciones activistas de distintos sectores del mundo.

El mismo autor, añade que en el año 2005, se conformó en Argentina la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans [FALGBT], organismo que presentó diversos proyectos junto a legisladores políticos para modificar el Código Civil Argentino, proponiendo sancionar el ideal de la figura matrimonial que contempla sólo a parejas heterosexuales, sugiriendo reconocer también a personas no heterosexuales, y la posibilidad de casarse bajo la consigna “matrimonio para todas y para todos”.

Siguiendo con ésta línea, Abelleira (2006), dice que la familia es una estructura compleja que permanece en intercambio con el contexto social. Un par de personas que conviven y mantienen proyectos en común, unidos por lazos legales o religiosos, de modo que es preciso citar a las múltiples y diversas relaciones conyugales:

- Familia tradicional*, integrada por la pareja conyugal heterosexual, con hijos producto de esa unión y ligados por lazos estables y duraderos.
- Familia monoparental*, integradas por un solo progenitor y sus hijos.

*-Familia después del divorcio*, con las singulares organizaciones que luego de la separación conyugal arma cada grupo, que suelen incluir a menudo la formación de nuevas parejas por parte de los ex cónyuges, con hijos de las nuevas uniones.

*-Familia en las que la pareja o uno de sus miembros posee una identidad sexual diferente*, es decir parejas homosexuales, lesbianas, transexuales, travestis, en las que uno o ambos deciden tener o adoptar hijos.

Con respecto al rechazo que existe aún hacia el último tipo de familias mencionadas, la notoria discriminación y asedio a ésta diversidad impide construir y proponer otras formas de convivencias, diferentes prácticas afectivas o lúdicas, diversas estrategias de afrontamiento, posibilidades de desarrollo sensible al ejercicio cotidiano de valores, etcétera.

Ello va más allá de la heterogeneidad sexual. Hablamos del ejercicio de identidad de cada integrante de la familia, que está en constante dinámica con el entorno social, intercambiando posturas políticas y religiosas, sobre valores o identidades de género y prácticas de sexualidad.

Aspecto relevante en cuestión social y legal, pues en la actualidad algunas familias heterosexuales se encuentran reacias a aceptar dinámicas “diferentes” y perpetúan el uso de las violencias. Me parece que la existencia de grupos vulnerables varios, hace necesaria la implicación del personal de salud y el cuerpo legal capacitado, que ejerza sin posturas moralistas, e interceda con imparcialidad y transparencia considerando los derechos y valores contextuales, para brindar herramientas, recursos y medios que les permitan a los miembros de grupos vulnerables reconocer sus derechos y exigir un trato digno y justo que repercuta en su calidad de vida.

Turizo e Iglesia (2010), mencionan que la comunidad TLBG+ ha conseguido reconocimientos jurídicos importantes así como grandes compromisos de Estado, pactos, convenciones, tratados o declaraciones con relación a la jurisprudencia internacional. Añaden que en el año 1994 la Organización de las Naciones Unidas [ONU], se pronunció respecto a los derechos LGBT , también el Comité de Derechos Humanos [CDH] dictó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que sustenta a las leyes contra la homosexualidad y la violación de los derechos humanos.

Siguiendo con ésta línea, la Organización de las Naciones Unidas [ONU], promulgó en diciembre del año 2008 la declaración sobre orientación sexual e identidad de género, siendo ésta la primera declaración sobre derechos homosexuales surgida de la Asamblea General. Estos son algunos fragmentos:

(...) 3. Reafirmamos el principio de no discriminación, que exige que los derechos humanos se apliquen por igual a todos los seres humanos, independientemente de su orientación sexual o identidad de género.

4. Estamos profundamente preocupados por las violaciones de derechos humanos y libertades fundamentales basadas en la orientación sexual o identidad de género.

5. Estamos, asimismo, alarmados por la violencia, acoso, discriminación, exclusión, estigmatización y prejuicio que se dirigen contra personas de todos los países del mundo por causa de su orientación sexual o identidad de género, y porque estas prácticas socavan la integridad y dignidad de aquéllos sometidos a tales abusos.

(...) 10. Hacemos un llamado a todos los Estados y mecanismos internacionales relevantes de derechos humanos a que se comprometan con la promoción y protección de los derechos humanos de todas las personas, independientemente de su orientación sexual e identidad de género.

11. Urgimos a los Estados a que tomen todas las medidas necesarias, en particular las legislativas o administrativas, para asegurar que la orientación sexual o identidad de género no puedan ser, bajo ninguna circunstancia, la base de sanciones penales, en particular ejecuciones, arrestos o detención.

12. Urgimos a los Estados a asegurar que se investiguen las violaciones de derechos humanos basados en la orientación sexual o la identidad de género y que los responsables enfrenten las consecuencias ante la justicia (ONU, 2008; citado en Turizo e Iglesia, 2010, p.87).

Así pues, las organizaciones estatales y la sociedad en general puede ser partícipe al velar y promover el ejercicio de derechos para disidentes diversos, articulado con las acciones de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Federal, quienes deben activar los mecanismos necesarios para que en los estados proliferen el trato sin discriminación con gran compromiso y respeto.

### **4.1.3. Reconocimiento legal y protección de identidades LGBT+.**

La sociedad aún adolece de transfobia, heterofobia, y la homofobia entre ciudadanos, pero también hay actos institucionales que merman el legítimo reconocimiento legal y protección de identidades diversas. Por ello múltiples organizaciones de activistas se destacan a favor de la comunidad LGBT+.

En este sentido, Turizo e Iglesia (2010), comentan que existen múltiples asociaciones y organizaciones internacionales como Amnistía Internacional, ARC Internacional, Center for Women's Global Leadership, COC Nederland, Global Rights, Human Rights Watch, International Committee for IDAHO, International Gay and Lesbian Human Rights Commission (IGLHRC), International Lesbian and Gay Association (ILGA), International Service for Human Rights, Pan Africa ILGA y Public Services International, que luchan para que cambie el panorama según el cual la homosexualidad es ilegal y criminalizada.

Sin embargo, los mismos autores también destacan que existen países que reconocen el matrimonio entre parejas del mismo sexo, como Holanda, Bélgica, España, Canadá, Sudáfrica, Noruega, Suecia, Portugal, algunos Estados de Estados Unidos, Argentina y algunos Estados de la República Mexicana.

Dentro de los estados en México están Chihuahua, Coahuila, Nayarit, Jalisco, Colima, Michoacán, Morelos, Puebla, Chiapas, Campeche, Quintana Roo y la Ciudad de México (México Igualitario, 2018).

De modo que los reconocimientos jurídicos que ha alcanzado la comunidad LGTB son un enorme paso, pero aún no constituyen una total aceptación social. Sin embargo, es importante resaltar las actuales conquistas legales que van desde aspectos como el acceso a la seguridad social y las posibilidades de posesión patrimonial.

En este sentido, Galindo, Gómez y Manosalva (2018), indican que el reconocimiento de la comunidad LGBT, atraviesa episodios importantes, como:

-La autodefinición, o autorreconocimiento, en donde cada una de las disidencias que conforman el colectivo identifican con qué se sienten cómodos y

en bienestar con las vivencias de sus cuerpos y sus sentimientos hacia los demás considerando a su familia y/o cultura.

-El reconocimiento social, que va desde la identificación de las diferentes características del individuo con el resto de las personas, hasta la diversidad que permite ver y reconocer que existen variedades.

-El reconocimiento Estatal, que evidencia las desigualdades con las que el estado reconoce o construye medios materiales y simbólicos para garantizar la producción del sujeto.

De modo que, los distintos contextos sociales en los que se hacen presentes y evidentes los disidentes y residentes diversos aún se encuentra en proceso de reconocimiento y creación de significados alternos a la heteronormatividad.

Por su parte, Mujica (2014), rescata que dentro de los contextos sociales se crean complejas dinámicas llenas de significados, de intereses, de posiciones teóricas, políticas y religiosas. En ellas se construye un gran debate fructífero para proponer herramientas enfocadas hacia la democracia en el ejercicio de los derechos, siempre y cuando existan espacios de discusión o deliberación.

Ello lleva a pensar que los espacios de deliberación demandan una gran responsabilidad para los sujetos sociales, en este caso disidentes diversos, ya que hablamos de decisiones sobre sus propios cuerpos y sobre sus vidas. Algunas políticas públicas estatales, nacionales o internacionales, se enfocan en proponer la construcción de espacios que regulen comportamientos de acuerdo a la deseabilidad social “lo que es aceptado” en donde eventualmente se controlan los cuerpos, estableciendo los lugares en los cuales sí pueden ser y hacer sus vidas no heterosexuales.

Hay que hacer notar que el compromiso expresado en los decretos legales está encaminado a la inclusión social de los diversos colectivos así como su participación, pero sólo en determinados espacios en los cuales dichas leyes se hayan legitimado. En efecto, al delimitar el ejercicio de cada identidad hacia zonas específicas de recreación, y al establecer lugares en los cuales los disidentes diversos pueden hacer sus comunidades de manera “aceptable” también se generan estigmas, es decir, la no inclusión, que a su vez legitima los actos discriminatorios (López, 2019).

Como menciona Lemaitre (2009, citado en Vergara, 2011):

El discurso de los derechos tiene sentido a veces sólo como la negación de la violencia, función que cumple a veces de manera expresa,(...) los derechos no niegan que la violencia exista, sino que niegan sus efectos (...) así, mientras la violencia afirma que los y las homosexuales merecen castigo público y privado por serlo, los derechos niegan que eso sea cierto (p.3).

Por ejemplo, el Código Policial de Bogotá, del año 2003 en su Artículo 245, estableció que el gobierno generará campañas de formación con las cuales fortalecerá la tolerancia y el respeto a las diversas formas de pensar según la etnia, la raza, la edad, el género, la orientación sexual, las creencias religiosas, las preferencias políticas y la apariencia personal. Por esto no significa que se lleven estas acciones a la realidad cotidiana.

Desde un punto de vista semejante, López (2019), expone que para lograr un cambio hacia una sociedad equitativa entre las diferentes formas de vivir la sexualidad es necesario educar sobre los derechos sexuales sin estigmas, de manera que las nuevas generaciones asuman la legitimidad de los derechos para todxs, ya que no ver ni oír a las personas con una sexualidad diferente, es una manera que pretende ser sutil de anularlas política y socialmente.

Actualmente, en México se han aperturado acciones más concretas, por ejemplo, Bautista (2019), menciona que El Consejo Ciudadano Para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México ha puesto a disposición de la comunidad LGBT+ una línea de seguridad en la que podrán recibir apoyo jurídico y psicológico en línea o presencial ante cualquier tipo de violencia, destacando que:

La comunidad LGBT+ recibirá apoyo a través del número 5533 5533 y de la estrategia denominada “diversidad segura” en la que el Consejo Ciudadano trabajará en conjunto para prevenir cualquier forma de violencia por la orientación sexual, identidad y expresión de género (s.p.).

Así también, El Periódico (2019), destaca que en Holanda se ha aprobado un proyecto de ley que protege a las personas transexuales y prohíbe su discriminación legal, en todos los ámbitos incluyendo el laboral (s.p.).

De igual forma, en la página Brújula Intersexual (2019), se menciona que en California, Estados Unidos, existe un proyecto de ley que prohibirá que los doctores realicen cirugías a menores de edad con la condición de “Diferencias en el Desarrollo Sexual” [DSD], es decir personas intersexuales o con genitales “atípicos”, a menos que se determine que los procedimientos son “médicamente necesarios”, o que el/la implicado/a pueda proporcionar su consentimiento informado posteriormente (s.p.).

En síntesis, aunque las campañas, las instituciones, las leyes, etcétera, que velan por los derechos han tenido un impacto favorable internacionalmente y sean una base fundamental, aún se encuentran algunos integrantes de la comunidad LGBT+ a quienes se les niegan total o parcialmente sus derechos a la vida, a la dignidad, al respeto, a la educación, a la salud, al trabajo, a la cultura, a la comunicación y expresión de preferencias, o afectos en diversos espacios públicos.

Reitero, estas circunstancias develan grandes posibilidades de acción para la organización efectiva que aperture y aterrice reales espacios y acciones que promuevan la libre expresión y se viva por completo una visibilización, reconocimiento y respeto social para las identidades diversas LGBT+.

## **5. “TRANSMITAMOS IDENTIDADES: ARTIVISMO POR NUESTROS DERECHOS”.**

### **5.1. Formas de resistencias y visibilización.**

Hoy día los colectivos de identidades diversas han alzado la voz al denunciar el atropello hacia sus derechos y al exigir el reconocimiento social, no sólo en la expresión pública de sus afectos y preferencias, sino también en la esfera de participación ciudadana que les permita acceder a los servicios de salud, a la unión matrimonial, a la paternidad asistida o por adopción, etcétera, apelando al ejercicio de la libre expresión que les otorgue una visibilización que culmine en la apertura de perspectivas y posibilidades múltiples y de enclave, investidas de dignidad.

#### **5.1.1. Libertad de expresión como medio de reivindicación de identidades.**

La libertad de expresión es uno de los derechos fundamentales mediante los cuales las identidades se hacen evidentes, se difunden, se dan a conocer y fungen como “novedades” con posibilidades de ser aceptadas por muchos y/o “toleradas” por otros. En este sentido, Infante (2018), menciona que existen discursos de odio que pueden silenciar a ciertos grupos vulnerables impidiéndoles actuar libremente en su vida habitual y en el foro democrático. Lo que problematiza en cierta medida la importancia actual en la construcción de la libertad de expresión individual o colectiva, pues el negar este ejercicio a disidentes diversos podría afectar la dignidad de las personas contra las que se dirigen actos de rechazo, el peligro de las expresiones de odio puede detonar la violencia.

La preocupación por los discursos de rechazo hacia las expresiones LGBT+ aún existe, y ello lleva a exigir respuestas político-sociales y jurídicas. Es aquí en donde se abre el debate sobre la importancia y los límites de la libertad de expresión. Considerando que la libertad de expresión es un derecho fundamental de los individuos, se exige el pluralismo y la apertura, sin las cuales no existiría una sociedad democrática.

Por libertad de expresión, entendemos la comunicación de pensamientos, de ideas y de opiniones por cualquier medio de difusión, que tienen una conexión con la libertad ideológica y la autonomía individual, así como con la autorrealización y el desarrollo de la personalidad. Por ello, la supresión del pensamiento, de la forma de apariencia física, o de la opinión es una negación de derechos al o los miembros de una sociedad de control arbitraria, que no permite totalmente la exposición de identidades.

Ahora bien, Guerrero y Miranda (2018), entienden por identidad personal al autoconocimiento y la autodefinición construidas por las experiencias de vida propias. Es la construcción y la expresión de las propias personalidades que irrumpen con la homogeneidad y logran un lugar de reconocimiento.

Por ejemplo, añaden que las identidades de las travestis se conformaron y conglomeraron como actoras y sujetas posicionadas en contra de un estado que las excluía, para buscar el reconocimiento irrumpiendo en los espacios públicos, en los medios de comunicación y en la vía pública; así se comenzó a buscar el reconocimiento de la identidad jurídica. Esto pone en la agenda de la comunidad LGBT+ objetivos como lograr el reconocimiento institucional de sus identidades, irrumpiendo en los dispositivos establecidos sobre lo ya conocido de las realidades sociales vigentes en el campo de las preferencias erótico-afectivas.

Por su parte, Deleuze (1990), destaca que un dispositivo implica líneas de fuerza e interacción. Este término comprende a cada fenómeno considerado como verdad, a cada enunciación de realidades, y también comprende a cada institución e instalación que establezca decisiones reglamentarias como leyes y medidas administrativas que promueven enunciados científicos o con posiciones morales. El dispositivo es la red que se establece entre los diversos saberes enunciados y también en lo aún no descubierto o lo no dicho

En este sentido, las vidas de los disidentes diversos dejan al descubierto matices y texturas sin igual, y como toda variedad cultural, en ellas también habitan los discursos o las realidades sin certezas. Estos dispositivos permiten articular las narrativas dispuestas a la enunciación, que conforma identidades, espacios y cuerpos sociales.

En efecto, Molina, Guzmán y Martínez (2015), destacan la importancia de los lugares de enunciación tomando las narrativas de los agentes sociales como formas de conocer posibilidades, argumentos desde la cualidad local en que cada sujeto se posiciona.

Sin duda, al hablar de identidades y su expresión, es indispensable reconocer que éstas están conformadas como cuerpos contruidos socialmente. Como mencionan Caravaca y Padilha (2017), los cuerpos son constructos formados por diversos determinantes sociales, en este sentido los cuerpos se configuran objetos de poder y su difusión es a través de diferentes tecnologías y dispositivos, puestos en las capas del tejido social.

En otras palabras, el cuerpo social va más allá de las fronteras de lo anatómico, y se configura como una categoría cultural, a través de la cual se pueden identificar visiones particulares del mundo en una sociedad histórica específica y contextos determinados.

El cuerpo LGBT, por ejemplo, está encaminado a conformar una institución que se encuentra en constante construcción y reconstrucción a partir de las representaciones sociales, etiquetadas por los/las participantes como lo es el colectivo LGBT, transex, queer, etcétera, pues ahora que se ha logrado parcial o media visibilización, se reconoce que producen espacios ricos en identidades.

Hay que destacar que el cuerpo trans habita en una estructura social heteronormativa, y ello va más allá de los límites físicos que conforman un cuerpo no cisgénero, es decir, la persona cuyo sexo al nacer e identidad de género coincide con la orientación tradicional. Hablar del cuerpo trans involucra la representación de un colectivo vulnerado por las crítica ante sus acciones o vestuarios privados y/o públicos, de las cuales surgen elementos relacionados con la lucha y la resistencia hacia la transformación continua de normas como patrones socioculturalmente impuestos.

Es en este escenario social en donde resulta indispensable visibilizar cuerpos variados que funcionen como instituciones portavoces de las representaciones que no se identifican con los poderes hegemónicos, con los estéticos y los morales que legitiman el funcionamiento de las sociedades occidentales.

Así, las ideas en torno al cuerpo funcionan como un mecanismo a través del cual los sectores elitistas imponen la construcción de cuerpos estereotipados, así como los discursos, los sentimientos y los pensamientos que se anteponen a los de los protagonistas reales. Considerando que la historia de un cuerpo no puede ser separada de los dispositivos de construcción de biopoder y necropolítica, el cuerpo es archivo viviente de la historia del proceso de producción y reproducción de las pautas socioculturales hegemónicas (Caravaca y Padilha, 2017).

En cuanto a los fenómenos que involucran al cuerpo social, Barrón (2014), refiere que también interviene el espacio y su simbolismo presentes en la cultura, ya que el cuerpo social está determinado como una entidad física y biológica que obtiene experiencias y es definido por las estructuras histórico-sociales que lo inscriben en su existencia (Pandolfi, 1990; citado en Barrón, 2014).

En este sentido, el cuerpo social es una estructura ideológica que busca ejercer sus derechos configurando su espacio urbano, simbolizando en la ciudad donde vive su territorialidad a través de la difusión de sus conocimientos, y convirtiéndose en una cadena de acción masiva que se expresa en una gran mancha urbana. La ciudad y sus espacios públicos se vuelven en este caso, lugar de reunión y expresión de logros e insatisfacciones con las problemáticas cotidianas.

Es posible observar en la Ciudad de México congregaciones de cuerpos LGBT+ interactuando con la “homogeneidad” heterosexual, y aunque en menor medida, aún son evidentes las agresiones, al menos verbales, por la manera en que se visten, se comportan o hablan. En este sentido, los lugares en los cuales viven actividades recreativas o de ocio se encuentran bien delimitadas.

En efecto, Boivin (2014), menciona que las identidades diversas albergan en ocasiones un “doble closet”. Por un lado, la aceptación pública de su disidencia sexual, y por otro los lugares en los que se muestran. El autor hace referencia a los espacios ocultos, los cuartos oscuros que albergan prácticas de convivencia clandestinas, utilizadas por personas que no asumen con totalidad su sexualidad no heterosexual en todos los espacios públicos.

Mientras que conviven en contextos como bares, discotecas y cafés identitarios que sirven como medios de expresión a falta de seguridad en el resto de los espacios sociales. Estos últimos son lugares en donde los integrantes de la comunidad LGBT+ “no tienen miedo” de expresar sus gustos y preferencias erótico-afectivas y ligar.

A estas zonas se les puede identificar como “guetos”, que son los lugares que gestionan repliegues o encierros, y que cumplen la función social de congregarse en áreas bien delimitadas a identidades diversas. En la Ciudad de México [CDMX] de los más característicos son “La Zona Rosa” o “El Centro Histórico”, que a lo largo de los años se han convertido en áreas de carácter comercial con antros, bares y tiendas de encuentro LGBT+. Dentro de los lugares dedicados a la comunidad están “La Purísima”, “El Pecado”, “Marrakech Salón”, “Divina”, “Teatro Garibaldi”, “Queer Room”, “Paradise Club”, “Diamond Disco Club”, “Marrakech 2.0” y “Wawis”, por mencionar algunos.

Sin embargo, estos espacios no sólo son ocupados por personas LGBT+, ya que cualquier disidente puede congregarse ahí. Ello deja ver que las minorías y las mayorías dominantes pueden interactuar y conocer unas de otras. Es claro que como espacios de ocio, las conclusiones que ahora hago sobre estas interacciones no son las más equiparables a la hora de extrapolar estas posibilidades de interacción hacia las grandes urbes urbanas o rurales en espacios públicos o recreativos, pero son muestra de que las diferencias con las que tanto objetan con estigmas algunos, pueden ser puentes de intercambio de experiencias, de diálogo, y generadores de lazos amistosos o afectivos.

Personalmente creo que una gran forma de fomentar interacciones sin segregación estigmatizante más que una educación sólo inclusiva, sería una educación de enclave que identifique y describa todas las cualidades, las diferencias, las preferencias y/o formas diversas de un grupo humano que se encuentra inserto dentro de otro grupo con características diferentes, siempre dejando un aire de incertidumbre para las identidades aún desconocidas. Estas identidades pueden exponerse mediante formas artísticas enunciando mundos y denunciando menoscabos.

### 5.1.2. Enuncia y denuncia a través de las artes.

Ahora bien, las formas de enunciación son abiertas y varían en función del lenguaje con el que se exponen. Apelando así a las posibilidades de comunicación que permiten la interacción de los grupos, desde la recepción y la decodificación hasta las interpretaciones de los mensajes con múltiples emisores y receptores. En este escenario es que adquiere importancia el compartir las narraciones sobre las vivencias, con formas estéticas que traspasan las barreras espacio temporales y permiten sensibilizar generando reflexiones y críticas.

En este panorama, apostamos por la visibilización para las comunidades LGBT+ empleando las artes. Shiner (2004), considera que el arte se hace de una materia en bruto, es decir, de una serie de ideas y procedimientos para conseguir un fin. Por su parte, Bauman (2007), considera que el arte es una ventana sobre el caos, que muestra lo que trata de enmarcar y su forma de fluir sin negar ese caos. Añade que el arte es portamensajes de aquéllo que puede ir más allá de la vida de cualquier individuo, por poderoso o brillante que sea.

Lewitt (1960; citado en Bauman, 2007) destaca que el arte pertenece a un proceso del pensamiento, y es una guía estímulo para muchas personas ya que va siempre acompañado de experiencias.

Considerando a estos autores, es posible agregar que cada una de las identidades que conforman a las comunidades LGBT+ pueden crear y exponer novedosas formas de ser, de estar y de ver el mundo desde sus ideas para conseguir ser reconocidos, al hacer uso de las experiencias en las que han sido protagonistas en sus respectivos países, estados, delegaciones, colonias, barrios y hogares. Mostrando así el otro lado de la ventana, el caos al que están expuestos constantemente en un mundo multicultural, generando sentimientos, emociones y posturas para quienes deseen conocer sobre ellos por medio del arte.

Pues bien, Fernández (2007), sostiene que existen las representaciones que invitan a la reflexión buscando el sobresalto, las reminiscencias, la inquietud y el análisis, dando lugar a las preguntas sobre la identidad, la moralidad, las presiones sexuales o las realidades el mundo.

Los disidentes diversos tienen amplias posibilidades de acción, pues identidades y apariencias no apegadas a la normatividad generan sobresaltos ante las personas apegadas a las representaciones tradicionales del ser cisgénero. Ante tales circunstancias, los miembros del colectivo LGBT+ tienen mucho que compartir, apropiándose de las narrativas y discursos sobre sus malestares generados por una enorme moralidad, que impacte a tal grado que genere un gran alcance social.

Sin embargo, hay que tener en cuenta consideraciones como las de Vásquez (2013), quien menciona que el arte adquiere un alcance social y una dimensión política que intenta dar cuenta tanto de las precariedades como las grandezas, en este sentido menciona:

Hacer arte no se trata simplemente de una estetización de lo banal (...) o la pérdida de sentido histórico (...) conviene tomar en cuenta el proceso de la globalización en el consumo del arte, donde el elitismo de masas consume información artística pero con una actitud de shopping (p.16).

Dicho de otra manera, sería importante resaltar a los disidentes diversos que no se enfoquen en un contenido “vacío” sin análisis y consideración de todo el entramado histórico que repercutió en que hoy día sean reconocidos como un colectivo LGBT+, así como de las personas que se entregaron a los movimientos transgresores en la búsqueda de mejores oportunidades de vida.

Además de que es indispensable ser crítico y cauteloso en la actual era de consumo, pues las creaciones artísticas podrían convertirse en meros productos de adquisición y uso decorativo que no refieran las vivencias que hay detrás. Ahora bien, al hablar del arte no es posible caracterizarlo de una sola forma y características exclusivas, pues existen diversas prácticas culturales que pueden ser consideradas como tal.

Acerca de ello, Fló (2016), menciona que la conceptualización del arte es relativa a las prácticas sociales o institucionales en que se emplean, y estas actividades se rigen por sistemas de normas y creencias de naturaleza histórica y contextual. Esto significa que se han manifestado de muy diversas maneras a lo largo del tiempo y en distintas culturas, además de que están abiertas a transformaciones constantes.

En el caso del arte, el concepto es abierto no sólo en sus sentidos, sino también respecto a sus referencias y esto trae como resultado una producción basta que amplíe perspectivas.

De igual forma, Hernández (2008), destaca que existe la necesidad de explorar desde posiciones alternas a las formas de representación de la realidad que conocemos, permitiendo mostrar la complejidad de las relaciones que normalmente quedan invisibilizadas por las maneras tradicionales de dar cuenta del mundo. Eusner (1998; citado en Hernández, 2018) considera que abrir pensamientos que exploren las variadas formas de expresión, son indispensables los canales para compartir como la literatura, el cine, la poesía, el video, ya que mediante estos se pueden comprender acontecimientos.

En suma, las formas de arte mantienen vivas las memorias, y permiten articularlas con el presente lleno de retos y posibilidades de reivindicación de identidades, máxime en entornos que acallan las voces, estereotipan y satanizan formas erótico-afectivas complejas. Los disidentes diversos pueden convertirse en sujetos políticos que se constituyen a partir de un proceso de socialización dentro de su comunidad, y buscan mantener el bienestar de la misma.

Por lo anterior, Pech (2010), en la Ciudad de México, considera que el compromiso político sigue alentando al activismo en tiempos modernos. Añade que el ejercicio continuo y profundo de proyectos colectivos impactan en la reivindicación del valor de las subjetividades, así como en la urgencia de inclusión social. Menciona que para que existan canales de efecto transformador es importante generar estrategias artísticas como el performance, las artes visuales, el juego, el baile, la narración oral o la escrita.

Enfatiza también que se debe crear conciencia sobre la posición de cada individuo, como sujetos y actores de vida mediante la animación cultural, la cual permite que se trabaje con los valores, las percepciones y las sensibilidades con miras a generar una postura ética. Estos animadores serán quienes gestionen e intervengan al establecer vínculos con el arte y la comunicación, generando un diálogo a partir su práctica cotidiana.

En el contexto de la diversidad sexual, dichas acciones fungirán como formas de resistencia a las tecnologías androcentristas y heteronormativas que pretenden uniformidad. Como mencionan Rico, Alzate y Sabucedo (2017), existen motivos ideológicos, de valores personales y de metas enfocados hacia la no violencia que conducen a acciones de resistencia pacífica ante conflictos sociales, estos son algunos de los elementos que favorecen la implementación de estrategias para la transformación constructiva de conflictos.

Como consideran Vilas y Sabucedo (2012; citados en Rico, Alzate y Sabucedo, 2017), la implicación de las acciones de resistencia pacífica promueven la movilización con una visión de largo alcance, la cual lleva a la transformación de sociedades asociadas a movimientos de oposición con resistencias pacíficas.

Sin duda al emplear formas de resistencia no es sencillo, y es por eso que Martínez (2018b), menciona que las activistas lesbianas han luchado por una politización más radical de los cuerpos, las sexualidades y las vidas, construyendo un legado para las nuevas generaciones, desarrollando cambios radicales en las nociones de las representaciones e imaginarios colectivos sobre las diversidades sexuales, luchando por la existencia de las identidades, los deseos y las prácticas sexuales no tradicionales. Señala que “las alianzas son formas de resistencia a las tecnologías de normalización que han enmudecido narrativas prácticas políticas y formas de habitar los cuerpos y las sexualidades” (p.10).

Ciertamente, muchos movimientos de resistencia se han enfocado en romper con las concepciones sobre las asignaciones de roles y las tareas impuestas. Asimismo, las sociedades contemporáneas han mostrado transformaciones que desvelan la existencia de dinámicas cambiantes en la conformación de las relaciones, desde las parejas hasta las familias y elecciones de profesión. Como menciona Chase (2019), se cuestiona la dicotomía varón-mujer construida por la cultura y atravesada por el poder normativo. El activismo queer a su vez pretende que como sujetos con intereses diversos, podamos analizar y participar en el trabajo cultural de difusión que evidencie las suposiciones sobre los roles asignados, aunque ésta no es una tarea sencilla.

En lo que se refiere a los movimientos y congregaciones masivas, Castelar (2016), rescata la postura de la activista Marcela Sánchez, quien comenta sobre cómo el activismo LGBT+ en Colombia no es asunto sencillo, sobre todo porque en dicho país el dedicarse a la lucha por el reconocimiento de derechos está denominado como algo ilícito e ilegítimo.

Desde su perspectiva, la marcha de orgullo gay ha permitido posibilidades de transformación de pensamiento y una mayor visibilidad como fenómeno con el acto de tomar la ciudad y que Bogotá sienta y se interese por la movilización. Pues considera que lo importante de la marcha es que la gente salga a verla, a presenciar el carnaval, el espectáculo, las luces y los colores. Haciendo también una apuesta por los derechos, por la participación y la visibilización del sector LGBT+.

La congregación de los cuerpos en la marcha del orgullo LGBT+, permite sentir el carnaval lleno de ímpetu con el que los disidentes transgresores disfrutan de su existencia como el resto de las poblaciones mayoritarias con los altibajos que implica la vida per se. Pero además mostrando cuán masivo y visibilizado puede ser su movimiento de resistencia ante la oposición a las uniones y afectos entre no heterosexuales, abriendo así canales de diálogo y convivencia con las formas de expresar identidades y el respeto por las variedades.

Pareciera que ya no es indispensable continuar alzando la voz, sobre todo por la cantidad de derechos y reconocimientos legales que se han conseguido hasta la actualidad, sin embargo, aún existe difusión noticiosa a través de la web que pone al tanto a la sociedad sobre los acontecimientos trágicos de abuso y heterodiscriminación como los siguientes:

En el Diario presente mx (2019)

Se dio a conocer el homicidio de un joven estilista perteneciente a la comunidad gay de Cosamaloapan, Veracruz. Testigos han dicho que el joven había sido blanco de agresiones en redes sociales (...) que incluso que había recibido amenazas y mensajes de odio por sus preferencias sexuales (s.p.).

Movimiento de Integración y Liberación Homosexual [MOVILH] (2019), “Un joven trans de 18 años, fue violentamente agredido física y verbalmente en razón de su identidad de género” (s.p.).

Nacional 24 horas(2019), “Las afectadas, interpusieron una denuncia por la violenta golpiza de la que fueron objeto por ser homosexuales” (s.p.).

El Mundo (2019), menciona que una mujer trans llamada Julia relató haber sido atacada por varios manifestantes que empezaron a increparla al grito de "¡Eres un hombre!" (s.p.).

Riminot (2019), “Se produjo un ataque homofóbico dentro de un bus en Chile que dejó a un joven de 24 años con fractura nasal y diversos hematomas” (s.p.).

Aunque la línea entre la difusión de información verídica y el amarillismo comercial en las redes es casi difusa y hace indispensable corroborar la fidelidad de las notas, es innegable que persisten casos de violencia y discriminación que mantienen viva la llama de la búsqueda de denuncia y acciones que contrarresten vidas lastimadas o la pérdida de más.

De forma semejante, Casero (2015), considera que no sólo es posible generar movimientos activistas desde escenarios reales, ya que las redes sociales están contribuyendo a transformar y redefinir el activismo político, puesto que el internet abre nuevas oportunidades y escenarios para que los movimientos sociales desarrollen un nuevo repertorio de acción tanto en el ámbito de la organización y la movilización. En el actual entorno digital también existe una dinámica política en facebook, twitter, youtube entre otras aplicaciones en donde se representan procesos de las relaciones de poder que posibilitan la emergencia de un contra poder del ciudadano (Castells 2009; citado en Casero 2015).

Destaca que en España se enfatiza la estrategia comunicativa por parte de algunos activistas políticos, que difunden en los medios ahora convencionales, redes sociales, para generar intercambios de perspectivas entre el público. Por ejemplo, con las campañas

digitales, para generar debate sobre temas del momento a través de los hashtags, implicando la coordinación y sincronización de numerosas personas (Lévy, 2007; citado en Casero, 2015). De ésta manera visibilizan algunos problemas y permiten solidarizarse con otros grupos en contextos alejados.

Explicar cómo se articulan las diversas formas de interacción online me parece una tarea compleja ya que es una dinámica cambiante respecto a los contenidos variados, las posturas mediáticas y la intervención de personajes considerados de gran influencia que también representan relaciones de poder. Sin embargo, parece un terreno de interacción fructífero que genera conexiones día a día y que permite alzar la voz también con una transmisión en vivo, un like, un tweet o algún hashtag con los que se verá presente la ciber comunidad.

Ahora bien, al considerar al arte y al activismo como medios importantes para exigir con firmeza el reconocimiento de derechos de las identidades diversas, Aznar e Iñigo (2007), desde Brasil, comentan que el arte público desborda posibilidades para contribuir con el crecimiento de la cultura democrática, destacando la esfera pública como área de actividad política.

En este sentido, al redefinir al arte como partícipe en la creación de espacios que posibiliten asumir identidades y compromisos, el arte también trabaja en el seno de grupos activistas. Estos mismos autores entienden que el artista es un sujeto social y democrático capacitado para deconstruir y analizar determinados problemas. Consideran que el lenguaje visual o auditivo es el que nos hace presentes como sujetos, abriéndonos al exterior de lo privado a lo social, y proponen utilizar el arte como política pública y forma de protesta pacífica.

Así como Ariès (2018), quien destaca que el arte puede ir encaminado hacia distinciones que van en contra de lo establecido de la cultura dominante del mundo, desde el arte de las galerías hasta las calles, enfrentando al formalismo, buscando derrotar las estructuras que diferencian lo individual/de lo colectivo, el autor/del espectador, lo activo/de lo pasivo, la vida real/del arte, y el arte/de lo político, y pretendiendo engendrar

procesos más autónomos que puedan involucrar más participantes que liberen, defiendan y creen significados.

Es cierto que las manifestaciones del arte son complejas, pero abren posibilidades de transformar el malestar, la frustración y el dolor que vive la comunidad LGBTQ+, exponiendo y compartiendo para hacer partícipes a los demás no sólo como espectadores, y posibilitando cambios de perspectivas, es decir, más vías de acción que no se limiten a la mera propaganda.

Ariès (2018), agrega:

Los artistas activistas producen y general un arte al destapar y enfrentarse situaciones y políticas establecidas (...) usan muchos medios para poner en evidencia alguna situación injusta hasta hacerla visible a través de documentales, imágenes, humor, metáforas. Su principal objetivo es un diálogo recíprocamente estimulante, es una arte que se orienta hacia el proceso en el cual el arte se traslada al interior de la vida social (p.18).

Ello mediante el uso del arte a través de la pintura, la música, la danza, el teatro, los debates en torno al cuerpo y la sexualidad, la elaboración de proyecciones sobre edificios oficiales o simbólicos, acompañados de relatos personales para denunciar situaciones de injusticia social o política que aquejan a las minorías. En este sentido, las obras tendrán una presencia continua que permita seguir un proceso a corto, mediano y largo plazo.

También Maradei (2016), menciona que las intervenciones artísticas en los espacios públicos de la ciudad de Buenos Aires, han generado diferencias en los puntos de intersección entre poética, proyectos y prácticas de activismo artístico que irrumpen en los espacios públicos, buscando desestabilizar el binarismo de los géneros como forma de disciplinamiento social, además agregan que también se imparten talleres e intervenciones de la grupalidad queer.

Otro ejemplo es el de Gorelik (2007), quien menciona que el diseño artístico visual ha ganado una presencia creciente desde las puesta de imágenes al extremo de intervenciones artísticas en zonas completas de la ciudad que combinan el diseño y el arte como ingredientes inmobiliarios, no sólo con una voluntad decorativa, pues considera que

la proliferación de formas artísticas oficiales y/o comerciales ha denunciado de las iniquidades sociales y ha perdurado la memoria de las violaciones a los derechos humanos que tuvieron o tienen las ciudades como escenario, produciendo críticas y motivando las resistencias del arte latinoamericano.

Asimismo, Lessa (2015), considera que el arte, la educación y el activismo están conectados y son recíprocos poniendo en evidencia experiencias corporales y visuales con la posibilidad de ser percibido estéticamente y pedagógicamente, con múltiples manifestaciones en los espacios públicos, en las redes sociales y medios de comunicación.

De igual forma destaca que en algunos proyectos se busca desarrollar los estudiantes con sensibilidad y criterio orientados al arte teatral, al trabajo de poética visual articulando con el activismo, mismo que permite una reflexión sobre las subjetividades diversas.

Ortega (2018), habla desde Vancouver sobre *Pride in Art Society* una organización que se encarga de producir y exhibir piezas artísticas a través del arte queer. Anualmente realizan el festival de arte en un encuentro multidisciplinario que se convierte en el soporte para artistas que se atreven a crear obras transgresoras, experimentales y que celebran el arte aprovechando el poder visceral para inspirar el reconocimiento, el respeto y la visibilidad de las personas que transgreden de las normas sexuales y de género (Walker, 2018; citado en Ortega, 2018).

El arte queer busca la aceptación, provocar empoderamiento sin caer en la victimización, quiere cuestionar las construcciones sociales que imponen al binarismo como lo único, buscar mostrar los distintos tipos de masculinidad y feminidad, ponen al centro de la reflexión de la sociedad a las culturas contemporáneas aquellas identidades y prácticas no cisgenéricas y a los disidentes diversos no solamente frente al mundo heterosexual, sino también frente al homosexual (Cisneros, 2012; citado en Ortega, 2018).

Ésta postura del arte queer me parece bastante interesante ya que justo pone en evidencia el eufemismo empleado al referir a la comunidad LGBT+ unificada, sin

identificar que existen identidades diversas que la conforma, ésta exposición apuesta por el reconocimiento de las variedades. Además de que no victimiza el papel de cada identidad transgresora más bien le otorga el reconocimiento y empoderamiento que han ganado hasta hoy día rompiendo con los binarismos dominantes.

Arte y activismo o “artivismo” es curioso juego de palabras, sin embargo ya es un término que ha sido acuñado por algunos activistas como Arzola (2013), miembro de la comunidad LGBT+ quien comparte sus experiencias en la actual dictadura venezolana, enmarcada por la persecución política y la crisis humanitaria que ha obligado a la migración, añade que existe una campaña activa contra su trabajo de activismo, situación que lo llevó a salir de su país.

En los últimos años ha permanecido fuera de Venezuela y ha creado diferentes campañas a través del arte para educar y crear conciencia sobre los temas que deben hacerse visibles, autor del proyecto “No Soy Tu Chiste” como la primer campaña viral LGBTQ en su país y en el mundo ésta ha sido traducida a varios idiomas. Él considera el arte como una herramienta de transformación social a la cual llama artivismo.

Con cuadros coloridos de parejas LGBT+ envueltas en brillo, con juegos de colores sin específicas vestimentas, muestra cada pintura que él mismo ha creado, haciendo referencia a las dificultades a las cuales se enfrentó desde adolescente al ser rechazado por su orientación homosexual, considera que cada disidente debe ser respetado y no deben atropellar sus derechos fundamentales.

También, Vidal, Viteri y Serrano (2014), exponen algunos de los usos del queer en América Latina desde de las prácticas académicas, las activistas, las artísticas y las políticas. “artivistas” es decir eventos que abordan propuestas con énfasis en teorías feministas, estudios gays y lésbicos, sobre teorías trans, e integran debates sobre las masculinidades dando origen a institucionalidades como departamentos, programas o centros de estudio que ofrecen cierta estabilidad a miembros que buscan reafirmar sus identidades junto con otros grupos LGBT+.

Ello también trae consigo, la implicación de diversos profesionales que trabajan en el ámbito de apoyo, resistencia y difusión de información sobre las identidades diversas en varias instituciones y asociaciones. Es importante resaltar que algunas asociaciones se han conformado con la finalidad es resguardar la integridad de los miembros de la comunidad LGBTTTTIQ en España y en México por ejemplo la CEDH, la Fundación Triángulo y Aldarte que se suman a brindar atención especializada así como difundir información que busca romper la estigmatización de este sector.

En el contexto mexicano se realiza ésta tarea ya que aún existe renuencia por discriminar a algunas personas que ejercen su sexualidad e identidad alejada de la heteronormatividad y ello requiere tomar medidas en pro del bienestar y la no proliferación de violencia. En Jalisco, la Comisión Estatal de Derechos Humanos CEDH, hace énfasis en la legalidad y condiciones de dignidad inherentes al ser humano dirigidas al bienestar, libertad, igualdad, seguridad y solidaridad, ello deja ver que ésta comunidad tiene muy claro que sin importar apariencia física, orientación o identidad sexual el vivir en sociedad te hace acreedor a un trato digno.

Con todo ello, proponen que adultos mayores, grupos indígenas y vulnerables así como los miembros de la comunidad LGBTTTTIQ:

- Reciban un trato digno y respetuoso al igual que a todas las demás personas.
- No sean víctimas de actos violentos, tortura o tratos crueles, inhumanos y degradantes.
- No sean molestados, detenidos o arrestados arbitrariamente por su orientación sexual o la forma en que se visten o hablan.
- No sean víctimas de discriminación en la escuela, el trabajo, o cualquier otro lugar debido a su orientación sexual o identidad de género.
- Puedan decidir con quién relacionarse afectiva y sexualmente.
- Tengan acceso a los diversos servicios de salud.
- Protejan su vida privada y familiar.
- Tengan un libre desarrollo de su personalidad.
- Participen en la sociedad, en la vida pública y cultural.
- Expresarse reunirse y asociarse libremente.
- Que puedan formar una familia.

De igual forma en Andalucía, Canarias, Castilla-León y Madrid la Fundación Triángulo (2018), vela por la igualdad de derechos políticos y sociales para Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgénero. Ésta fundación hace hincapié en que no buscan crear un lugar especial para los integrantes de la comunidad LGBT, sino una sociedad abierta en la que se reconozcan las diferencias, logrando así que todas las personas tengan el mismo trato independientemente de su orientación sexual o identidad de género.

En otras palabras, no pretenden generar privilegios, más bien tienen una apuesta a la creación de oportunidades, respeto y derechos de cualquier ser humano, pero sobre todo destacando que la orientación sexual y la identidad de género no define los gustos, ni tendencia política, y por ello no se autosegregan. Trabajan en campañas políticas, actos culturales y lúdicos como festivales de cine y teatro, así como difusión de información sobre ETS y VIH.

Así también, el centro de atención ALDARTE (2018) en Bilbao España, pone en marcha diversos recursos de atención, educación y sensibilización, que pretenden la generación de soluciones que medien los conflictos generados por la intolerancia y los prejuicios sociales dirigidos al colectivo LGTBI.

Su trabajo versa sobre los ejes de diversidad sexual y de género, la erradicación de la LGTBifobia y defensa de los Derechos Humanos. Los objetivos de su labor son:

- Mejorar la calidad de vida de las personas LGTBI en situación de vulnerabilidad social.
- Posibilitar la visibilidad completa de las personas LGTBI en cualquier espacio sin riesgo de consecuencias negativas.
- Impulsar acciones educativas y facilitar los instrumentos necesarios que posibiliten el cambio de las actitudes prejuiciosas que mantiene la sociedad acerca de la sexualidad y el género de las personas.
- Realizar campañas de sensibilización para lograr cambios fundamentales en la aceptación social de la diversidad sexual y de género en nuestra sociedad
- Brindar asesoramiento jurídico y documentación, así como a apoyo psicológico.

En la esfera actual, Martínez (2018a), reporta que a partir de Noviembre 23, se inició un nuevo protocolo de la Policía Federal [PF] en la Ciudad de México, el cual destaca que cualquier elemento que sirva en territorio mexicano queda obligado a acatar una serie de medidas orientadas a mostrar respeto y garantizar el derecho a la identidad y a un trato digno en favor de personas nacionales o extranjeras que integran el colectivo LGBTTTTI.

Además, todo funcionario de la PF queda obligado a aplicar los principios de libre desarrollo de personalidad, igualdad y no discriminación y queda prohibido realizar cualquier conducta, expresión o ademán denigrante, así como realizar interrogatorios, vigilancias o detenciones a disidentes diversos sin argumento.

También los funcionarios del órgano federal deberán dirigirse a las personas LGBT+ conforme a la identidad de género con la que ésta se conduzca así como con el nombre y pronombre social que indique.

Por el surgimiento, funcionamiento y mantenimiento de instituciones u organismos como los descritos anteriormente, es que se hace indispensable reconocer que las diversas marchas y visualizaciones activistas a través de los años han rendido fruto y que existen actualmente espacios de reconocimiento de personas transgresoras de la normalidad, no solo como personas jóvenes sino también de adultos mayores, Aquino (2019), habla sobre la casa de día “Laetus Vitae”, se trata de la primera casa para adultos mayores LGBTTI en la Ciudad de México la cual ondea una bandera con los colores del arcoíris. El sitio ha acogido a disidentes diversos y a heterosexuales, brindándoles las posibilidades contextuales de convivir y compartir sus experiencias de vida sin ser discriminados por sus orientaciones sexo-genéricas.

Es dirigida por Vincent C. Shwahn y Samantha Flores, una mujer trans de 87 años, activista LGBT. Es un gran logro, ya que es el primer espacio para adultos mayores en América Latina. Además funciona con la colaboración de voluntarios psicólogos, médicos y personas de voluntariado que deseen apoyar con la logística de diferentes actividades lúdicas y recreativas gratuitas como apoyo psicológico, asistencia en el uso de internet y

cine club. La principal meta de este sitio es servir como centro comunitario creando vínculos y seguridad al convivir sin discriminación.

De igual forma, la Revista Closet (2019), menciona que en Santiago Chile, existe ya un lugar que dará acogida, apoyo y atención a las personas trans que lo requieran, con ayuda social, orientación en salud, prevención y seguridad (s.p.).

El rompimiento de silencios que el sector LGBT+ ha logrado generar es inmenso, pero es imprescindible la reflexión, la tolerancia y el respeto en torno a la comunidad LGBT, así como proveer espacios de diálogo en donde se pueda colectivizar, experimentar e interrogar.

Algunas recomendaciones que proponen Bolívar y Arrizure (2014), son:

- Implementar estrategias en la superación de impunidad en los casos de violaciones y el derecho a la vida, así como en casos de abuso policial a la comunidad LGBT.

- Consolidar un sistema de información unificada que contemple los derechos humanos de las personas LGBT.

- Establecer un mecanismo de revisión de casos de violaciones a los derechos.

- Implementar estrategias de sensibilización y capacitación de operadores judiciales para la identificación de casos y violaciones motivados por la orientación sexual y la identidad de género de la víctima.

En efecto, las prácticas artivistas en América Latina como en el resto del mundo, se pueden encaminar hacia el diálogo con los activismos hegemónicos denunciando las tendencias que esconden, silencian o impiden emerger identidades diversas, desarrollando estrategias de acción e intervención en espacios públicos, y promoviendo la organización de los colectivos en la congregación de marchas o talleres que comenten sobre la resistencia y las disidencia, y permitiendo escuchar las voces marginadas con historias a las que no se les presta “importancia”.

El artivismo puede ponerse en escena, como menciona Macías (2017), haciendo referencia al camp latinoamericano, destacando que el travestismo se propone como teatro clásico, donde los hombres representaban los roles del sexo opuesto, portando máscaras o

maquillaje exuberante y ostentoso que simboliza y ridiculiza lo femenino impuesto socialmente.

El teatro camp tiene un componente estético e irónico y es posible verlo en escena en diversas películas, videos musicales y obras teatrales, como por ejemplo:

Algunos sitios web de difusión, en los cuales los recursos multimedia sirven para vislumbrar lo que ocurre en diversas partes del mundo, y es ahí en donde convergen las subjetividades que se identifican como miembros de la comunidad LGBT o heterosexuales que pretenden informarse.

En la Ciudad de México, *Queens Of The World* (2019), invita a conocer “la ópera drag” en el teatro Wilberto Cantón, lugar donde se pone en evidencia una crítica puesta en escena por drags queens. Drag queen es una terminología que hace referencia a las personas que se visten con exagerados maquillajes, vestuarios o aditamentos y se comportan de acuerdo al estereotipo asignado a las féminas, mofándose con ironía de las concepciones tradicionales cisgénero. Es una forma política de integrar a la cultura LGBT+ a las nociones de la normalidad en los ejercicios de identidad.

En ésta puesta en escena el elenco conformado por “dragas” y cantantes de ópera heterosexuales que se entregan y dan vida a los personajes drag queen muestran cómo lo conservador no está abierto a las nuevas ideas. Ésta obra ha sido escrita por Titania Monstera y dirigida por Gioconda Fenice quien comparte que:

El drag es una herramienta escénica muy fuerte para decir cosas, a través de las risas, del shock que son para el público, llegando de manera frontal al público (...) quisimos hacer una ópera que también tuviera un mensaje social, que no nada más fuera ¡ay que chulas! o ¡qué bonito cantan!, sino también con un mensaje para darle a la ópera ese sentido social, con emoción y diversión para que la gente pueda apreciar el arte drag (s.p.).

Respecto al cine, se visibilizan los estilos de vida y experiencias desde diversas perspectivas como menciona:

Prensa Libre (2019), comenta sobre la cinta guatemalteca “José”, la cual relata la historia de amor entre dos jóvenes, mostrando cómo viven la discriminación los homosexuales en América Central (s.p.).

El Clóset LGBT+ (2019), rescata la cinta “Conociendo a Ray”, que narra la vida de un chico adolescente trans, antes de entrar a su tratamiento hormonal y cómo esto afecta a su familia, explorando los prejuicios y concepciones acerca de las personas trans (s.p.).

Veinte Minutos (2019), menciona una cinta que habla sobre lesbianas, y aunque fue prohibida en Kenia por "su contenido homosexual" fue ganadora de un Oscar africano (s.p.).

Estas cintas y largometrajes permiten abrir canales de visibilización. Son propuestas que mantienen una luz encendida, abrirse camino frente al cine elitista, invitando a la reflexión y rompiendo con la producción y reproducción continua de estereotipos.

Respecto al mundo expresivo de la moda, por ejemplo, Caracol (2019) rescata la historia de Roxana una indígena trans y diseñadora colombiana que se ha hecho presente con una mezcla entre la cultura indígena y movimiento LGBT (s.p.).

En cuanto a la música, Tur, García e Hidalgo (2018), rescatan que se han empleado metodológicamente las Escalas de Base Léxica y Diferencial Semántico a la selección de canciones clasificadas como LGBT+. Su trabajo les permitió llegar a la conclusión de que existen rasgos de personalidad presentes en las canciones LGBT+ que promueven la libertad y la independencia.

Por su parte, Schutmaat (25 de Octubre del 2018), en su video de youtube titulado *¿La Música Gay Existe?* menciona que la música no puede tener orientaciones sexuales como los grupos humanos que sí la eligen, agregando que la cultura a la cual pertenecemos influye en gran medida en las preferencias musicales.

Destaca que la música ha estado presente en los movimientos LGBT, añade:

Durante la década de los 60's en adelante tras las revoluciones políticas y culturales de esa época, la música contribuyó a la evolución de las culturas lésbica

y gay en varios niveles. No sólo proporcionó medios para conocer a otras lesbianas y gays en las calles o en lugares de reunión públicos o privados, también contribuyó a la creación de un sentido de pertenecer a una comunidad y la construcción de identidades que dio el nacimiento de nuevos códigos culturales, o sea, maneras específicas de interpretar, experimentar y vivir la música y el arte en general (...) el hecho de que la cultura LGBT principalmente de Estados Unidos haya tenido una gran influencia en la música pop occidental no significa que a todos los LGBT+ les tiene que gustar Madonna o Lady Gaga (s.p.).

Considerando estos aspectos, es claro que aunque podría haber pensamientos e ideas sobre la independencia y la libertad en las canciones de preferencia de la población LGBT+, no podemos realizar generalizaciones sobre los gustos musicales de las identidades diversas, ni podemos inferir que por el hecho de ser homosexuales, por ejemplo, deba gustarles un artista pop específico, aunque algunos ya sean reconocidos como iconos gay.

Con la música es posible transmitir un mensaje para hacer (...) que se identifiquen con él, la música une a las personas a través de la identificación (...) mi música refleja mucho mis sentimientos y mis pensamientos (Sariñana, 2019, s.p.).

En este sentido, la creación de música que expone ideales y formas de sentir y vivir saliendo de la norma, también ha sido otra manera de congregar identidades diversas. Sería importante que algún exponente público con gran alcance de difusión, conociera experiencias reales de integrantes de las comunidades LGBT+, y pudieran plasmar en una melodía las cosas sin decir aún desconocidas, otorgando la autoría que merece quien comparta su historia.

En relación con este último aspecto, RobsMX (8 de Febrero del 2019), lanza una convocatoria denominada *crónica y relato: historias tapatías de la vida LGBTTTIQ*, con la que pretenden encontrar protagonistas de narraciones de vida, de costumbres o acontecimientos de las personas lesbianas, gays, trans, intersexuales y queer LGBTTTIQ de Guadalajara México, con el hashtag #QueremosQueTeLean proponiendo la creación de un libro digital, añaden:

Queremos que el libro digital LGBT+, se convierta en una representación escrita de la vida cotidiana y de momentos extraordinarios que suceden diariamente en las calles de Guadalajara; formas de vida, fiestas nocturnas, costumbres, lugares de diversión y encuentro. Conocer cómo se divierten y entretienen las personas LGTBTTIQ; cómo y en qué participaban; la forma de relacionarse y la manera de convivir.

¿Sobre qué temas se puede escribir? Historias de amor; salida del clóset; cómo se vive en Guadalajara no siendo heterosexual; vida nocturna; la lucha por los derechos; historia del movimiento LGBT+ en Guadalajara; lugares de encuentro (s.p.).

Acciones como esta, guiadas con ética y apego a los derechos ya otorgados a los integrantes de las comunidades LGTBTTIQ+ expanden y potencian las crónicas de cada disidente, y también posibilita que cada vez existan más personas que vivan sus identidades sexuales como lo hacen las poblaciones mayoritarias. Apostamos al activismo para la visibilización, y el reconocimiento de identidades transgresoras de la normalidad.

## CONCLUSIONES

Conjuntando los puntos relevantes de las investigaciones revisadas en el continente Americano en países como Canadá, México, Perú, Ecuador, Argentina, Colombia, Nicaragua, Chile, Cuba, Costa Rica, Puerto Rico y Brasil; en el Europeo como España, Italia y Francia, y en Sudáfrica, y habiendo consultado enfoques tanto cuantitativos como cualitativos, puedo concluir que existe ya un proceso de legitimación en cuanto a la aceptación social de las diferentes modalidades de expresión de la violencia.

Pero esto sólo es la representación a microescala de un gran movimiento, que sin embargo, sigue luchando con el control social de los cuerpos, que a través de los dispositivos de homogeneización, es decir, de los discursos y verdades creadas por los sectores heteronormativos y androcentristas, entramados en condiciones sociales, económicas, políticas, culturales y geográficas mantienen posturas conservadoras sobre los modos “adecuados” de ser y vivir de las personas.

Ello genera todavía una dinámica de exclusión y segregación para las poblaciones minoritarias que apelan al reconocimiento de sus Derechos Humanos. Hablar de poblaciones minoritarias nos lleva a reconocer a aquéllas conformadas por comunidades vulnerables como la de la comunidad LGBTTTIQ+, en la que disidentes diversos, es decir personas cuyas expresiones, comportamientos, gustos y preferencias erótico-afectivas no se apegan a los modelos cisgénero establecidos socialmente, aún hoy en día viven atropellos hacia sus derechos fundamentales, sufriendo la patologización de sus disidencias sexuales o el sometimiento a terapias de conversión heterosexuales, acciones de segregación por parte de algunas personas heterosexuales, o endodiscriminación y violencia al interior del colectivo por parte de algunos cónyuges.

Ello lleva a poner en la mira la necesidad del despliegue de diversas acciones en muchos ámbitos como el jurídico, encaminadas a la generación de políticas estructurales más incluyentes, ya que aún contienen estigmas, repercutiendo en las formas de vida de los grupos minoritarios. Además enfatizamos que el reconocimiento legal y la protección de identidades en México ha sido un gran avance en materia de derecho, sin embargo, debe promoverse mayormente la libertad de expresión.

Además, se consideró que el arte activista permite proponer alternativas a las estructuras preestablecidas de la cultura dominante, produciendo artivismo como medio de expresión para liberar el malestar y el dolor que viven las identidades diversas que son acalladas o ignoradas, proponiendo relatos y posibilidades de acción que rompan estigmas sobre lo que es ser parte de la comunidad LGBTTTTIQ+, reivindicando identidades Lésbicas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Transgénero, Trasvestis, Intersexuales, Queer, Demisexuales, Pansexuales, Asexuales y aquéllas que probablemente florezcan a futuro y que ahora se desconocen.

Logrando trastornar el orden normal y característico del ejercicio de poder en la esfera heterosexual. Así como, reconociendo la interseccionalidad de cada individuo, las trayectorias particulares de vida y cada una de las estrategias de afrontamiento empleadas en situaciones de discriminación.

Asimismo, se hizo hincapié en los abordajes de diversas instituciones y organismos apegados a una cultura de igualdad y de enclave, y se agregaron algunos aportes jurídicos y de derecho empleados en la CDMX para contrarrestar las prácticas discriminatorias aplicadas para consolidar así tecnologías a favor de la prevención y erradicación de las diversas formas de violencia.

Además de resaltar la importancia de capacitar a personal de apoyo en las diversas instituciones para proporcionar información y seguimiento a miembros de dicha comunidad que identifiquen y pretendan denunciar algún acto de violencia heterosexista o conyugal, así como negligencias gubernamentales, brindando estrategias de afrontamiento a los implicados, que les permitan ser funcionales e integrarse a su comunidad como seres merecedores de un trato digno.

El presente trabajo buscó sumarse a la lucha por erradicar dinámicas normalizadoras y violencias, poniendo en la mira la educación ética, la difusión de vidas LGBT+ y los atropellos a sus derechos, considerando el trabajo que realizan las diversas instituciones, asociaciones y centros de apoyo a la comunidad LGBTTTTIQ.

En síntesis, como psicólogos implicados podemos hacer un uso ético y adecuado de los conocimientos, medios y recursos pertinentes o necesarios para enfrentar las situaciones de segregación, con un trabajo colaborativo, multi y transdisciplinario, en suma con los ciudadanos. Ya que las opiniones negativas de la sociedad en contra Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Travestis, Transexuales, Intersexuales y Queer, repercuten de manera importante en sus sentimientos, pensamientos, emociones, aspiraciones, expectativas y/o proyectos de vida. Pues en una sociedad tan cambiante, la sensibilidad a las realidades sociales es menester, así como el ejercicio cotidiano de reflexión y ética.

## REFERENCIAS

- Abelleira, H. (2006). Divorcio y violencia en los vínculos familiares. *Subjetividad y Procesos Cognitivos*, (9), 16-33.
- AIDS Healthcare Foundation, [AHF]. (2018) Recuperado de <https://pruebadevih.com.mx/campanas/>
- Aquino, E. (15 de Febrero de 2019). Laetus Vitae, la primera casa para adultos mayores LGBTTI abre en CDMX. *Animal Político*. Recuperado de <https://www.animalpolitico.com/2019/02/laetus-vitae-adultos-mayores-lgbtiti-cdmx/>
- Ariès, D. A. (2018). *Contexto y Manifestaciones del Arte Activista entre 1990 y 2010*. (Tesis de Grado). Universitat de Barcelona, España.
- Arzola, D. (2013) *No soy tu chiste*. Patreon. Recuperado de <https://www.patreon.com/danielarzola>
- Aznar, Y. e Iñigo, M. (2007). Arte, política y activismo. *Revista Do Instituto de Artes de Universidad de Río de Janeiro*. Recuperado de [https://scholar.google.com.mx/scholar?hl=es&as\\_sdt=0%2C5&q=Aznar%2C+Y.%2C+e+I%2C+B+I%2C+M.+%282007%29.+Arte%2C+pol%2C+ADtica+y+activismo.+Revista+Do+Instituto+de+Artes+de+Universidad+de+R%2C+ADo+de+Janeiro%2C+6.+Recuperado+de%3A&btnG=#d=gs\\_qabs&u=%23p%3DMn3hfbYGjIUJ](https://scholar.google.com.mx/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=Aznar%2C+Y.%2C+e+I%2C+B+I%2C+M.+%282007%29.+Arte%2C+pol%2C+ADtica+y+activismo.+Revista+Do+Instituto+de+Artes+de+Universidad+de+R%2C+ADo+de+Janeiro%2C+6.+Recuperado+de%3A&btnG=#d=gs_qabs&u=%23p%3DMn3hfbYGjIUJ)
- Barrón, M. (2014). *El cuerpo social*. Recuperado de <https://www.arquine.com/el-cuerpo-social/>
- Bauman, Z. (2007). *Arte, ¿líquido?* Madrid: Sequitur.
- Bautista, C. (2019). *Primera línea de apoyo para comunidad LGBT+ en CDMX*. Recuperado de <https://www.soyhomosensual.com/lgbt/primera-linea-de-apoyo-para-comunidad-lgbt-en-cdmx/>
- Boivin, R. R. (2014). Se podrían evitar muchas muertas. Discriminación, estigma y violencia contra minorías sexuales en México. *Revista Sexualidad, Salud y Sociedad*. (16), 86-120.

- Bolívar, R. H. E. y Arrizure, P. A. D. (2014). *La discriminación que vive la comunidad LGBT (lesbianas, gays, bisexuales y transgéneros) de la parroquia Sucre*, (Tesis de Pregrado). Universidad de Carabobo, Venezuela.
- Brújula Intersexual (17 de Abril del 2019). *Criando a una niña intersexual(HSC): Este es tu cuerpo... no hay nada de qué avergonzarse*. Recuperado de <https://brujulaintersexual.org/2019/04/16/criando-a-una-nina-intersexual/>
- Byung-Chul, H. A. N. (2014). *Psicopolítica*. Barcelona:Herder.
- Campos, O. F. J. (2017). La cláusula democrática México-Unión Europea: su importancia en el campo de los derechos humanos. *Publicación Derechos Fundamentales a Debate*, 3, 5-16.
- Caracol. (31 de Marzo del 2019). *Indígena trans y diseñadora colombiana conquista la moda internacional*. Recuperado de [http://l.facebook.com/l.php?u=http%3A%2F%2Fwww.revistacloset.cl%2F2019%2F04%2F12%2Fsindicato-amanda-jofre-abre-primera-casa-trans-de-chile%2F&h=AT0ZHIxTNt2HHbYdJLR-aE\\_5jaBue4m57HffGd6t12Eo35Ehwkw7Fz4xRMH01-4EZmjtpxSRD4vmoPScJFGCuQ1bxhmYF\\_AGQ4afsbtpK4UIenPyap2cogxpAEOABzug6OY&s=1](http://l.facebook.com/l.php?u=http%3A%2F%2Fwww.revistacloset.cl%2F2019%2F04%2F12%2Fsindicato-amanda-jofre-abre-primera-casa-trans-de-chile%2F&h=AT0ZHIxTNt2HHbYdJLR-aE_5jaBue4m57HffGd6t12Eo35Ehwkw7Fz4xRMH01-4EZmjtpxSRD4vmoPScJFGCuQ1bxhmYF_AGQ4afsbtpK4UIenPyap2cogxpAEOABzug6OY&s=1)
- Caravaca, M. J. A. & Padilha, M. I. (2017). Bodies in motion: spaces, emotions and representations that (de) construct realities. *Revista da Escola de Enfermagem da USP*, (51), 1-8.
- Casero, R. A. (2015). Estrategias y prácticas comunicativas del activismo políticos en las redes sociales en España. *Revista Historia y Comunicación Social*, 20(2), 535-550.
- Castelar, A. F. (2016). No hay igualdad sin diferencia: conversación con Marcela Sánchez. *La Manzana de la Discordia*, 3(2), 107-114.

- Centro de Atención a Gays, Lesbianas y Trans. Centro de Estudios y Documentos para las Libertades Sexuales [ALDARTE]. Recuperado de <http://www.aldarte.org/es/default.asp>
- Chase, C. (2019). *Hermafroditas con actitud: cartografiando la emergencia del activismo político intersexual*. Recuperado de <http://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/bitstream/123456789/300/1/RCIEM205.pdf>
- Collignon, G., M. M. y Lazo, C P. (2017). Derechos humanos/sexuales, género y biopolítica: reflexiones sobre la configuración subjetiva del derecho a la libre elección de identidad de género. *La Ventana. Revista de Estudios de Género*, 5(45), 50-87.
- Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco [CEDHJ]. (2018). Recuperado de <http://cedhj.org.mx/>
- Contreras, P. E. I. y Gómez, C. A. (2017). *Violencia intrafamiliar en la población gay, lesbianas, bisexual, transexual, intersexual LGBTI*. (Tesis de Pregrado). Universidad Estatal de Milagro, Ecuador.
- Deleuze, G. (1990). *¿Qué es un dispositivo?*. Michel Foucault, filósofo. 155-163. Recuperado de [http://imagenesdelsur.cicbata.org/sites/default/files/Qu%C3%A9-es-un-dispositivo\\_Deleuze.pdf](http://imagenesdelsur.cicbata.org/sites/default/files/Qu%C3%A9-es-un-dispositivo_Deleuze.pdf)
- Derechos Humanos (2016). Declaración Universal de Derechos Humanos. *Inmanencia. Revista del Hospital Interzona General de Agudos*. 4(2), 134-136.
- Diario presente mx. (22 de Marzo del 2019). *Crimen de odio en Veracruz*. Recuperado de <https://www.diariopresente.mx/mexico/abusan-de-joven-y-luego-lo-asesinan-enterrandole-un-cuchillo-en-el-cuello/230565>
- Donoso, N. T. (2004). Construcción social: aplicación del grupo de discusión en praxis de equipo reflexivo en la investigación científica. *Revista de Psicología*, 13(1), 9-20.
- El Clóset LGBT+. (31 de Marzo del 2019). *Conociendo a Ray una película sobre un chico trans*. Recuperado de

[https://l.facebook.com/l.php?u=https%3A%2F%2Felclosetlgbt.com%2Fcinema%2F5-conociendo-ray-pelicula-trans-chico%2F&h=AT3svk4DH\\_mOMaRIjRKitlWiybqkGr-sUtbn08TIAVMzEhhE0vkuHDCfXUo5oudj6\\_-CNbNBNqImDZsHOuwupjgGl-X2\\_YAhnc2ejJfzKwCvX0iYHhuitZapUFuRelmuekw&s=1](https://l.facebook.com/l.php?u=https%3A%2F%2Felclosetlgbt.com%2Fcinema%2F5-conociendo-ray-pelicula-trans-chico%2F&h=AT3svk4DH_mOMaRIjRKitlWiybqkGr-sUtbn08TIAVMzEhhE0vkuHDCfXUo5oudj6_-CNbNBNqImDZsHOuwupjgGl-X2_YAhnc2ejJfzKwCvX0iYHhuitZapUFuRelmuekw&s=1)

El Mundo. (3 de Abril del 2019). *Brutal agresión a una transexual en el metro de París.*

Recuperado de

[https://l.facebook.com/l.php?u=https%3A%2F%2Fwww.elmundo.es%2Finternacional%2F2019%2F04%2F03%2F5ca46b32fc6c83b55e8b46bb.html&h=AT0k7tyv053Uii3wkbAPqfjyB6I1zI-bIm3bT8mnX1IWGRPvwiUVXuYx2Qi4PncO0svxgwbxGYRMB8LFZapwwETfi0CeKuZX8UfDMZL9HwP1DV\\_5ITWXSagOqVqTGpVGtSZd-z185bzIEw&s=1](https://l.facebook.com/l.php?u=https%3A%2F%2Fwww.elmundo.es%2Finternacional%2F2019%2F04%2F03%2F5ca46b32fc6c83b55e8b46bb.html&h=AT0k7tyv053Uii3wkbAPqfjyB6I1zI-bIm3bT8mnX1IWGRPvwiUVXuYx2Qi4PncO0svxgwbxGYRMB8LFZapwwETfi0CeKuZX8UfDMZL9HwP1DV_5ITWXSagOqVqTGpVGtSZd-z185bzIEw&s=1)

El Periódico. (12 de Marzo del 2019). *Senado holandés aprueba una ley que prohíbe la discriminación a transexuales.* Recuperado de

<http://www.telemadrid.es/noticias/sociedad/Senado-holandes-aprueba-discriminacion-transexuales-0-2104289566--20190317082256.html>.

Escalante, R C., Fernández, O. D. y Gaete, A. M. (2014). Práctica docente en contextos multiculturales: Lecciones para la formación en competencias docentes interculturales. *Revista Electrónica Educare*, 18(2), 71-93.

Escobar, T. J. (2007). Diversidad sexual y exclusión. *Revista Colombiana de Bioética*, 2(2), 76-94.

Escobedo, C. G. (2019, Enero). Violentómetro Virtual. *Expresso.press* . Recuperado de

[https://expreso.press/2019/01/16/violentometro-virtual/?fbclid=IwAR0wkbejKc7\\_wkKId\\_XGkbHrNrW8MRF3ePVMiIfYZOfaKZ6bIE17qNQT530](https://expreso.press/2019/01/16/violentometro-virtual/?fbclid=IwAR0wkbejKc7_wkKId_XGkbHrNrW8MRF3ePVMiIfYZOfaKZ6bIE17qNQT530)

- Fernández, P. A. (2007). Otro mundo es posible. ¿Qué puede el arte?. *Revista Estudios Visuales*, (4), 126-143.
- Fló, J. (2016). La definición del arte antes (y después) de su indefinibilidad. *Diánoia. Revista de Filosofía*, 47(49), 95-129.
- Foucault, M. (1992). *Microfísica do poder*, trad. Julia Varela y Fernando Álvarez-Uría, México DF: La Piqueta.
- Frente Nacional para la Sororidad (2019). *Violentómetro Virtual IUGS\_UNAM*. Recuperado de <https://www.facebook.com/photo.php?fbid=2274342602585424&set=a.542561972430171&type=3&theater>
- Fundación Triángulo [FT]. Recuperado de <http://www.fundaciontriangulo.org/>
- Galindo, H. M. S., Gómez, P. A. y Manosalva, M. A. (2018). Momentos de reconocimiento como sujetos de derecho de un grupo de personas jóvenes universitarias LGBT en Tunja, Boyacá. *Sexualidad, Salud y Sociedad Revista Latinoamericana*, (29), 172-194.
- García, O. E. (2018). *Conocimiento de madres y padres de Navarra sobre la diversidad sexual*. Recuperado de <https://academica-e.unavarra.es/bitstream/handle/2454/29212/TFG18-TS-GARC%C3%8DA-101450.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Gil, B. C. C., Velasco, C., Iniesta, C., Beltrán, P. D., Curto, J., y Latasa, P. (2017). Hacia una salud pública con orgullo: equidad en la salud en las personas lesbianas, gais, bisexuales y trans en España. *Revista SCIELO Gaceta Sanitaria*. Recuperado de [https://www.scielosp.org/scielo.php?pid=S0213-91112017000300175&script=sci\\_arttext&tlng=pt](https://www.scielosp.org/scielo.php?pid=S0213-91112017000300175&script=sci_arttext&tlng=pt)
- Gil, H. F. (2013). Fronteras morales y políticas sexuales: apuntes sobre la política LGBT' y el deseo del Estado. *Revista Sexualidad, Salud y Sociedad Latinoamericana*, (13), 43-68.
- Gómez, M., Barmettler, D., Cadena, M. R., Puente, D., Padilla, S., Santamaría, L. y García, K. (2013). *Estudio de caso sobre condiciones de vida, inclusión social y cumplimiento de*

*derechos humanos de la población LGBTI en el Ecuador*. Recuperado de

<http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/4441/1/ESTU>

Gorelik, A. (2007). Las metrópolis latinoamericanas, el arte y la vida: Arte y ciudad en tiempos de globalización. *Revista Aisthesis*, (41), 36-56.

Guerrero, M., y Miranda, K. A. (2018). Del discurso de odio a la reivindicación legal y social del término e identidad "travesti". *Revista Derechos en Acción*. (7), 146-161. Recuperado de

[http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/68369/Documento\\_completo.pdf-](http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/68369/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

[PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/68369/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Haku, D. (2015). "¿Qué es un binder y cómo se utiliza?". Recuperado de

<https://danhakutransgenero.wordpress.com/2015/09/10/10-que-es-un-binder-y-como-se-utiliza/>

Hernández, F. (2008). La investigación basada en las artes. Propuestas para repensar la investigación en educación. *Revista Educatio Siglo XXI*, (26), 85-118.

Herrera, A. A. y Zivy, M. R. (2004). Los procesos de apropiación subjetiva de los derechos sexuales: notas para la discusión. *Revista de Estudios Demográficos y Urbanos*, 19(3), 543-597.

Huertas, M. S. G., Gómez, P. A., y Manosalva, M. A. (2018). Momentos de reconocimiento como sujetos de derecho de un grupo de personas jóvenes universitarias LGBT en Tunja, Boyacá. *Sexualidad, Salud y Sociedad Revista Latinoamericana*, (29), 172-194.

Ibáñez, T. G. (1994). *Psicología Social Construcionista*. México: Universidad de Guadalajara. 153-216.

Infante, C. I. (2018). *El discurso del odio como límite de la libertad de expresión*. (Tesis de Grado). Universidad de Valladolid.

Íñiguez, R. L. (2003). La psicología social como crítica: continuismo, estabilidad y efervescencias tres décadas después de la " crisis". *Interamerican Journal of Psychology*, 37(2), 221-238.

- Jiménez, J. A. M. (2018). Necesidad de adoptar componentes axiológicos de justicia y responsabilidad social en la enseñanza y prácticas de aprendizaje que corresponden al área de derecho privado, según el contexto del Caribe colombiano. *Revista Adelante-AHEAD*. 7(1), 8-22.
- Lessa, P. (2015). Visibilidades y ocupaciones artísticas en territorios físicos y digitales. *Actas del XVIII Coloquio de Historia de la educación: arte, literatura y educación* (pp.211-224). Universitat de Vic-Universitat Central de Catalunya, España.
- Libson, M. C. (2013). Parentalidades Gays y Lesbianas: el surgimiento de la temática en la Argentina. *Revista de Ciências Sociais, Fortaleza*. 44( 1), 109-131.
- López, C. M. (2018). *Programa de Salud, Sexualidad y VIH*. México: Comisión Nacional de Derechos Humanos. Recuperado de <http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/36-Cartilla-Diversidad-sexual-dh.pdf>.
- López, M. L. M. (2010). A veces también llueve para arriba: de travestis, sus amores y desamores. *Revista de Trabajo Social*, (12), 147-165.
- López, O. M. T. y Ayala, M. D. (2011). Intimidad y las múltiples manifestaciones de la violencia doméstica entre mujeres lesbianas. *Salud y Sociedad*, 2(2), 151-174.
- Lozada, L. L. (2015, Mayo). La necropolítica. *Milenio*. Recuperado de <https://www.milenio.com/opinion/luis-lozada-leon/opinion/la-necropolitica>
- Macías, S. A. (2017). *El Camp Latinoamericano y la Manifestación del Exceso en Tres Casos: José Asunción Silva, Copi y Arturo Ripstein*.(Tesis de Grado). Universidad de Colorado en Boulder, Estados Unidos.
- Maradei, G. (2016). Cuerpos parlantes: intervenciones artísticas y archivos de la disidencia sexual en la cultura argentina. *Revista Cultura del Arte y Cultura Visual del Centro Argentino de Investigadores de Arte [CAIA]*, (8), 48-58.

- Marín, R. A. (2015). El amor y las furias: Reflexiones en torno al amor, el maltrato y la violencia en el seno de las relaciones de pareja lesbiana. *Revista Punto Género*, (5), 85-108.
- Martinelli, R. (2014). *Migrantes sexuales: éxodo en suelo uruguayo. Carreras morales y guiones sexuales de jóvenes-lesbianas, gays, bisexuales, msms, hshs-que migran del interior a Montevideo*. (Tesis de Grado). Universidad de la República, Uruguay.
- Martínez, P. (23 de Noviembre del 2018)(a). Inicia el nuevo protocolo de la Policía Federal: así debe ser su trato con la comunidad LGBT. *Animal Político* Recuperado de <https://www.animalpolitico.com/2018/11/reglas-policia-federal-comunidad-lgbt/>
- Martínez, P. L. (2018)(b). Disidencias sexuales y corporales: Articulaciones, rupturas y mutaciones. *Psicoperspectivas*, 17(1), 40-51.
- Matte, M. & Lafontaine, M. F. (2011). Validation of a measure of psychological aggression in same-sex couples: Descriptive data on perpetration and victimization and their association with physical violence. *Journal of GLBT Family Studies*, 7(3), 226-244.
- México Igualitario, (2018). Estados de la República Mexicana en los que se puede ejercer matrimonio igualitario sin amparo. Recuperado de [https://www.facebook.com/mexicoigualitario/?epa=SEARCH\\_BOX](https://www.facebook.com/mexicoigualitario/?epa=SEARCH_BOX)
- Molina, A. C. I. (2016). Dejémonos de Vainas Justicia LGBT. *Bachelor's thesis, Quito*.  
Recuperado de [https://scholar.google.com.mx/scholar?hl=es&as\\_sdt=0%2C5&q=Molina%2C+A.+C.+I.+%282016%29.+Dej%C3%A9monos+de+Vainas+Justicia+LGBT.+Bachelor%27s+thesis%2C+Quito.&btnG=#d=gs\\_qabs&u=%23p%3DOLj3Z-GkbS4J](https://scholar.google.com.mx/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=Molina%2C+A.+C.+I.+%282016%29.+Dej%C3%A9monos+de+Vainas+Justicia+LGBT.+Bachelor%27s+thesis%2C+Quito.&btnG=#d=gs_qabs&u=%23p%3DOLj3Z-GkbS4J)
- Molina, R. N. E., Guzmán, C. O. O., y Martínez, G. A. (2015). Identidades transgénero y transfobia en el contexto mexicano: Una aproximación narrativa. *Revista Quaderns de Psicologia*, 17 (3), 71-82.

- Montoya., G. J. (2006). Aproximación bioética a las terapias reparativas: tratamiento para el cambio de la orientación homosexual. *Acta Bioethica*, 12(2), 199-210.
- Morán, F. J.M., y Vaggione, J. M. (2012). Ciencia y religión (hétero) sexuadas: el discurso científico del activismo católico conservador sobre la sexualidad en Argentina y Chile. *Revista Semestral do Departamento e do Programa de Pós-Graduação em Sociologia da UFSCar*, 2(1), 159.
- Movimiento de Integración y Liberación Homosexual [MOVILH]. (14 de Marzo del 2019). *Joven trans de 18 años es golpeado y marcado con la esvástica en su cuerpo*. Recuperado de <https://www.movilh.cl/joven-trans-de-18-anos-es-golpeado-y-marcado-con-la-esvastica-en-su-cuerpo/?fbclid=IwAR2nURlICfPKO9aPXb4BYDCmfb1PA4i69qVWqH310AYBv1Dy1gSn7V7IAm4>
- Mujica, J. (2014). *Economía Política del Cuerpo: La restructuración de los grupos conservadores y el biopoder*. Lima: Promsex.
- Muñiz, R. M., Monreal, G. C. y Povedano, D. A. (2015). Violencia virtual y adolescentes: socialización, identidad y estereotipos online. En *Aportaciones a la Investigación sobre Mujeres y Género, V Congreso Universitario Internacional* "Investigación y Género: Sevilla".
- Nacional 24 horas. (12 de Marzo del 2019). *Una pareja de mujeres denunció haber sido víctimas de una brutal agresión*. Recuperado de [https://www.24horas.cl/nacional/nos-gritaban-maracas-culias-pareja-de-lesbianas-denuncia-brutal-agresion-en-barrio-bellavista-3160053?fbclid=IwAR3vcKI5R2Cs4WgFiz1dwvRt16BlswYs6XbmroFJqSixVO8aG\\_lulAC\\_G0](https://www.24horas.cl/nacional/nos-gritaban-maracas-culias-pareja-de-lesbianas-denuncia-brutal-agresion-en-barrio-bellavista-3160053?fbclid=IwAR3vcKI5R2Cs4WgFiz1dwvRt16BlswYs6XbmroFJqSixVO8aG_lulAC_G0)
- Núñez, N. G. (2001). *La diversidad sexual y amorosa*. En Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, AC, (eds.) Material inédito reproducido en el curso “Teoría

queer” CIESAS-Golfo. Jalapa. Recuperado de

[https://scholar.google.com.mx/scholar?cluster=4385222167849694241&hl=es&as\\_sdt=2005&scioldt=0,5#d=gs\\_qabs&u=%23p%3DIXTZ51Nw2zwJ](https://scholar.google.com.mx/scholar?cluster=4385222167849694241&hl=es&as_sdt=2005&scioldt=0,5#d=gs_qabs&u=%23p%3DIXTZ51Nw2zwJ)

Núñez, N. G. (2016). *¿Qué es la diversidad sexual?:* Ciudad de México: Paidós.

Ortega, A. A. y Yepes, M. J. A. (2018). Violencias cotidianas: perspectivas situadas desde las experiencias de niñas y mujeres en el municipio de Medellín, Colombia. *Revista Sexualidad, Salud y Sociedad Latinoamericana*, (29), 123-146.

Ortega, A. M. P. (2018). *Sistematización del proceso de conceptualización e implementación de espacios de diálogo y performance de arte queer en Guayaquil para el proyecto Zoom* (Tesis de Grado) Universidad Casa Grande, Ecuador.

Osborne, R. (2007). Entre el Rosa y el Violeta. *Labrys, études féministes/estudios feministas*, (10).

Recuperado de

[https://scholar.google.com.mx/scholar?hl=es&as\\_sdt=0%2C5&q=entre+el+rosa+y+el+violeta&btnG=](https://scholar.google.com.mx/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=entre+el+rosa+y+el+violeta&btnG=)

Otero, L. M. R., Carrera, F. M. V., Maneras, F. M. y Rodríguez, C. Y. (2015). Violencia en parejas transexuales, transgénero e intersexuales: una revisión bibliográfica. *Saúde e Sociedade*, 4(3), 914-935.

Parrini, R. R., y Brito, A. (2014). *La memoria y el deseo: estudios gay y queer en México:* UNAM Programa Universitario de Estudios de Género México.

Pech, C. (2010). Arte activista/arte político: reflexiones en torno al trabajo del colectivo La Lleca con adolescentes varones en situación de reclusión. *Revista de Arte y Políticas de Identidad*. (3), 29-40.

Polonia, T. J. y Osso, P. L. (2016). *Endodiscriminación al interior de la comunidad de lesbianas, gays, trans, bisexual e intersexual del municipio de Pitalito, Huila*. Recuperado de <https://repository.unad.edu.co/bitstream/10596/23473/1/ltossop>

Prensa Libre (19 de Abril del 2019). *Pelicula guatemalteca busca sembrar “semilla” contra la homofobia en centroamérica*. Recuperado de [https://l.facebook.com/l.php?u=https%3A%2F%2Fwww.prensalibre.com%2Fvida%2Fescenario%2Fpelicula-guatemalteca-busca-ser-la-semilla-contra-la-homofobia-en-centroamerica%2F&h=AT1Wwr4\\_BBuAAhwpPGk8s11E2gH9iBaBJZML5Uh7JEHm7D3UjwdqeyXYaztjj6iFzoc1\\_sYO4303LQCx23K23IkF7T8VktEFLiSFDexDNfRyhXJEexKcpSRMkQF8Fu-fkPU&s=1](https://l.facebook.com/l.php?u=https%3A%2F%2Fwww.prensalibre.com%2Fvida%2Fescenario%2Fpelicula-guatemalteca-busca-ser-la-semilla-contra-la-homofobia-en-centroamerica%2F&h=AT1Wwr4_BBuAAhwpPGk8s11E2gH9iBaBJZML5Uh7JEHm7D3UjwdqeyXYaztjj6iFzoc1_sYO4303LQCx23K23IkF7T8VktEFLiSFDexDNfRyhXJEexKcpSRMkQF8Fu-fkPU&s=1)

Pulfer, D., y Pereyra, A. (2018). Un debate entre dos siglos sobre educación y hegemonía en el nuevo capitalismo. *Revista del IICE*, (43), 53-66.

Queens Of The World, *Transmasculinos [QOTW]*. Recuperado de <https://www.facebook.com/QueensOfTheWorldMX/posts/749160142090051>

Queens Of The World. (1 de Febrero del 2019). *Opera Drag..* [Archivo de video]. Recuperado de [https://www.facebook.com/story.php?story\\_fbid=226493077357072&id=219805205025550](https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=226493077357072&id=219805205025550).

Ramos S. I. y González M. J. B. (2017). Derecho a la identidad jurídica de personas trans. *Publicación Derechos Fundamentales a Debate*, 3, 17-34.

Reina, G. E. (2010). ¿ Existe violencia en las parejas del mismo sexo?. *Revista TSNOVA*, 27-37.

Revista Closet. (12 de Abril del 2019). *Sindicato Amanda Jofré abre primer Casa Trans en Chile*. Recuperado de <http://l.facebook.com/l.php?u=http%3A%2F%2Fwww.revistacloset.cl%2F2019%2F04%2F12%2Fsindicato-amanda-jofre-abre-primera-casa-trans-de-chile%2F&h=AT0ZHIXTNt2HHbYdJLR->

aE\_5jaBue4m57HffGd6t12Eo35Ehwkw7Fz4xRMH01-  
 4EZmjtpxSRD4vmoPScJFGCuQ1bxhmYF\_AGQ4afsbtpK4UlenPyap2cogxpAEOABzug  
 6OY&s=1

Revista Mirales. (12 de Diciembre del 2018). *Carmen y Lola, la película lesbica gitana recibe 7 nominaciones a los Goya 2019*. Recuperado de  
[http://l.facebook.com/l.php?u=http%3A%2F%2Fwww.mirales.es%2Fcarmen-y-lola-la-pelicula-lesbica-gitana-recibe-7-nominaciones-a-los-goya-2019%2F&h=AT1AqQkfDFnZw3cFQG1IbZ\\_dra2ZgsvwrqgT3sN7hi0GFJJJaSn-s3-JBQqZGgNujpPKGUmYd46QnZuYZNJPj4I\\_dglu7X\\_op7-gIoEUqnKUGW4yE\\_\\_IOHWFVi6CRNEJFbYE&s=1](http://l.facebook.com/l.php?u=http%3A%2F%2Fwww.mirales.es%2Fcarmen-y-lola-la-pelicula-lesbica-gitana-recibe-7-nominaciones-a-los-goya-2019%2F&h=AT1AqQkfDFnZw3cFQG1IbZ_dra2ZgsvwrqgT3sN7hi0GFJJJaSn-s3-JBQqZGgNujpPKGUmYd46QnZuYZNJPj4I_dglu7X_op7-gIoEUqnKUGW4yE__IOHWFVi6CRNEJFbYE&s=1)

Rico, D., Alzate, M. y Sabucedo, J. M. (2017). El papel de la identidad, la eficacia y las emociones positivas en las acciones colectivas de resistencia pacífica en contextos violentos. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 49 (1), 28-35.

Rifiotis, T. (2015). En los campos de la violencia: diferencia y positividad. *Revista SCIELO*, (27), 103-116.

Riminot, P. (9 de Marzo del 2019). *Joven de 24 sufrió violento ataque homofóbico al interior de un bus del Transantiago, Chile*. Recuperado de  
[http://www.adnradio.cl/noticias/nacional/joven-de-24-sufrio-violento-ataque-homofobico-al-interior-de-un-busdeltransantiago/20190309/nota/3874518.aspx?fbclid=IwAR2QoB8Z9\\_0FWf8tmCg1jsytdgk\\_FqvCy2xU\\_7tLLj1E21PZiYeDxx6iA](http://www.adnradio.cl/noticias/nacional/joven-de-24-sufrio-violento-ataque-homofobico-al-interior-de-un-busdeltransantiago/20190309/nota/3874518.aspx?fbclid=IwAR2QoB8Z9_0FWf8tmCg1jsytdgk_FqvCy2xU_7tLLj1E21PZiYeDxx6iA)

RobsMX. (8 de Febrero del 2019). *Convocatoria de crónica y relato: historias tapatías de la vida LGBTTTIQ*. Recuperado de <http://robs.mx/sarao/>

- Rodríguez, R. A. (2014). *La violencia intrafamiliar y la desintegración social de las personas transexuales en Cuba* (Tesis Doctoral). Universidad Central “Marta Abreu” de Las Villas, Cuba.
- Rosales, F. L. (2007). *Reporte de actividad profesional en un centro de atención a mujeres víctimas de violencia doméstica en Cancún, Quintana Roo*. (Tesis de Pregrado). Universidad Nacional Autónoma de México.
- Sariñana, X. (21 de Marzo del 2019). #Mujeres en la Música. [Archivo de video]. Recuperado de [https://m.facebook.com/story.php?story\\_fbid=836012516761241&id=431248533636138](https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=836012516761241&id=431248533636138)
- Schutmaat, A. (25 de Octubre del 2018) ¿La Música Gay Existe?. [Archivo de vídeo]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=Y8Gptu4QUf0>
- Shidlo, A., y Ahola, J. (2013). *Los retos relacionados con la salud mental de los migrantes forzados LGBT*. Recuperado de <http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/28642>.
- Shiner, L. (2004). *La invención del arte. Una historia cultural*. Barcelona: Paidós.
- Stephenson, R., de Voux, A. & Sullivan, P. S. (2011). Intimate partner violence and sexual risk-taking among men who have sex with men in South Africa. *Western Journal of Emergency Medicine*, 12(3), 343.
- Tiqun. (2013). *Primeros materiales para una teoría de la jovencita. Seguido de: Hombres-máquina modos de empleo*. Buenos Aires: Hekht.
- Toala, B, M. F., y Villalba, A. M. A. (2018). *Matrimonio civil igualitario en Ecuador: campaña “Amor Tornasol: matrimonio civil para Todos” en Ecuador* (Tesis de Pregrado). Universidad San Francisco de Quito USFQ.
- Toro, A. A. y Rodríguez, M. S. (2003). Violencia doméstica en parejas de hombres gay puertorriqueños: prevalencia, violencia intergeneracional, conductas adictivas y destrezas de manejo de conflictos. *Perspectivas Psicológicas*, 3(1), 164-172.

- Toro, A. J. (2012). El estado actual de la investigación sobre la discriminación sexual. *Terapia Psicológica*, 30(2), 71-76.
- Tur, V. V., García, M.I. e Hidalgo, M.T. (Coords.) (2018). Los géneros de la música de género en “streaming”: Un estudio sobre identidad sexual y subcultura musical. *Actas de Creative Industries Global Conference*. pp 261-273. España: Colección del mundo digital.  
Recuperado de <http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/73335#vpreview>
- Turizo, J. M. e Iglesia, M. A. (2011). Conquistas legales no traducen ipso facto conquistas sociales. Especial referencia a los reconocimientos jurídicos de la comunidad LGBT. *Revista Justicia. Juris*. 7(1), 79-92.
- Turizo, J. M., e Iglesia, M. A. (2010). Comunidad Lgbt: Historia y reconocimientos jurídicos. *Revista Justicia*, 15(17), 78-110.
- Valverde, C. (2015). *De la necropolítica neoliberal a la empatía radical*. Barcelona: Icaria.
- Vargas, S. E. (2013). Discriminación estatal de la población LGBT. Casos de transgresiones a los Derechos Humanos en Latinoamérica. *Sociedad y Economía*, (25), 183-204.
- Vásquez, R. A. (2013). Arte conceptual y posconceptual. La idea como arte: Duchamp, Beuys, Cage y Fluxus. *Revista Nómadas*, (37)1. Recuperado de <http://revistas.ucm.es/index.php/NOMA/article/view/42567/40468>
- Vázquez, R. A. (2009). Sloterdijk, Agamben y Nietzsche: biopolítica, posthumanismo y biopoder. *Nómadas Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, 23(3). Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=18111418016> ISSN 1578-6730
- Veinte Minutos. (4 de Marzo del 2019). *Una película sobre lesbianas prohibida en Kenia gana Oscar africano*. Recuperado de [https://l.facebook.com/l.php?u=https%3A%2F%2Fwww.20minutos.es%2Fnoticia%2F3578224%2F0%2Funa-pelicula-sobre-lesbianas-prohibida-kenia-gana-oscar-africano%2F&h=AT2eItYA\\_08qU3Rz-](https://l.facebook.com/l.php?u=https%3A%2F%2Fwww.20minutos.es%2Fnoticia%2F3578224%2F0%2Funa-pelicula-sobre-lesbianas-prohibida-kenia-gana-oscar-africano%2F&h=AT2eItYA_08qU3Rz-)

M6XDhXIe1Bm3aLsjBimYMfkHvBeN67xPbWlAqbiHg\_NmrCdRXST8gUru\_4wI4Szai  
x\_8wmDQJrOoQdpzVkTiiZGIyYmCsRqb0QG2UxLAre9mlwzfN6eki2WvqRgBA&s=1

Vergara, O. J. C. (2011). *Implicaciones de la ejecución de la política pública para población lesbiana, gay, bisexual y transgenerista (PPLGBT) en el distrito capital desde la perspectiva de la acción sin daño*. (Tesis de Pregrado). Universidad Nacional de Colombia, Bogotá. Recuperado de [https://scholar.google.com.mx/scholar?hl=es&as\\_sdt=0%2C5&q=Vergara+Ospina%2C+J.+C.+%282011%29.+Implicaciones+de+la+ejecuci%C3%B3n+de+la+pol%C3%ADtica+p%C3%ABblica+para+poblaci%C3%B3n+lesbiana%2C+gay%2C+bisexual+y+transgenerista+%28PPLGBT%29+en+el+distrito+capital+desde+la+perspectiva+de+la+acci%C3%B3n+sin+da%C3%B1o.+Doctoral+dissertation%2C+Bogot%C3%A1%3A+Universidad+Nacional+de+Colombia.&btnG=#d=gs\\_qabs&u=%23p%3DcXWfjeL0yuoJ](https://scholar.google.com.mx/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=Vergara+Ospina%2C+J.+C.+%282011%29.+Implicaciones+de+la+ejecuci%C3%B3n+de+la+pol%C3%ADtica+p%C3%ABblica+para+poblaci%C3%B3n+lesbiana%2C+gay%2C+bisexual+y+transgenerista+%28PPLGBT%29+en+el+distrito+capital+desde+la+perspectiva+de+la+acci%C3%B3n+sin+da%C3%B1o.+Doctoral+dissertation%2C+Bogot%C3%A1%3A+Universidad+Nacional+de+Colombia.&btnG=#d=gs_qabs&u=%23p%3DcXWfjeL0yuoJ)

Vidal, O. S., Viteri, M. A. y Serrano, A. J. F. (2014). Resignificaciones, prácticas y políticas queer en América Latina: otra agenda de cambio social. *Revista Nómadas*, (41), 185-201.

Weber, P. R. (2006). *Ética en el ejercicio de la medicina*. Recuperado de [https://books.google.com/books/about/%C3%89tica\\_en\\_el\\_ejercicio\\_de\\_la\\_medicina.html?hl=es&id=A9bCw12SvWMC](https://books.google.com/books/about/%C3%89tica_en_el_ejercicio_de_la_medicina.html?hl=es&id=A9bCw12SvWMC)